

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ORDEN de 20 de julio de 2005, por la que se nombran miembros del Consejo Social de la Universidad de Sevilla por el sector de representantes de los intereses sociales designados por el Consejo de Gobierno de dicha Universidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19.1.h) de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, y en virtud de las atribuciones conferidas en el apartado 2 del citado precepto, esta Consejería

HA DISPUESTO

Artículo 1. Nombrar miembros del Consejo Social de la Universidad de Sevilla por el sector de representantes de los intereses sociales, designados por el Consejo de Gobierno de dicha Universidad, a los siguientes señores:

Consejo Social de la Universidad de Sevilla:

Don José Rodríguez de la Borbolla Camoyán.
Don Luis Uruñuela Fernández.
Don Gonzalo de Madariaga Parias.
Don Jesús Macías Castellano.

Artículo 2. La duración del mandato se establece conforme con lo dispuesto en el artículo 19, apartado 2, de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.

Sevilla, 20 de julio de 2005

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ORDEN de 21 de julio de 2005, por la que se acuerda el cese de don Santiago Romero Calero como miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 15/2003, de 22 de

diciembre, Andaluza de Universidades, y en virtud de las atribuciones conferidas en el apartado 2 del artículo 19 de la citada Ley,

DISPONGO

Artículo único. Cesar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz, designado por Entidades Financieras vinculadas al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a don Santiago Romero Calero, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 21 de julio de 2005

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ORDEN de 25 de julio de 2005, por la que se hace público el cese de don José Luis Puente Oña como miembro del Consejo Social de la Universidad de Huelva, por pérdida de la condición que motivó su elección por el Consejo de Gobierno de dicha Universidad.

A los efectos establecidos en el artículo 21.e) de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades y en el artículo 17.2 de los Estatutos de la Universidad de Huelva, aprobados por Decreto 299/2003, de 21 de octubre,

DISPONGO

Artículo único. Hacer público el cese de don José Luis Puente Oña, como miembro del Consejo Social de la Universidad de Huelva, por pérdida de la condición que motivó su elección por el Consejo de Gobierno de la citada Universidad (sector de estudiantes), agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 25 de julio de 2005

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

2.2. Oposiciones y concursos**CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

RESOLUCION de 29 de julio de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación próximos a quedar vacantes.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 6 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 181, de 15 de septiembre), anuncia la provisión de puestos de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en los Anexos de la presente Resolución, que quedarán vacantes próximamente.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos, relacionados en los Anexos que se acompañan y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro

General de esta Consejería, en Sevilla, Edificio Torretriana, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de julio de 2005.- El Viceconsejero, Sergio Moreno Monrové.

ANEXO I

Convocatoria de PLD

Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
Centro de Trabajo: Secretaría General para el Deporte.
Descripción puesto de trabajo:
Código: 2758010.
Denominación del puesto de trabajo: Secretaria/o del Secretario General.
Núm: 1.
Ads.: F.
Gr.: C-D.
Mod. Accs: PLD.
Area funcional/relacional: Adm. Pública.
Niv. C.D.: 18.
C. Específico: 7.660,92 €.
R: X.
F: X.
I: X.
D: X.
P: -
Cuerpo: P-C1.
Exp.:
Titulación:
Formación:
Otros requisitos:
Localidad: Sevilla.

ANEXO II

Convocatoria de PLD

Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
Centro de Trabajo: Secretaría General Técnica.
Descripción puesto de trabajo:
Código: 2565810.
Denominación del puesto de trabajo: Sv. Presupuestos y Gestión Económica.
Núm: 1.
Ads.: F.
Gr.: A.
Mod. Accs: PLD.
Area funcional/relacional: Pres. y Gest. Econ./ Adm. Pública.
Niv. C.D.: 28.
C. Específico: 16.757,04 €.
R: X.
F: X.

I: X.
D: X.
P: -.
Cuerpo: P-A12.
Exp.:
Titulación:
Formación:
Otros requisitos:
Localidad: Sevilla.

ANEXO III

Convocatoria de PLD

Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
Centro de Trabajo: Secretaría General Técnica.
Descripción puesto de trabajo:
Código: 9169710.
Denominación del puesto de trabajo: Sv. Contratación y Admón. Gral.
Núm: 1.
Ads.: F.
Gr.: A.
Mod. Accs: PLD.
Area funcional/relacional: Cont. Adm. y Reg. Pat./Adm. Pública.
Niv. C.D.: 28.
C. Específico: 16.757,04 €.
R: X.
F: X.
I: X.
D: X.
P: -
Cuerpo: P-A11.
Exp.:
Titulación:
Formación:
Otros requisitos:
Localidad: Sevilla.

ANEXO IV

Convocatoria de PLD

Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
Centro de Trabajo: Dirección General Planificac. y Ordenación Turística.
Descripción puesto de trabajo:
Código: 432610.
Denominación del puesto de trabajo: Secretario/a Director General.
Núm: 1.
Ads.: F.
Gr.: C-D.
Mod. Accs: PLD.
Area funcional/relacional: Adm. Pública.
Niv. C.D.: 18.
C. Específico: 7.660,92 €.
R: X.
F: X.
I: X.
D: X.
P: -
Cuerpo: P-C1.
Exp.:
Titulación:
Formación:
Otros requisitos:
Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 29 de julio de 2005, de la Universidad de Cádiz, por la que se hace pública la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad por el sistema de promoción interna.

Con fecha 17 de marzo de 2005 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Resolución de 16 de diciembre de 2004, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocaba proceso selectivo para ingreso en la Escala Administrativa, de esta Universidad por el sistema de promoción interna.

Una vez finalizado el proceso de celebración de los ejercicios, y aplicado lo establecido en la base 1.3 de la citada convocatoria en relación con la fase de concurso, y a la vista de la propuesta realizada por el Tribunal Calificador, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 7.1 de la convocatoria, así como en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, resuelvo:

Artículo único. Declarar que han superado el proceso selectivo para ingreso en la Escala Administrativa, de esta Universidad por el sistema de promoción interna, los aspirantes que se citan en el Anexo a esta Resolución.

Contra el acto del Tribunal Calificador por el que se publica la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante este Rectorado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Cádiz, 29 de julio de 2005.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución de 14.12.04), El Vicerrector de Planificación y Recursos, Manuel Larrán Jorge.

A N E X O

UNIVERSIDAD DE CADIZ

Ord.: 1.^a
NIF: 31223450-F.
Apellidos, nombre: Irigoyen Jara, Ana M.^a
Concurso: 9.36.
1.º Ejer.: 4.62.
2.º Ejer.: 5.10.
Nota final: 19.08.

Ord.: 2.^a
NIF: 31177504-S.
Apellidos, nombre: Blanco Delgado, M.^a Carmen.
Concurso: 9.17.
1.º Ejer.: 4.80.
2.º Ejer.: 3.90.
Nota final: 17.87.

RESOLUCION de 13 de junio de 2005, de la Universidad de Málaga, por la que se corrigen errores de la de 20 de abril de 2005, en la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la plantilla de personal laboral de esta Universidad en la categoría profesional de Titulado Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación (proceso selectivo GP 2/072C-2).

De conformidad con lo establecido en el art. 105 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuye el art. 20.1 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en

relación con el art. 2.2.e) de la misma, así como los Estatutos de esta Universidad, resuelve corregir la Resolución de 20 de abril de 2005, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la plantilla laboral de esta Universidad en la categoría profesional de Titulado Grado Medio Apoyo a la Docencia e Investigación (proceso selectivo GP 2/072C-2), en los siguientes términos:

Corregir el Anexo I de las bases de la convocatoria, en el proceso selectivo GP 2/072C-2, en los siguientes términos:

Donde dice: «Titulación directamente relacionada: Ingeniero en Informática u homologada a la misma».

Debe decir: «Titulación directamente relacionada: Ingeniero Técnico en Informática u homologada a la misma».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde su publicación.

Málaga, 13 de junio de 2005.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

RESOLUCION de 27 de julio de 2005, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de ayudantes.

La Universidad de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2.e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, convoca concurso público de méritos para la contratación de Ayudantes (artículo 49 de la LOU) en las plazas que se relacionan en el Anexo I de esta convocatoria.

El presente concurso se regirá por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, y disposiciones de desarrollo, en la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, en el Estatuto de la Universidad de Sevilla, desarrollados por la Normativa sobre Procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados (aplicación de los Acuerdos 4.6.1/CG 16.7.04 y 4.6.2/CG 16.7.04 que modifican los Acuerdos 4.3.3/JG 12.7.96, 7.1/JG 19.7.01 y 3.5/CG 30.9.03) aprobada en sesión del Consejo de Gobierno del día 16 de julio de 2004, y en las siguientes bases:

1.º Requisitos de los aspirantes.

1.1. Podrán concurrir al presente concurso quienes, teniendo plena capacidad de obrar, reúnan los requisitos generales exigidos por la legislación vigente (Ley 6/2001, de Universidades y R.D. 774/2002, de 26 de julio) y demás normas que sean de aplicación.

1.2. La titulación requerida será de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior.

1.3. Los aspirantes deberán acreditar que han superado las materias de estudio a las que se refiere el artículo 38 de la LOU.

1.4. Los aspirantes deberán poseer un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada, declarándose nulo el contrato si se demostrara lo contrario.

1.5. No podrán concurrir al presente concurso quienes se hallen incurso en la prohibición establecida en la Disposición transitoria 4.^a de la LOU.

2.º Presentación de solicitudes.

2.1. La solicitud se efectuará mediante instancia-currículum, por duplicado, debidamente cumplimentada, según modelo establecido por la Universidad de Sevilla (Anexo II),

que se facilitará gratuitamente a los interesados en el Registro General de esta Universidad y que está disponible en la página web de la misma (www.us.es).

2.2. A dicha solicitud, los interesados adjuntarán, documentalmente justificados y por duplicado, cuantos méritos estimen oportunos en orden a la adjudicación de la plaza a la que concursen, incluida la solicitud de reconocimiento de mérito preferente (art. 48 de la LOU y 64 de la LAU), en su caso. Una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes no se admitirán nuevos méritos.

Dichos méritos deberán ser numerados en el orden correspondiente que figura en la instancia-curriculum, al objeto de su identificación y comprobación por este Rectorado.

2.3. La titulación requerida se acreditará mediante fotocopia compulsada del título correspondiente o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido bien la homologación o el reconocimiento del título exigido.

Para acreditar haber superado las materias de estudio establecidas en el art. 38 de la LOU los candidatos deberán aportar justificante de los cursos de tercer ciclo realizados, con expresa certificación del número de créditos obtenidos, así como de tener reconocida la suficiencia investigadora (normativa antigua) o el certificado del período de docencia (normativa vigente), según sea el caso.

2.4. Las solicitudes deberán dirigirse al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, y se presentarán en el Registro General de esta Universidad, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 38.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.5. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla la cantidad de 18 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse a través de la entidad bancaria Santander Central Hispano, en la cuenta núm. 0049.2588.71.2114241655 (dígito bancario: 750), a nombre de «Universidad de Sevilla», haciéndose constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado, DNI y número de la plaza a la que se concursa. A la instancia-curriculum se adjuntará el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de dicho justificante determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

2.6. Los interesados deberán presentar una instancia-curriculum y abonar los derechos de examen por cada código y tipo de plaza a la que se pretenda concursar, salvo en el supuesto de que se trate de varias plazas de la misma área de conocimiento que figuren así en el Anexo correspondiente y estén numeradas de forma correlativa y separadas por un guión (ejemplo 1-2-3).

2.7. La acreditación de los servicios prestados se hará mediante certificación que deberá solicitarse en el Servicio de Personal Docente de esta Universidad, en el supuesto de servicios prestados en la misma, y por lo que respecta a la actividad docente la certificación se solicitará en el Servicio de Ordenación Académica.

En el supuesto de servicios prestados en otra Universidad, la acreditación deberá efectuarse mediante certificación expedida por el Secretario General de la misma en la que se hagan constar la efectiva impartición de la docencia y que el contrato ha sido obtenido por concurso, o por cualquier medio de prueba

admisible en derecho que permita constatar de forma fehaciente las circunstancias indicadas.

2.8. La acreditación de no hallarse incurso en la prohibición establecida en la disposición transitoria cuarta de la LOU deberá hacerse mediante declaración jurada o promesa por escrito.

2.9. El mérito preferente deberá ser justificado mediante fotocopia compulsada de las correspondientes credenciales o, en su caso, fotocopia del BOE o BOJA.

2.10. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos antes de los veinte días hábiles siguientes, con indicación, en su caso, de la causa de exclusión o del reconocimiento del mérito preferente. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios de este Rectorado y, a título informativo, en la página web de esta Universidad. Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles.

Cuando algún interesado no acompañe los documentos acreditativos de los méritos alegados, se le requerirá a través del tablón de anuncios de este Rectorado, para que lo haga, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos, según dispone el art. 76 de la Ley 4/1999. Si estos no fueran aportados en el indicado plazo, no podrán ser considerados por la Comisión Juzgadora del Concurso.

Una vez resueltas las reclamaciones de los concursantes excluidos y efectuada la subsanación de documentación, en su caso, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos, por el procedimiento anteriormente mencionado, así como la relación de aspirantes a los que se les reconoce el mérito preferente.

3.º Resolución del concurso.

3.1. Los méritos de los candidatos serán valorados conforme al Baremo General que se anexa a la presente convocatoria (Anexo III).

3.2. Los méritos de los aspirantes serán juzgados por las Comisiones de Contratación constituidas de conformidad con el art. 90 del Estatuto de la Universidad de Sevilla.

3.2.1. El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurren alguna de las causas previstas en el artículo 28 de Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o en el art. 7.3 del R.D. 774/2002. En estos casos, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado.

3.2.2. Dichas Comisiones, una vez constituidas, harán público en los tabloneros de anuncios del Departamento y del Centro el Baremo Específico que será de aplicación, junto con el Baremo General, para juzgar los méritos de los aspirantes. Dicho Baremo Específico será notificado al Servicio de Programación Docente para su archivo y publicidad en el portal electrónico de la Universidad, conforme a lo dispuesto en la normativa de contratación (art. 1.7.2) y, en todo caso, se hará público antes de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

3.3. En el plazo máximo de 20 días hábiles desde la recepción de la documentación las Comisiones, que se abstendrán de publicar las Actas, resolverán el concurso.

Los Presidentes de las Comisiones deberán remitir al Servicio de Programación Docente la propuesta de adjudicación, al día siguiente de haber sido resuelto el concurso, acompañando:

a) Actas, debidamente cumplimentadas, de las sesiones realizadas por la Comisión de Contratación, en papel conforme a lo establecido en el artículo 1.11 de la Normativa sobre

Procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados.

b) Acta final, debidamente cumplimentada, conteniendo propuesta de adjudicación, en papel y en el soporte informático BACO.

c) La documentación aportada al concurso por el/los candidato/s propuesto/s. El resto de la documentación presentada por los otros candidatos quedará depositada en el Departamento correspondiente. Toda esta documentación podrá devolverse a los interesados si estos así lo solicitan una vez finalizado el proceso del concurso, y siempre que no se haya interpuesto recurso. La documentación depositada en la Unidad de Concursos deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de 2 meses desde la resolución del concurso. Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

El Acta final será publicada en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de Sevilla y, a título informativo, en la página web de la Universidad. Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de los contratos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5.b) de la Ley 4/1999, por lo que no se efectuará notificación personal alguna.

Contra estas propuestas los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación.

4.º Duración de los contratos.

4.1. Iniciación.

4.1.1. Los efectos de iniciación del contrato serán desde la fecha de formalización del mismo, que deberá efectuarse en el plazo de 8 días naturales, contados desde la fecha de publicación de la propuesta de adjudicación. En el caso de que el adjudicatario de la plaza no se persone en dicho plazo para la firma del contrato, en el Servicio de Gestión de Personal Docente (Sección de Personal Docente), se entenderá que renuncia al mismo.

4.1.2. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, quienes estén ocupando un puesto de trabajo en el sector público que resulte incompatible con el contrato adjudicado, habrán de optar por uno de los dos dentro del plazo establecido para la firma de dicho contrato. Si optaran por éste, habrán de aportar la solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando. A falta de acción en el plazo señalado se entenderá que optan por el nuevo puesto, pasando a la situación de excedencia voluntaria en el anterior.

4.1.3. En el acto de la firma del contrato los adjudicatarios aportarán:

a) Fotocopia del DNI o documento equivalente.

b) Solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando, en su caso.

c) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar la exención del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en el art. 68.6 del R.D. 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformado por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre y 11/2003, de 29 de septiembre.

4.1.4. No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

4.2. Terminación: El contrato tendrá una duración de cuatro años, improrrogables.

5.º Régimen de dedicación.

Los ayudantes que no posean el grado de doctor podrán participar en las tareas docentes con un máximo de 12 créditos. Este límite podrá superarse en caso de evaluación positiva de la actividad docente. Las tareas docentes encomendadas deberán ser fundamentalmente prácticas durante el primer año de contrato y podrán ser teóricas en los siguientes.

Los ayudantes que posean el título de Doctor podrán participar en las tareas docentes con una dedicación de hasta 24 créditos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 27 de julio de 2005.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANEXO I

CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA LA PROVISION DE PLAZAS DE AYUDANTES

Núm. de Orden	
	DEPARTAMENTO DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO Area de Derecho Financiero y Tributario (150) - 1 Ayudante. P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
03/25	
	DEPARTAMENTO DE DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL, PLASTICA Y CORPORAL Area de Educación Física y Deportiva (245) - 1 Ayudante. P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
03/26	
	Area de Didáctica de la Expresión Corporal (187) - 1 Ayudante. P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
03/27	
	DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIA ELECTRONICA Area de Tecnología Electrónica (785) - 2 Ayudantes. P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
03/28-29	

Ver Anexo II en páginas 58 a 65 del BOJA núm. 127, de 1.7.2005

ANEXO III

BAREMO GENERAL PARA LA CONTRATACION DE AYUDANTES

I (40) + II (12) + III (30) + IV (8) + V (10)=100

I. Rendimiento académico.	Máximo: 40 puntos
II. Actividad docente.	Máximo: 12 puntos
III. Actividad investigadora.	Máximo: 30 puntos
IV. Otros méritos.	Máximo: 8 puntos
V. Valoración razonada del departamento.	Máximo: 10 puntos

I. Rendimiento académico. Máximo: 40 puntos

1. Expediente académico. Máximo: 21 puntos (e-1) x 7, donde e indica la nota media del expediente académico, expresada con dos decimales.

La nota media se obtiene del siguiente modo:

1.1. Planes de estudios estructurados en créditos: Sumando los productos de los créditos correspondientes a cada asignatura.

natura por el valor de su calificación¹, y dividiendo la suma por el número total de créditos obtenidos.

1.2. Planes de estudio no estructurados en créditos: Dividiendo la puntuación total obtenida¹ por el número de asignaturas cursadas.

2. Cursos de Tercer Ciclo. Máximo: 6 puntos

2.1. Normativa actual: (Calificación global² del período de docencia x 1) + (Calificación² del período de investigación x 1).

2.2. Normativa anterior: Nota media de los cursos de doctorado³ x 2.

3. Tesis doctoral. Máximo: 11 puntos

3.1. Normativa actual:

3.1.1. Aprobado: 5 puntos.

3.1.2. Notable: 7 puntos.

3.1.3. Sobresaliente: 9 puntos.

3.1.4. Cum laude: 10 puntos.

3.1.5. Cum laude por unanimidad: 11 puntos.

3.2. Normativa anterior:

3.2.1. Apto: 6 puntos.

3.2.2. Cum laude: 10 puntos.

3.2.3. Cum laude por unanimidad: 11 puntos.

4. Premios académicos. Máximo: 2 puntos

4.1. Premio Extraordinario de Licenciatura: 1 punto.

4.2. Premio Extraordinario de Doctorado: 1 punto.

II. Actividad docente. Máximo: 12 puntos

Se valorará la actividad reglada desarrollada en Facultades, Escuelas Técnicas Superiores o Escuelas Universitarias, de acuerdo con los datos que consten en los Planes de Organización Docente de los Departamentos. En este Apartado II se valorará un máximo de 5 años de actividad; el resto, si lo hubiere, se computará en el Apartado IV (Otros méritos). En ningún caso se tendrá en cuenta la docencia impartida en virtud de contratos excepcionales o de sustitución. La docencia de los becarios FPI y asimilados será valorada como la de Profesores Asociados a 3 horas, siempre que conste en los Planes de Organización Docente.

Por cada año: dedicación horaria del contrato x 0,3.

III. Actividad investigadora. Máximo: 30 puntos

1. Libros. Hasta 6 puntos por cada uno.

2. Capítulos de libros. Hasta 2 puntos por cada uno.

3. Artículos publicados en revistas científicas. Hasta 3 puntos por cada uno.

4. Participación en proyectos de investigación financiados y ejecutados. Hasta 1,5 puntos por cada uno.

5. Pertenencia a grupos de investigación. Máximo: 1 punto.

6. Estancias en centros de investigación. Máximo: 5 puntos.

7. Participaciones en congresos o reuniones científicas. Hasta 4 puntos.

- Ponencia: 2 puntos.

- Comunicación: 0,5 puntos.

- Edición de actas: 1 punto.

8. Ser o haber sido becario de FPI o asimilado. 2,5 puntos por año completo.

9. Otros méritos investigadores. Hasta 5 puntos.

IV. Otros méritos: Máximo: 8 puntos

Becas de colaboración: Hasta 2 puntos.

Alumno interno: Hasta 1 punto.

Colaboradores honorarios: Hasta 1 punto.

Becas de postgrado: Hasta 2 puntos.

Conocimiento de idiomas relevantes para la investigación: Hasta 2 puntos.

Prácticas tuteladas externas: Hasta 2 puntos.

Actividades de libre configuración impartidas: Hasta 2 puntos.

Premios oficiales o prestigiosos: Hasta 1 punto por cada uno.

Otras titulaciones académicas: Hasta 2 puntos.

Cursos de especialización (Master, Experto, etc.): Hasta 4 puntos.

Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas: Hasta 2 puntos.

Actividad docente universitaria no valorada en el Apartado II: Hasta 4 puntos.

Actividad docente no universitaria: Hasta 4 puntos.

Tesina o trabajo de investigación: Hasta 3 puntos, según su calificación.

Otros méritos: Hasta 2 puntos.

V. Valoración razonada del departamento: Máximo: 10 puntos

Este Apartado expresa la adecuación de los méritos de cada uno de los concursantes al perfil de la plaza. La puntuación del Departamento se incorpora a la Comisión de Contratación.

¹ Aprobado, 1; Notable, 2; Sobresaliente, 3; Matrícula de Honor, 4.

² Aprobado, 1; Notable, 2; Sobresaliente, 3.

³ Aprobado, 1; Notable, 2; Sobresaliente, 3. La nota media se obtiene dividiendo la puntuación total por el número de cursos; se expresa con dos decimales.

RESOLUCION de 27 de julio de 2005, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Colaboradores y Profesores Colaboradores Interinos.

La Universidad de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2.e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU en adelante), convoca concurso público para la contratación de Profesores Colaboradores y Profesores Colaboradores Interinos en los Departamentos y áreas de conocimiento cuya relación se acompaña en el Anexo I adjunto.

En las plazas señaladas en dicho Anexo con un asterisco, el adjudicatario será contratado como Profesor Colaborador Interino, al tratarse de plazas condicionadas.

Este concurso se regirá por lo establecido en la LOU, la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (LAU en lo sucesivo), el Estatuto de la Universidad de Sevilla (EUS en lo que sigue) y sus normas de desarrollo y las siguientes

B A S E S

1.ª Requisitos de los aspirantes.

1.1. Podrán concurrir al presente concurso quienes teniendo plena capacidad de obrar, reúnan los requisitos generales exigidos por la legislación vigente (LOU, R.D. 774/2002, de 26 de julio, R.D. 338/2005, de 1 de abril y LAU).

1.2. La titulación requerida será: Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior, o Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

1.3. Los concursantes deberán disponer de informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA en lo sucesivo) o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación (AAECA en lo sucesivo) para desarrollar tareas docentes de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la LOU. Dicho informe se aportará junto con la correspondiente documentación, siendo causa de exclusión la no aportación del mismo.

1.4. Los aspirantes deberán poseer un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docen-

te e investigadora asignada, declarándose nulo el contrato si se demostrara lo contrario, mediante expediente incoado al efecto.

2.ª Presentación de solicitudes.

2.1 La solicitud se efectuará mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo establecido por la Universidad de Sevilla (Anexo III), que se facilitará gratuitamente a los interesados en el Registro General de esta Universidad y en su página web (www.us.es) y a la que acompañará acreditación de la titulación requerida, fotocopia compulsada del informe positivo de la ANECA o la AAECA, resguardo bancario del abono de los derechos del examen y, en su caso, el reconocimiento del mérito preferente (art. 48 de la LOU).

2.2. La titulación requerida se acreditará mediante fotocopia compulsada del título correspondiente o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido bien la homologación o el reconocimiento del título exigido.

2.3. Las solicitudes deberán dirigirse al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla y se presentarán en el Registro General de esta Universidad, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOJA.

2.4. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla la cantidad de 18 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse a través de la entidad bancaria Santander Central Hispano, en la cuenta núm. 0049.2588.71.2114241655 (dígito bancario: 750), a nombre de «Universidad de Sevilla», haciéndose constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado, DNI y número de la plaza a la que se concursa. A la solicitud se adjuntará el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de dicho justificante determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

2.5. Los interesados deberán presentar una solicitud y abonar los derechos de examen por cada código y tipo de plaza a la que pretenden concursar, salvo que se trate de varias plazas de la misma área de conocimiento que figuren así en el Anexo correspondiente y estén numeradas de forma correlativa y separadas por un guión (ejemplo 1-2-3).

2.6. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos se hará pública antes de los 15 días hábiles siguientes, con indicación, en su caso, de la causa de exclusión o del reconocimiento del mérito preferente. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios de este Rectorado y, a título informativo, en la página web de esta Universidad. Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de 10 días hábiles.

Una vez resueltas las reclamaciones de los concursantes excluidos, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos, por el procedimiento anteriormente mencionado, así como la relación de aspirantes a los que se les reconoce el mérito preferente.

3.ª Comisiones.

3.1. El presente concurso será resuelto por las comisiones constituidas al efecto, en la forma establecida en el artículo 89

del Estatuto de la Universidad de Sevilla, que se relacionan en el Anexo II.

El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurren algunas de las causas previstas en el artículo 28 de Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o en el artículo 7.3 del R.D. 774/2002. En estos casos, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado.

3.2. La constitución se llevará a cabo en los 30 días siguientes a la publicación de la convocatoria en el BOJA. En dicho acto se fijarán los criterios de evaluación que habrán de regir en el concurso, que se publicarán en el tablón de anuncios del Centro donde se celebren las pruebas, una copia de dichos criterios se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado.

3.3. Una vez aprobada la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, el Presidente de la Comisión dictará resolución en el plazo de diez días hábiles, convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del día, hora y lugar de su celebración, y en la que se comunicarán los criterios de evaluación. Esta resolución habrá de ser notificada a sus destinatarios con una antelación de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

4.ª Acto de presentación.

4.1. En el acto de presentación, los candidatos habrán de presentar la siguiente documentación:

- Breve Proyecto en el que figuren sus planteamientos docentes e investigadores, de una extensión máxima de 50 páginas en A4 con letra de 12 puntos de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm (por quintuplicado).

- Programa de, al menos, una de las asignaturas troncales u obligatorias incluidas en el perfil de la plaza (por quintuplicado). Debe contener: El temario detallado, reseña metodológica y bibliográfica, sistema y criterios de evaluación y calificación. La extensión máxima será de 30 páginas en A4 con letra de 12 puntos de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm. El temario detallado estará dividido en lecciones de entre una hora y una hora y media de duración.

- Currículum vitae ajustado a los criterios específicos de evaluación para la adjudicación de la plaza (por quintuplicado).

- Un ejemplar (original o copia) de cada una de las publicaciones, títulos, diplomas, certificados, etc., alegados en el currículum.

Asimismo, en el acto de presentación se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los candidatos y se fijarán el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas. La primera prueba comenzará en el plazo comprendido entre el día siguiente y 15 días naturales contados desde el día del acto de presentación (ambos incluidos).

5.ª Pruebas.

5.1. La primera prueba consistirá en la exposición y discusión del programa, el proyecto, y el currículo del candidato con la Comisión en entrevista pública. El candidato dispondrá de un tiempo máximo de una hora para su exposición. El debate con la Comisión podrá extenderse por un tiempo máximo de dos horas.

Cada uno de los miembros de la Comisión deberá emitir un informe razonado, obligatoriamente individual sobre cada candidato, para justificar el voto, sin que proceda la abstención. Entre el final de la primera y el comienzo de la segunda prueba se establece un plazo mínimo de 24 horas y un máximo de 72 horas.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para los candidatos que no obtengan al menos tres votos favorables de los miembros de la Comisión.

5.2. La segunda prueba del concurso consistirá en la preparación, exposición oral y pública por parte del candidato y debate posterior con la Comisión, de una lección del programa, o programas, presentado al concurso, elegida por el candidato de entre tres determinadas por sorteo.

Para la preparación de esta prueba los candidatos dispondrán de un tiempo máximo de una hora y media. La exposición oral de la lección tendrá una duración mínima de una hora y una duración máxima de una hora y media.

El debate con la Comisión podrá extenderse por un tiempo máximo de dos horas.

Cada uno de los miembros de la Comisión deberá emitir un informe razonado, obligatoriamente individual sobre cada candidato, para justificar el voto, sin que proceda la abstención. Cada miembro de la Comisión sólo podrá votar favorablemente a, como máximo, tantos candidatos como plazas convocadas.

6.ª Propuesta de adjudicación.

La Comisión propondrá al Rector, para su nombramiento, con carácter vinculante, una relación por orden de preferencia de todos los candidatos que obtengan tres o más votos. Dicha relación de preferencia vendrá predeterminada por la votación y, en caso de empate en el número de votos, motivada sobre la base de los informes citados en los epígrafes 5.1 y 5.2.

7.ª Resolución del concurso.

7.1. Concluido el procedimiento selectivo, el Secretario de la Comisión, en el plazo máximo de siete días, entregará en el Servicio de Personal Docente (Sección de Programación Docente) la propuesta de adjudicación de la plaza junto con la siguiente documentación:

- Acta de constitución.
- Acta de elaboración de criterios de evaluación (debe incluir al menos los siguientes epígrafes: Méritos de investigación, experiencia docente, adecuación de los programas al perfil, otros méritos).
- Acta de presentación de los candidatos.
- Acta de celebración de la primera prueba (una por cada candidato) que incluirá los informes razonados de cada miembro de la Comisión.
- Acta de votación de la primera prueba.
- Acta de celebración de la segunda prueba (una por cada candidato) que incluirá los informes razonados de cada miembro de la Comisión.
- Acta de propuesta de adjudicación.
- Un ejemplar de la documentación aportada al concurso por cada candidato. El resto de la documentación presentada quedará depositada en el Departamento donde se hayan celebrado las pruebas. Toda esta documentación podrá devolverse a los interesados si estos así lo solicitan una vez finalizado el proceso del concurso, y siempre que no se haya interpuesto recurso. La documentación depositada en el Negociado de Concursos deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de 2 meses desde la resolución del concurso. Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

7.2. La publicación de la propuesta de adjudicación se efectuará en el tablón de anuncios del Centro en que se hayan celebrado las pruebas y en el del Rectorado. Esta última publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de los contratos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, por lo que no se efectuará notificación personal alguna.

7.3. Contra esta propuesta los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el tablón de anuncios del Rectorado.

8.ª Duración de los contratos.

8.1. Iniciación.

8.1.1. Los efectos de iniciación del contrato serán desde la fecha de formalización del mismo, que deberá efectuarse en el plazo de 8 días naturales, contados desde la fecha de publicación de la propuesta de adjudicación. En el caso de que el adjudicatario de la plaza no se persone en dicho plazo para la firma del contrato, en el Servicio de Personal Docente (Sección de Personal Docente Contratado), se entenderá que renuncia al mismo.

8.1.2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades, quienes estén ocupando un puesto de trabajo en el sector público que resulte incompatible con el contrato adjudicado, habrán de optar por uno de los dos dentro del plazo establecido para la firma de dicho contrato. Si optaran por éste, habrán de aportar la solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando. A falta de elección en el plazo señalado se entenderá que optan por el nuevo puesto, pasando a la situación de excedencia voluntaria en el anterior.

8.1.3. En el acto de la firma del contrato los adjudicatarios aportarán:

- a) Fotocopia del DNI o documento equivalente.
- b) Solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando, en su caso.
- c) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar la exención del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.6 del R.D. 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformado por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, y 11/2003, de 29 de septiembre.

8.2. Terminación.

Según lo establecido en el artículo 40 de la LAU, la contratación de Profesores Colaboradores será por una duración inicial de 5 años.

En el caso de las plazas señaladas en el Anexo I con un asterisco, la duración vendrá determinada por la reincorporación del profesor a quien se esté sustituyendo.

9.ª Régimen de dedicación.

De conformidad con el R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario (BOE de 19.6.85), la duración de la jornada laboral del profesorado con régimen de dedicación a tiempo completo será la establecida con carácter general para los funcionarios de la Administración Pública del Estado (37,5 horas semanales), de las que 8 serán lectivas, 6 horas de tutorías o asistencia al alumnado, y el resto repartidas entre otras actividades docentes e investigadoras, así como de atención a las necesidades de gestión y administración del Departamento, Centro o Universidad, de acuerdo con lo que se establece en el apartado 9 del art. 9.º del citado R.D.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 27 de julio de 2005.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANEXO I

CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA LA PROVISION
DE PLAZAS DE PROFESORES COLABORADORES
Y COLABORADORES INTERINOS

Núm. de Orden

DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y
TECNOLOGIA DE COMPUTADORES
Area de Arquitectura y Tecnología de Computadores (035)
- 2 Profesores Colaboradores.
P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al
Departamento.

01/1-2

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS AGROFORESTALES
Area de Producción Vegetal (705)
- 2 Profesores Colaboradores.
P.D.: Fitotecnia General/Horticultura/Cultivos Leñosos/Fruti-
cultura/Tecnología de la Jardinería y el Paisajismo/Flori-
cultura.

01/3-4

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
ARQUITECTONICAS II
Area de Construcciones Arquitectónicas (111)
- 2 Profesores Colaboradores.
P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al
Departamento.

01/5-6

DEPARTAMENTO DE DIDACTICA DE LA EXPRESION
MUSICAL, PLASTICA Y CORPORAL
Area de Didáctica de la Expresión Corporal (187)
- 1 Profesor Colaborador.
P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al
Departamento.

01/7

- 1 Profesor Colaborador.
P.D.: Teoría y Práctica del Acondicionamiento Físico (Es-
pecialidad Educación Física).

01/8

DEPARTAMENTO DE FISIOTERAPIA
Area de Fisioterapia (413)
- 1 Profesor Colaborador.
P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al
Departamento.

01/9

- 1 Profesor Colaborador.

01/10

P.D.: Cinesiterapia.

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA ELECTRICA
Area de Ingeniería Eléctrica (535)
- 1 Profesor Colaborador.
P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al
Departamento.

01/11

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA MECANICA
Y DE LOS MATERIALES
Area de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica
(065)
- 1 Profesor Colaborador.
P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al
Departamento.

01/12

DEPARTAMENTO DE LENGUAJES Y SISTEMAS
INFORMATICOS
Area de Lenguajes y Sistemas Informáticos (570)
- 2 Profesores Colaboradores.
P.D.: Introducción a la Programación I/Introducción a la Pro-
gramación II.

01/13-14

- 1 Profesor Colaborador.
P.D.: Lenguajes Formales y Autómatas.

01/15

- 1 Profesor Colaborador.
P.D.: Sistemas Operativos.

01/16

01/17-18 - 2 Profesores Colaboradores.
P.D.: Estructura de Datos y Algoritmos/Análisis y Diseño de
Algoritmos.
01/19 * - 1 Profesor Colaborador.
P.D.: Sistemas Operativos (Contratación condicionada).

DEPARTAMENTO DE PODOLOGIA

Area de Enfermería (256)

01/20

1 Profesor Colaborador.
P.D.: Quiropodología I.

DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIA ELECTRONICA

Area de Tecnología Electrónica (785)

01/21

Profesor Colaborador.
P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al
Departamento.

ANEXO II

COMPOSICION COMISIONES

DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE
COMPUTADORES

Comisión Titular:

Presidente: Sr. don Antón Abad Civit Balcells, Profesor
Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Sr. don Gabriel Jiménez Moreno, Profesor Titular
de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Fernando Díaz del Río, Profesor Titular de Uni-
versidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Saturnino Vicente Díaz, Profesor Asociado de la
Universidad de Sevilla.

Secretario: Sr. don Daniel Cascado Caballero, Profesor
Asociado de la Universidad de Sevilla.

Suplentes:

Sr. don Claudio Amaya Rodríguez, Profesor Titular de Uni-
versidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Raouf Senhadji Navarro, Profesor Colaborador de
la Universidad de Sevilla.

Sr. don Francisco Gómez Rodríguez, Profesor Colaborador
de la Universidad de Sevilla.

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS AGROFORESTALES

Comisión Titular:

Presidente: Sr. don Antonio Cerdá García, Profesor Titular
de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Sr. don José Manuel Quintero Ariza, Profesor
Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don José Ordovás Ascaso, Catedrático de Escuela Uni-
versitaria de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña M.^a Paz Suárez García, Catedrática de Escuela
Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Sr. don Eusebio Carmona Chiara, Catedrático
de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Suplentes:

Sra. doña Itziar Aguirre Jiménez, Profesora Titular de
Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña María Teresa Moreno Aguirre, Catedrática de
Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS II

Comisión Titular:

Presidente: Sr. don José M.^a Calama Rodríguez, Cate-
drático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Sr. don José Antonio Solís Burgos, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Enrique Carvajal Salinas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Ignacio Merchante Hernández, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Sr. don José María Castro Fuertes, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

No se han propuesto suplentes.

DEPARTAMENTO DE DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL, PLASTICA Y CORPORAL

Comisión Titular:

Presidente: Sr. don Santiago Romero Granados, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Sra. doña M.^a José Pacheco Moreno, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña M.^a José Lasaga Rodríguez, Profesora Colaboradora de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña Aurora Llopis Garrido, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Sr. don Francisco Javier Santos-Rosa Ruano, Profesor Asociado de la Universidad de Sevilla.

Suplentes:

Sra. doña Agueda Latorre Romero, Profesora Colaboradora de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Pedro Tomás Gómez Píriz, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña Fátima Chacón Borrego, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

DEPARTAMENTO DE FISIOTERAPIA

Comisión Titular:

Presidente: Sr. don Jesús Rebollo Roldán, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Sr. don Sebastián García Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña Rosa María Giménez Bech, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Manuel Rebollo Salas, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Sr. don Juan Antonio García Noguero, Profesor Colaborador de la Universidad de Sevilla.

Suplentes:

Sr. don Francisco de Llanos Peñas, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña Mercedes Lomas Campos, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Antonio Gómez Rodríguez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sr. don José Miguel Infante Bizcocho, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Julián Maya Martín, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA ELECTRICA

Comisión Titular:

Presidente: Sr. don Antonio Gómez Expósito, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Sr. don Manuel Burgos Payán, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Francisco Ayuso Sacristán, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Darío Monroy Berjillos, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Sr. don Ramón Cano González, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Suplentes:

Sr. don Manuel Casal Gómez-Caminero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don José Luis Martínez Ramos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA MECANICA Y DE LOS MATERIALES

Comisión Titular:

Presidente: Sr. don José María Gallardo Fuentes, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Sr. don Laureano Soria Conde, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Juan A. Pedraz Antúnez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Miguel Pérez Agustí, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Sr. don José María Cortés Díaz, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Suplentes:

Sr. don José Antonio Rodríguez Ortiz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Juan de Dios Ruiz Zorrilla, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

DEPARTAMENTO DE LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS

Comisión Titular:

Presidente: Sr. don José Antonio Troyano Jiménez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Sr. don Rafael Martínez Gasca, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Cristóbal Riquelme Santos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Rafael Ceballos Guerrero, Profesor Colaborador de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Sr. don Francisco José Galán Morillo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Suplentes:

Sr. don Jesús S. Aguilar Ruiz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Antonio Ruiz Cortés, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sr. don David Ruiz Cortés, Profesor Colaborador de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Carmelo del Valle Sevillano, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Antonio Menchén Peñuela, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

DEPARTAMENTO DE PODOLOGIA

Comisión Titular:

Presidente: Sr. don Sebastián García Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Sr. don Juan Pablo Sobrino Toro, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Antonio Sánchez Cifuentes, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Luis Martínez Camuña, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Sr. don José M.^a Juárez Jiménez, Profesor Colaborador de la Universidad de Sevilla.

Suplentes:

Sr. don Jesús Rebollo Roldán, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña Mercedes Lomas Campos, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIA ELECTRONICA

Comisión Titular:

Presidente: Sr. don Francisco Pérez García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Sra. doña Ana Verónica Medina Rodríguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña Pilar Parra Fernández, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Sergio Martín Guillén, Profesor Colaborador de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Sr. don Alejandro Millán Calderón, Profesor Colaborador de la Universidad de Sevilla.

Suplentes:

Sra. doña Isabel Gómez González, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Carlos León de Mora, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO III**INSTANCIA****PROFESORES COLABORADORES**

EXCMO.Y MAGFCO. SR.:

Convocadas a concurso público plazas de profesores colaboradores en esta Universidad, solicito mi admisión como aspirante para su provisión.

A) DATOS PERSONALES:

Apellidos y nombre _____
Fecha de nacimiento _____ Natural de _____
D.N.I. nº _____, lugar y fecha de expedición _____
Residencia: Provincia _____ Localidad _____
Domicilio _____ C.P. _____ Tfno. _____
Titulación: _____

B) DATOS DE LA PLAZA SOLICITADA:

Fecha de convocatoria en el B.O.J.A. _____ Nº orden _____
Departamento _____
Area de conocimiento _____

C) SOLICITA RECONOCIMIENTO MÉRITO PREFERENTE SI ☐ NO ☐

D) DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ADJUNTAR:

- Fotocopia compulsada del título.
- Fotocopia del informe positivo de la A.N.E.C.A. o A.A.E.C.A.
- Resguardo bancario.
- En su caso, acreditación de la posesión del mérito preferente.

Declaro que todos los datos expuestos en la presente instancia son ciertos, y que reuno las condiciones y requisitos necesarios para el desempeño de la plaza solicitada, comprometiéndome, en caso de obtenerla, a realizar las actividades asignadas a partir del día de la firma del contrato.

Lugar y fecha _____

(firma)

EXCMO.SR.RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 27 de julio de 2005, de la Dirección General de Andaluces en el Exterior, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación aportada por las entidades que se reseñan en la presente Resolución, todas ellas solicitantes de una subvención regulada por la Orden que se cita.

Vista la Orden de 31 de julio de 2002 (BOJA núm. 98, de 22 de agosto de 2002), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la promoción cultural de las Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía, y se efectúa su convocatoria para el año 2005, de acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En la disposición mencionada se establecen el lugar y plazo de presentación de solicitudes, así como la documentación a aportar por las Comunidades Andaluzas.

Segundo. Comprobadas y examinadas las solicitudes presentadas en plazo por las Comunidades Andaluzas: Asociación Cultural y Folklórica Andaluza, de Tarragona; Casa de Andalucía en Pinto, (Madrid); Gavellar Casa de Ubeda-Asociación Andaluza de Madrid, y por el Centro Cultural Andaluz Hermandad Nuestra Señora del Rocío Divina Pastora de Mataró (Barcelona), así como la documentación aportada, se observa que las mismas, no se encuentran todas ellas al corriente de sus obligaciones fiscales frente a la Administración del Estado, y frente a la Hacienda de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la entidad Gavellar Casa de Ubeda-Asociación Andaluza de Madrid, por lo que ha de subsanarse en el sentido que exige la Orden de convocatoria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), regula el trámite de subsanación y mejora de las solicitudes presentadas por los interesados.

Segundo. La Orden de 31 de julio de 2002 de la Consejería de Gobernación (BOJA núm. 98, de 22 de agosto de 2002), en relación con lo dispuesto en el artículo 11.4 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, establece que si la solicitud no reúne los requisitos exigidos, o no se acompaña de los documentos preceptivos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos.

Tercero. El artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone la publicación de los actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo.

A la vista de lo expuesto anteriormente,

RESUELVO

Primero. Requerir a las entidades: Asociación Cultural y Folklórica Andaluza, de Tarragona; Casa de Andalucía en Pinto (Madrid); Gavellar Casa de Ubeda-Asociación Andaluza de Madrid, y al Centro Cultural Andaluz Hermandad Nuestra Señora del Rocío Divina Pastora de Mataró (Barcelona), solicitantes de una subvención regulada por la Orden que se cita. para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA del presente acto, remitan a la Dirección General de Andaluces en el Exterior de la Junta de Andalucía, Certificación de encontrarse todas ellas al corriente de sus obligaciones fiscales, frente a la Administración del Estado, así como, frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía la entidad Gavellar Casa de Ubeda-Asociación Andaluza de Madrid, documentación necesaria para la pertinente tramitación del expediente, teniéndole, en caso contrario, por desistidas de su solicitud, previa resolución que se dicta al efecto en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Segundo. El contenido íntegro de la presente Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería de Gobernación, sito en Plaza Nueva, número 4, y en la página web de la expresada Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Ordenar la publicación del presente acto en el BOJA.

Sevilla, 27 de julio de 2005.- La Directora General, Silvia López Gallardo.

RESOLUCION de 1 de agosto de 2005, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se conceden subvenciones a las Entidades Locales de la provincia, para Innovación Tecnológica (Grupo II), al amparo de lo establecido en la Orden que se cita.

Vista la Orden de la Consejería de Gobernación, de 25 de enero de 2005 (BOJA núm. 28, de 9 de febrero), por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones y la distribución de transferencias de capital del Programa 81A, Coordinación de con las Corporaciones Locales de la Dirección General de Administración Local y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Las Entidades Locales que se citan en el Anexo a la presente, presentaron solicitudes de subvención al amparo de lo dispuesto en la mencionada Orden, en el plazo y forma establecidos en la misma.

Segundo. Por el órgano instructor se han cumplido los requisitos de tramitación, conforme al procedimiento establecido en la Orden reguladora.

Tercero. Se han atendido los criterios de valoración establecidos en la Orden reguladora, así como las disponibilidades presupuestarias.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. Las disposiciones de carácter básico, dictadas al amparo de los artículos 149.1.13, 14 y 18 de la Constitución y las de aplicación supletoria de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuyo objeto es la regulación del régimen jurídico general de las subvenciones otorgadas por las Administraciones Públicas.

Segundo. El Capítulo I del Título III, de la Ley 3/2004, de 28 diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, en el que se contemplan las Normas reguladoras de las subvenciones (BOJA núm. 255, de 31 diciembre).

Tercero. El Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula las subvenciones y ayudas públicas otorgadas en materias de competencia de la Comunidad Autónoma y que se concedan por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos con cargo al Presupuesto de la Comunidad.

Cuarto. El Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, aprueba el Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

Quinto. En el artículo 20 la Ley 2/2004, de 29 diciembre, Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2005, se recogen las normas especiales en materia de subvenciones y ayudas públicas para 2005.

Sexto. La Orden de 25 de enero de 2005, antes citada, que en su artículo 44, establece que la competencia para resolver corresponde a los Delegados del Gobierno, en su respectivo ámbito, por delegación de la Consejera de Gobernación.

En virtud de lo expuesto y la propuesta efectuada por el Servicio de Administración y el Acta de la Comisión de Selección constituida al efecto el día 27 de junio de 2005

R E S U E L V O

Primero. Conceder a las Entidades Locales que se citan mediante Anexo a la presente una subvención, por el importe que se señala para cada una de ellas, para la finalidad que igualmente se indica y las condiciones impuestas, con cargo a la aplicación presupuestaria 768.01.81A, código de proyecto 2001/110441.

Las subvenciones se imputarán al ejercicio económico 2005, con la aportación de las Entidades Locales de la cantidad resultante entre el presupuesto aceptado y la subvención concedida.

Segundo. Desestimar el resto de las solicitudes presentadas que, reuniendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, no hayan alcanzado suficiente puntuación en la valoración conjunta de los proyectos. No obstante lo anterior, si existiera consignación presupuestaria, como consecuencia de incremento de crédito o de las incidencias que pudieran pro-

ducirse en la tramitación de los expedientes, se atenderá dichas solicitudes en el orden establecido en el Acta de la Comisión de Valoración, hasta agotar las disponibilidades presupuestarias.

Tercero. Las subvenciones concedidas deberán ser aplicadas a la realización de las actuaciones para las que han sido otorgadas. El plazo para la ejecución de las mismas será el expresado en el Anexo, contados a partir de la fecha de materialización efectiva del pago, el cual con carácter general para los bienes muebles será de tres meses y para los bienes inmuebles de seis meses, salvo que, en el caso de los bienes inmuebles, se solicite uno mayor por el beneficiario.

En el caso de que el pago no se materialice en el ejercicio de 2005 y en aplicación de lo contemplado en el artículo 29.2 de la Orden de 25 de enero de 2005, la ejecución del proyecto debe iniciarse en el ejercicio de 2005 y quedar documentalmente reflejado.

Cualquier incidencia que se produzca durante la ejecución del proyecto, que pueda afectar al cumplimiento del plazo de ejecución inicialmente concedido, deberá ser puesta inmediatamente en conocimiento del órgano concedente, a fin de que resuelva lo que proceda.

Cuarto. Las subvenciones concedidas se harán efectivas mediante el abono de un único pago por el 100% de su importe, en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 3 de mayo de 2005, por el que se exceptiona de lo dispuesto en el artículo 32.4 de la Ley 3/2004, de 28 diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, a las subvenciones concedidas por la Consejería de Gobernación al amparo de la Orden de 25 de enero de 2005.

Quinto. Las justificaciones se realizarán ante el órgano concedente, en la forma y plazo establecido en los artículos 10 y 37 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 25 de enero de 2005.

Sexto. Las obligaciones de las Entidades Locales beneficiarias de la subvención concedida por la Resolución que se dicte, se regularán por lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 25 de enero de 2005, artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 105 de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 29 de la Ley 3/2004, de 28 diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Séptimo. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ, PARA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (GRUPO II), PARA EL EJERCICIO DE 2005

ENTIDAD	EXPT	FINALIDAD	PLAZO EJECUC.	PRESU PUESTO	SOLICITADO	ACEPTADO	CONCEDIDO	%
Algar	TR1101705	Adquisición de 2 ordenadores, 1 impresora y 1 sistema de alimentación ininterrumpida (SAI)	3 MESES	5.360,68	5.360,68	4.606,36	3.901,57	84,70
Espera	TR1101305	Adquisición de 7 ordenadores, 7 monitores, 1 impresora y 1 Switch	3 MESES	19.224,60	14.000,00	10.503,00	9.000,00	85,69
Grazalema	TR1101405	Adquisición de 6 ordenadores, 6 SAI individuales, 5 impresoras laser, 1 impresora laser color y 1 multifunción	3 MESES	19.979,84	17.981,86	14.295,85	11.500,00	80,44
Setenil Bodegas	TR1101505	Adquisición de 12 ordenadores, 6 impresoras laser, 1 impresora laser color y 1 multifunción	3 MESES	19.999,80	19.999,80	14.441,85	13.000,00	90,00

Cádiz, 1 de agosto de 2005.- El Delegado del Gobierno, Por suplencia (Res. de 1.7.2005), La Delegada Provincial de Cultura, Bibiana Aído Almagro.

CORRECCION de errores de la Resolución de 18 de julio de 2005, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se dispone la publicación de los desistimientos por no cumplir el trámite de subsanación de la documentación presentada por las Asociaciones de Consumidores y Usuarios solicitantes de las subvenciones, en materia de consumo y que realicen actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, y convocadas por la Orden que se cita.

de su petición a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios indicadas en el Anexo de la citada Resolución, habiendo dado plazo para ello en la Resolución de esta misma Delegación del Gobierno con fecha 10 de junio de 2005 (BOJA núm. 121, de 23 de junio), ordenándose la publicación en el BOJA, en el tablón de anuncios de la Delegación del Gobierno, así como en la página web de la Consejería.

En el Anexo de dicha Resolución se había omitido insertar lo siguiente:

Con fecha 18 de julio de 2005 se dictó Resolución por esta Delegación del Gobierno en que se declaraban desistidas

Asociación	Expediente	Entidad Local Colaboradora	Causa de la declaración de desistimiento: No aportar la documentación requerida en el artículo 5 de la O. 22/03/2005
UCE-JAÉN	CON:47/05	AYUNT. VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	Apartado 2.2.1/2.2.2

Jaén, 27 de julio de 2005

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 1 de agosto de 2005, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el mantenimiento del servicio público que presta el personal funcionario, adscrito a la Consejería de Justicia y Administración Pública en los órganos judiciales, que prestan sus servicios en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía con motivo de los paros parciales convocados por las Centrales Sindicales CSI-CSIF, Sindicato Profesional de la Administración de Justicia de la Unión Sindical Obrera (SPJ-USO), y Sindicato de Trabajadores de la Administración de Justicia (STAJ); mediante el establecimiento de los servicios esenciales mínimos.

Las Organizaciones Sindicales CSI-CSIF, el Sindicato Profesional de la Administración de Justicia de la Unión Sindical Obrera, (SPJ-USO), y el Sindicato de Trabajadores de la Administración de Justicia (STAJ) han convocado un paro parcial que afectará a todas las actividades funcionariales desempeñadas por los funcionarios al Servicio de la Administración de Justicia, y que tendrá lugar desde las 10,00 horas hasta las 13,00 horas de los días 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29 y 30 de septiembre de 2005.

La Constitución en su artículo 28.2 reconoce el derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses, resultando incuestionable que también los funcionarios públicos están legitimados para ejercer aquel derecho fundamental.

Pero el mencionado artículo 28 de la Constitución es muy claro en el sentido de que la Ley ha de establecer las garantías precisas para asegurar en caso de paro, el mantenimiento de los servicios esenciales de la Comunidad, los cuales, como ha señalado el Tribunal Constitucional, son prioritarios respecto del derecho de huelga, hacen referencia y conectan con los derechos fundamentales, las libertades públicas y los bienes constitucionalmente protegidos y en su establecimiento debe existir y primar una «razonable proporción» entre los sacrificios que se impongan a los huelguistas y los que padezcan los usuarios de aquellos (TC 43/1190 por todas).

En atención a los criterios anteriores, esta Consejería ha considerado como servicios esenciales a prestar con carácter de mínimos durante los días de paro parcial 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29 y 30 de septiembre de 2005, los servicios mínimos que se mencionan en el Anexo I, por cuanto entendemos que la franja horaria donde se produce el paro de 10 a 13 horas, supone el mayor movimiento en las actuaciones judiciales, al ser la jornada rígida para los trabajadores de justicia a partir de las 8,30 horas y hasta las 14,30 horas, produciéndose una pausa de 30 minutos a computar como de trabajo efectivo para el desayuno, y es dentro de esta franja horaria donde

son fijadas con anterioridad por los Juzgados y Tribunales todas las comparecencias y vistas de las partes intervinientes en un proceso; al igual que los servicios de atención al público y a los profesionales en todo tipo de procedimiento judicial, así como las actuaciones que se producen ante los Registros Civiles que en la mayoría de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción coincide el horario de atención con la jornada de paro y en los Registros Civiles de Málaga y Sevilla coincide con tres de las cuatro horas posibles. Esta misma coincidencia se produce en los registros de entrada documentos.

Con todo ello, el daño que se produce en el funcionamiento de la Administración de Justicia es desproporcionado, al tener que dejar sin efecto todo tipo de comparecencias y actuaciones ante los distintos órdenes jurisdiccionales si no son adoptadas las medidas necesarias en orden al establecimiento de unos servicios mínimos que consideramos deben ser proporcionados al sacrificio que se les va a imponer a los huelguistas y los que padecen los usuarios del servicio público. Con lo anterior, no se alcanza el nivel de rendimiento habitual, ni se asegura el funcionamiento normal o regular del servicio, pero al menos la Administración intenta causar el mínimo sacrificio de los intereses de los destinatarios de los servicios esenciales. El derecho de la Comunidad a estas prestaciones es prioritario respecto del derecho de huelga. (Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Málaga, núm. 542/2003, de 19 de marzo, TC 72/82, de 2 de diciembre, 41/84, de 21 de marzo, ST del TS de 14 de febrero, RJ 1990/1088).

En consecuencia, hay que tener en cuenta que la huelga convocada se extiende a todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, estando llamada a la misma todo el colectivo de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia de todos los órdenes jurisdiccionales que llevan a cabo la ordenación de los procedimientos judiciales, como la preparación de los actos puramente jurisdiccionales. Estos servicios solamente pueden ser realizados por el personal al servicio de la Administración de Justicia, dado el carácter único y de servicio público de la Administración de Justicia, conforme al artículo 117.3 de la Constitución Española.

Por otra parte, la duración del procedimiento del conflicto en el cual han sido convocados una hora de paro el día 10 de marzo; la huelga del día 16 de marzo; dos días de huelga 26 y 27 de abril; de 3 horas de paro, de 10 a 13 horas, en los días 30 y 31 de mayo, 1, 2 y 3 de junio, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29 y 30 de junio y 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28, y 29 de julio de 2005, unida a la prevista para los días 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29 y 30 de septiembre de 2005, podrían suponer una total paralización del servicio de justicia que afecta al derecho de los ciudadanos a la presentación de documentos en los órganos judiciales y en el resto de los servicios de la Administración de Justicia, ya que de otro modo se podría infringir un perjuicio irreparable para los derechos e intereses de los ciudadanos, bien por hacer imposible con carácter irreversible su protección jurisdiccional, bien por generar una situación contraria al principio de seguridad jurídica en las actuaciones de los ciudadanos ante los Tribunales, y además porque en ambos casos se produciría la lesión del derecho fundamental a la tutela judicial efectiva consagrado por el artículo 24 de la Constitución Española.

Dicho servicio se llevará a cabo por el personal funcionario que se establece en el Anexo II a la presente.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Constitución Española; Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; Sentencia del Tribunal Constitucional de 8 de abril de 1981 y de 15 de marzo de 1999, y teniendo en cuenta que estos servicios han sido fijados teniendo en cuenta las previsiones contenidas en el Auto del día 16 de junio de 2005, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía,

recaído en el Recurso 1377/2005, en uso de las facultades que me confiere el artículo 1.b) la Orden de 17 de septiembre de 2004, por la que se delegan competencias en diversas materias en distintos órganos de la Consejería.

RESUELVO

1. Establecer como servicios esenciales para la Comunidad, a prestar con carácter de mínimos en la jornada de paro parcial fijada para los días 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29 y 30 de septiembre de 2005, que figuran en el Anexo I de la presente Resolución, y que serán prestados por el personal funcionario que se fija en el Anexo II, designados por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, (Anexo III).

2. La presente Resolución entrará en vigor el mismo día del paro.

Sevilla, 1 de agosto de 2005.- El Viceconsejero, Carlos Toscano Sánchez.

ANEXO I

Se consideran servicios esenciales los siguientes:

- Todas las Actuaciones de Registro Civil.
- Registro de documentos.
- Las actuaciones de comparecencias y vistas ante Juzgados y Tribunales.
- Todas aquellas actuaciones en las que venza un plazo preestablecido en la Ley, cuyo incumplimiento puede suponer pérdida o perjuicio de derechos.
- Medidas cautelares o provisionales.
- Servicios de Juzgados de Guardia.

ANEXO II

Un funcionario del Cuerpo de Gestión o del Cuerpo de Tramitación, para la realización de las funciones de registro de documentos en todos los órdenes jurisdiccionales donde esté previsto este servicio.

En los Registros Civiles de Málaga y Sevilla, un funcionario del Cuerpo de Gestión, un funcionario del Cuerpo de Tramitación y uno del Cuerpo de Auxilio Judicial. En el resto de los órganos judiciales que tengan asignado el Registro Civil, además de las funciones jurisdiccionales: Un funcionario del Cuerpo de Tramitación y uno del Cuerpo de Auxilio Judicial.

En los Institutos de Medicina Legal, un funcionario.

En todos los órganos judiciales y en las Fiscalías, un funcionario. Si tuviera prevista la celebración de vista oral, además del anterior funcionario, un funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial que permita la celebración de la misma. Si el órgano judicial cumple funciones de guardia o de Registro Civil, no se estará a esta regla, sino a la prevista para cada uno de estos supuestos, a fin de no duplicar los servicios mínimos. Y si coincidieran ambas funciones, sería de aplicación una sola de las reglas, que determina la presencia de un funcionario del Cuerpo de Tramitación y un funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial.

Para los servicios de guardia que lo están en las horas de paro, un funcionario del Cuerpo de Tramitación y uno del Cuerpo de Auxilio Judicial.

En los Juzgados de Paz, un funcionario.

De los Servicios anteriormente señalados se dará cuenta a los distintos órganos judiciales a fin de que quede garantizado, por un lado el ejercicio constitucional que tiene los funcionarios públicos de ejercer el derecho de huelga y por otro la obligación que tiene la Administración por el ordenamiento jurídico a establecer las garantías necesarias que

hagan posible el funcionamiento de los servicios esenciales de la Comunidad.

ANEXO III

Los funcionarios que realizarán los servicios mínimos serán designados por la Delegación Provincial, salvo que en el órgano judicial estuviera atendido el servicio, debiendo cursar dicha variación a la Delegación Provincial.

RESOLUCION de 6 de junio de 2005, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía la modificación de los estatutos de la Fundación Andaluza del Alcornoque y el Corcho.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Andaluza del Alcornoque y el Corcho, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En fecha 7 de marzo de 2005, tuvo entrada en la Consejería de Justicia y Administración Pública solicitud de don Héctor Morell Villette, Presidente de la Fundación, para la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato, en el Registro de Fundaciones de Andalucía.

Segundo. La Fundación fue reconocida, calificada e inscrita en el Registro de Fundaciones mediante Orden de 4 de octubre de 2000, de la Consejería de Educación.

Tercero. La modificación estatutaria afecta en general a su adaptación a la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

Cuarto. A dicha solicitud se adjuntó copia autorizada y simple de elevación a público de los acuerdos adoptados por la Fundación, otorgada el 20 de febrero de 2005 ante el notario don Francisco José Maroto Ruiz, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 369 de su protocolo.

Quinto. La escritura pública incorpora certificación del acuerdo adoptado por el Patronato de la Fundación el 20 de diciembre de 2004, aprobando el texto de los estatutos adaptados a la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, así como el texto íntegro estatutario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Al presente expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 29 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Tercero. Consta en el expediente que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comu-

nicada en fecha al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.4 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, habiéndose obtenido un pronunciamiento favorable de dicho Departamento el 10 de mayo de 2005.

Cuarto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto. La Consejería de Justicia y Administración Pública es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior

RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Andaluza del Alcornoque y el Corcho, que se contienen en la escritura pública otorgada el 24 de febrero de 2005, ante el notario don José Maroto Ruiz, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 369 de su protocolo.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación, a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 6 de junio de 2005.- La Directora General, M.^a Luisa García Juárez.

RESOLUCION de 6 de junio de 2005, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los estatutos de la Fundación Hospital de San Juan de Dios, de la localidad de Bujalance.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Hospital de San Juan de Dios, de la localidad de Bujalance, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En fecha 6 de mayo de 2005 tuvo entrada en la Consejería de Justicia y Administración Pública solicitud para la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación, adoptada por su Patronato.

Segundo. La Fundación fue reconocida, y clasificada por el Ministerio de la Gobernación, por Orden de 19 de septiembre de 1935.

Tercero. La modificación estatutaria afecta en general a su adaptación a la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

Cuarto. A dicha solicitud se adjuntó copia simple de la escritura de elevación a público del acuerdo social relativo a la adaptación de Estatutos, otorgada el 9 de noviembre de 2004 ante la notario doña Gloria Calero González, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 845 de su protocolo.

Quinto. La escritura pública incorpora certificación del acta de 18 de marzo de 2004, de la reunión del Patronato, en la que se aprueba el borrador de Estatutos, Acuerdo de 24 de mayo de 2004 de la Secretaría General Técnica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, prestando conformidad al citado borrador de Estatutos y el texto íntegro de los Estatutos modificados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Al presente expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 29 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Tercero. Consta en el expediente que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha al Protectorado de Fundaciones de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.4 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, habiendo obtenido un pronunciamiento favorable por Resolución de la Secretaría General Técnica de 21 de enero de 2005.

Cuarto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto. La Consejería de Justicia y Administración Pública es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su Reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior

RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la

Fundación Hospital de San Juan de Dios, de la localidad de Bujalance, que se contienen en la escritura pública otorgada el 9 de noviembre de 2004, ante la notario doña Gloria Calero González, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 845 de su protocolo.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 6 de junio de 2005.- La Directora General, M.^a Luisa García Juárez.

RESOLUCION de 6 de junio de 2005, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía la modificación de los estatutos del Patronato y del cambio de denominación de la Fundación Coll Colomé para el estudio, prevención y tratamiento de las enfermedades respiratorias.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos y del Patronato de la Fundación Coll Colomé para el Estudio, Prevención y Tratamiento de las Enfermedades Respiratorias, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En fechas 15 y 26 de octubre de 2004 tuvieron entrada en la Consejería de Justicia y Administración Pública solicitudes para la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria y nombramiento de Patronos de la Fundación.

Segundo. La Fundación fue reconocida, calificada e inscrita en el Registro de Fundaciones mediante Orden de 13 de diciembre de 2001 de la Consejería de Educación.

Tercero. La modificación estatutaria afecta en general a su adaptación a la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y en concreto a los artículos 1, 4, 6, 7 y 9 relativos a la denominación de la Entidad «Fundación Coll Colomé, para el estudio, Prevención y Tratamiento de las Enfermedades», ampliación de fines de actuación y de beneficiarios de la Fundación, con respeto a la voluntad originaria del fundador.

Cuarto. A dicha solicitud se adjuntó copia autorizada de la elevación a público de los acuerdos adoptados por la Fundación, otorgada el 15 de junio de 2004 ante el notario don José de Pablo Carrasco, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 1.982 de su protocolo, a la que se une certificación de los acuerdos adoptados por el Patronato el 10 de septiembre de 2003, el 25 de noviembre de 2003 y el 26 de febrero de 2004 y el 23 de junio de 2004.

Quinto. A requerimiento del Registro de Fundaciones se ha aportado al expediente texto íntegro de los Estatutos modificados, formalizados en la escritura pública núm. 337, de 8 de febrero de 2005, así como documento suscrito por el fundador don José Castillo Gómez, de que la modificación estatutaria respeta la voluntad originaria fundacional.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Al presente expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 29 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Tercero. Consta en el expediente que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.4 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre.

Igualmente, el nombramiento y aceptación de Patronos se ha realizado cumpliendo con las formalidades legales y con lo establecido en los Estatutos de la Fundación.

Cuarto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto. La Consejería de Justicia y Administración Pública es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior

RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Coll Colomé para el Estudio, Prevención y Tratamiento de las Enfermedades Respiratorias, que pasa a denominarse «Fundación Coll Colomé, para el estudio, Prevención y Tratamiento de las Enfermedades», estatutos que constan en la escritura núm. 337, de 8 de febrero de 2005, otorgada ante el notario don José Javier de Pablo Carrasco.

Segundo. Ordenar la inscripción de los siguientes Patronos, integrantes de su órgano de gobierno: Don Gregorio Soto Campos, don Bernardino Alcázar Lanagrán, don Luis Rivera Rodríguez, don Víctor López García-Aranda, don Miguel Rufo Campos, doña Beatriz Romero Romero, don Germán García de Vinuesa Broncano, don José Antonio Rodríguez Portal, don Martín Navarro Merino y don Fernando Fuentes Otero.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación, a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 6 de junio de 2005.- La Directora General, M.^a Luisa García Juárez.

RESOLUCION de 6 de junio de 2005, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía la modificación de los estatutos, del incremento de la dotación fundacional y del cese y nombramiento de patronos de la Fundación Nuestra Señora del Sagrado Corazón.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Nuestra Señora del Sagrado Corazón, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En fecha 4 de enero de 2005 tuvo entrada en la Consejería de Justicia y Administración Pública solicitud de doña Teresa Collado Parada, en nombre de la Fundación, para la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato, en el Registro de Fundaciones de Andalucía.

Con fecha 6 de abril se solicita, asimismo, el cese y nombramiento de Patronos de la Fundación.

Segundo. La Fundación fue reconocida y clasificada mediante Resolución de 18 de noviembre de 1994, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Tercero. La modificación estatutaria afecta en general a su adaptación a la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

Cuarto. A dichas solicitudes se adjuntaron copia autorizada y simple de escritura de elevación a público de acuerdos sociales, otorgada el 23 de diciembre de 2004 ante el notario don Bartolomé Martín Vázquez, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 3.150 de su protocolo.

Asimismo se remitió copia autorizada y simple de la escritura de elevación a público de acuerdos sociales, otorgada el 16 de marzo de 2005 ante el notario del Ilustre Colegio de Sevilla don Pedro Montes Agustí, registrada con el núm. 713 de su protocolo.

Quinto. La escritura pública núm. 3150 incorpora certificación del acuerdo adoptado por el Patronato de la Fundación el 22 de diciembre de 2004, relativo a la aprobación de los nuevos estatutos, así como el texto íntegro de éstos. Asimismo en la certificación consta la aportación, como dotación fundacional, de la cantidad de 24.040,00 euros y certificado de ingreso bancario de dicho importe.

La escritura pública núm. 713 incorpora certificación del acuerdo adoptado por el Patronato el 10 de marzo de 2005 relativo al cese y a la designación de Patronos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Al presente expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 29 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Tercero. Consta en el expediente que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha al Protectorado de Fundaciones de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.4 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, habiéndose obtenido un pronunciamiento favorable de dicho Departamento mediante Resolución de 18 de marzo de 2005.

Igualmente, consta en el expediente que la Secretaría General Técnica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social ha prestado su conformidad a los nombramientos y aceptaciones de Patronos mediante Acuerdo de 21 de abril de 2005.

Cuarto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto. La Consejería de Justicia y Administración Pública es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior

RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Nuestra Señora del Sagrado Corazón que se contienen en la escritura pública otorgada el 23 de diciembre de 2004, ante el notario don Bartolomé Martín Vázquez, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 3.150 de su protocolo.

Segundo. Inscribir el cese doña María Teresa Collado Parada y de doña María Soledad Collado Parada, como Presidente y Secretaria, respectivamente, del Patronato de la Fundación.

Tercero. Inscribir el nombramiento, como Patronos, de doña Josefa Quiñones Arias (Presidente), y de don Antonio Collado Parada (Vocal), y el cambio de cargo, dentro del Patronato, de doña Rafaela Purificación Arana González (Secretaria).

Cuarto. Tomar razón en el Registro de Fundaciones de la aportación de 24.020,00 euros como incremento de la dotación fundacional.

Quinto. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 6 de junio de 2005.- La Directora General, M.^a Luisa García Juárez.

RESOLUCION de 6 de junio de 2005, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía la modificación de los estatutos de la Fundación Paz y Aflicción.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Paz y Aflicción, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En fecha 29 de diciembre de 2004 tuvo entrada en la Consejería de Justicia y Administración Pública solicitud de doña María Merlo Villalba, actuando en nombre de la Fundación, para la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

Segundo. La Fundación fue reconocida, y clasificada mediante Resolución de 19 de febrero de 2001 del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Tercero. La modificación estatutaria afecta en general a la adaptación a la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

Cuarto. A dicha solicitud se adjuntó copia autorizada y simple de la escritura de elevación a público del acuerdo adoptado por el Patronato de la Fundación, otorgada el 27 de diciembre de 2004 ante el Notario don Mariano Toscano San Gil, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 2.184 de su protocolo.

Quinto. La escritura pública incorpora certificación del acuerdo adoptado por el Patronato de la Fundación el 23 de noviembre de 2004 y el texto íntegro de los Estatutos modificados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Al presente expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 29 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Tercero. Consta en el expediente que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha al Protectorado de Fundaciones de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.4 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, obteniendo un pronunciamiento favorable de la Secretaría General Técnica el 21 de enero de 2005.

Cuarto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto. La Consejería de Justicia y Administración Pública es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior,

RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Paz y Aflición que se contienen en la escritura pública otorgada el 27 de diciembre de 2004, ante el Notario

don Mariano Toscano San Gil, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 2.184 de su protocolo.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 6 de junio de 2005.- La Directora General, M.^a Luisa García Juárez.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 27 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de Cádiz ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

PROGRAMA: CREACIÓN DE EMPRESAS

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	MUNICIPIO	IMPORTE
SC.0002.CA/04	GONZÁLEZ ROTA, S.L.L.	ROTA	13.480,00 €
SC.0081.CA/04	DISTRIBUCIONES RASAMI, S.L.L.	EL PUERTO DE SANTA MARIA	5.676,00 €
SC.0141.CA/04	LAS LAVADERAS, S. COOP. AND.	TARIFA	6.618,00 €
SC.0190.CA/04	ELECTRIFICACIONES GESINDEL, S.L.L.	VILLAMARTIN	12.000,00 €
SC.0198.CA/04	CARNES Y EMBUTIDOS ARTESANOS PINO ALTO, S.L.L.	SANLUCAR DE BDA.	6.000,00 €

PROGRAMA: DESARROLLO DE EMPRESAS

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	MUNICIPIO	IMPORTE
SC.0057.CA/04	COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE MARRUECOS, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	ALGECIRAS	12.000,00 €
SC.0063.CA/04	SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA, CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES "CYRE"	OLVERA	4.178,00 €
SC.0101.CA/04	TURISMO DE SETENIL, S.L.L.	SETENIL	8.650,00 €
SC.0163.CA/04	TINTORERIA AMAYA, S. COOP. AND.	ALGECIRAS	4.712,00 €
SC.0177.CA/04	SERVICIOS ELECTRICOS DE LA BAHIA DE CADIZ, S.L.L.	SAN FERNANDO	18.205,53 €
SC.0192.CA/04	GRANJA-ESCUELA BUENAVISTA, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	ARCOS DE LA FRA.	11.762,00 €

Cádiz, 27 de julio de 2005.- La Delegada, Angelina M.^a Ortiz del Río.

RESOLUCION de 29 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma

de Andalucía, esta Delegación Provincial de Cádiz ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

PROGRAMA: FOMENTO DEL EMPLEO ASOCIADO

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	MUNICIPIO	IMPORTE
RS.0003.CA/04	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES MORENO DE LA GRAN FAMILIA QUE HABITA EN LA CALLE NILO NUMERO 3 EN CHICLANA DE LA FRONTERA, S.L.L.	CHICLANA DE LA FRONTERA	3.000,00 €
RS.0012.CA/04	C-CONSTRU-KAIROS, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	CHICLANA DE LA FRONTERA	3.000,00 €
RC.0037.CA/04	CONSTRUCCIONES HEFECA, S.L.L.	EL BOSQUE	6.000,00 €
RS.0061.CA/04	DAYENU, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	SAN FERNANDO	3.000,00 €
RS.0071.CA/04	NUEVAS EDUCADORAS, S.COOP.AND.	ROTA	9.000,00 €
RS.0078.CA/04	SOTO ALVAREZ, S.L.L.	JEREZ DE LA FRONTERA	6.000,00 €
RS.0080.CA/04	IMPRESA RUIZ GUERRA, S.L.L.	CHICLANA DE LA FRONTERA	6.000,00 €

Cádiz, 29 de julio de 2005.- La Delegada, Angelina M.^a Ortiz del Río.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 13 de mayo de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.1, apartado c), de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Fiscales (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre de 2004), esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32 B y al amparo del Decreto 141/2002, de 7 mayo, y la Orden que lo desarrolla de 4 de octubre de 2002, sobre incentivos al fomento del empleo en C.E.E.

Programa: Centros Especiales de Empleo

Núm. Expte.: CA/CE3/061/2005.
Beneficiario: Minuplas, S.A.L.
Domicilio: C/ Armas de Santiago, núm. 13.
Municipio: Jerez de la Frontera.
Subvención: 57.456 euros.

Cádiz, 13 de mayo de 2005.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 27 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de modernización de las pymes comerciales comprendidas desde el 18 de junio de 2005 hasta el 22 de julio de 2005 (Convocatoria año 2005).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma

de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de modernización de las pymes comerciales (Convocatoria año 2005), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.15.00.01.11.	.77400.76A .3
0.1.15.00.17.11.	.77400.76A .9
1.1.15.00.17.11.	.77400.76A .1.2004
3.1.15.00.01.11.	.77400.76A .0.2006

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
AGUERA BUTRON JUAN LUIS	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000724	CHICLANA DE LA FRONTERA	424,00
ALBA BRENES CARMEN	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000385	CONIL DE LA FRONTERA	570,50
ALTAMIRANO LOBATON ESTEBAN	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000880	BARBATE	522,50
ALTAMIRANO MARTINEZ FRANCISCO	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000798	VEJER DE LA FRONTERA	496,00
ALTAMIRANO PEREZ ALICIA	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000886	VEJER DE LA FRONTERA	929,00
APARICIO RIPOLL ANTONIO	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000449	JEREZ DE LA FRONTERA	12.460,00
ARAGON LEMA JUAN	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000240	CHICLANA DE LA FRONTERA	5.470,00
ARANA HERRERA M DEL CARMEN	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000589	ROTA	3.980,50
ARROYAL LOPEZ MARIA DE LAS NIEVES	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000208	PUERTO REAL	30.000,00
ARYMER SL	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000403	SAN FERNANDO	1.034,50
ASTORGA BERNAL ANTONIO	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000794	VEJER DE LA FRONTERA	1.037,00
ASTORGA DAZA JUAN FRANCISCO	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000798	VEJER DE LA FRONTERA	11.596,50
ATIENZA BORREGO DOLORES	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000597	ZAHARA	3.644,50

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda	Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
AZULEJOS MIRANDA SL	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000787	PUERTO REAL	2.130,50	GADEO Y BERBEL S.L.L.	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000368	CÁDIZ	1.250,00
BARROSO AMAYA JUAN MANUEL	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000437	JEREZ DE LA FRONTERA	1.050,00	GALAN GENER ANA MARIA	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000178	SAN FERNANDO	2.311,50
BARROSO GUARDADO INMACULADA	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000148	PUERTO REAL	2.151,00	GALINDO ROMAN CRISTOBAL	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000372	PUERTO REAL	6.370,50
BELTRAN SANCHEZ ANA ROSA	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000319	PRADO DEL REY	1.215,50	GALLEGO ARDILA CATALINA	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000746	JEREZ DE LA FRONTERA	6.810,00
BENE-UBRIQUE SL	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000697	UBRIQUE	1.034,50	GARCIA GARCIA ANTONIO	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000627	EL BOSQUE	7.575,50
BENITEZ CABALLERO ANGEL	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000737	CHICLANA DE LA FRONTERA	7.548,50	GARCIA GUERRERO ANA BELEN	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000872	UBRIQUE	2.402,00
BENITEZ PORRAS FRANCISCA MARIA	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000265	SETENIL DE LAS BODEGAS	2.327,00	GARCIA MENDOZA CARMEN	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000045	OLVERA	5.760,00
BERNAL RODRIGUEZ JOSE MIGUEL	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000446	SANLUCAR DE BARRAMEDA	1.465,50	GARCIA ORTEGA ANA	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000666	CONIL DE LA FRONTERA	3.895,00
BEUZON LOPEZ FRANCISCO JOSE	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000145	SANLUCAR DE BARRAMEDA	7.188,00	GARCIA PELAYO MARIA CONSOLACION	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000676	JEREZ DE LA FRONTERA	672,00
BUTRON RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000457	SAN FERNANDO	12.100,00	GARCIA PEREZ CATALINA	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000651	SAN JOSE DEL VALLE	1.009,00
BUTRON RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000300	SAN FERNANDO	21.768,50	GARCIA RIVAS ISABEL	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000033	SAN FERNANDO	3.975,50
CABALLERO VILLAGRAN ANTONIA	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000164	TREBUJENA	1.036,00	GARCIA RUIZ M DE LA LUZ	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000805	SAN FERNANDO	4.158,50
CABRAL CHAMORRO MILAGROS	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000019	TREBUJENA	986,00	GARRON CAMACHO ANA MARIA	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000869	UBRIQUE	863,00
CALLEJA CABALLERO MERCEDES	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000587	SANLUCAR DE BARRAMEDA	1.850,00	GARZON DOÑA SL	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000092	JEREZ DE LA FRONTERA	8.851,50
CASTELLON ATIENZA FRANCISCA	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000038	ALCALA DE LOS GAZULES	1.190,50	GIL MEDINA MARIA LUZ	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000186	TARIFA	1.635,00
CASTILLO CALVILLO PALOMA	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000629	EL BOSQUE	4.937,50	GIL SANCHEZ MARIA	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000519	PATERNA DE RIVERA	685,00
CASTRO REINA ARACELI	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000529	BORNOS	2.077,50	GOMEZ GROSSO FRANCISCA	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000614	BARBATE	11.210,50
CHACARTEGUI CHOPITEA MARIA ARANZAZU	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000035	SAN FERNANDO	1.761,50	GOMEZ RUIZ HENESTROSA ALEJANDRA	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000810	ROTA	845,00
CHACON GONZALEZ ALEJANDRA	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000749	EL BOSQUE	11.321,00	GONZALEZ ERDOZAINZ ANTONIO	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000396	PUERTO REAL	1.249,50
CHACON GONZALEZ ISABEL	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000693	GRAZALEMA	727,00	GONZALEZ MACIAS MA LUISA	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000551	BENALUP	507,00
CLAVIJO MAZA DIEGO	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000748	UBRIQUE	2.220,00	GONZALEZ RODRIGUEZ ANTONIO	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000060	CONIL DE LA FRONTERA	5.210,50
CORRALES CORBACHO RUBEN	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000630	PRADO DEL REY	1.209,50	GONZALEZ RUIZ HENESTROSA ROSARIO	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000076	ROTA	624,00
CORRALES SANCHEZ MARIA	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000756	UBRIQUE	733,50	GONZALEZ TOLEDO MARIA DEL ROCIO	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000542	LOS BARRIOS	3.786,00
CORTES MOLINA ANA M	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000316	SAN ROQUE	626,00	GONZALEZ VILLALVA JUANA MARIA	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000572	ROTA	1.292,50
DISTRIBUCIONES OLID-GOMEZ, S.L.L.	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000701	EL BOSQUE	8.879,00	GRECO STYLO SL	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000740	JEREZ DE LA FRONTERA	1.409,00
DISTRIBUIDORA Y ALIMENTARIA MADEIRA SL	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000048	JEREZ DE LA FRONTERA	4.636,50	GUERRA DOMINGUEZ JUAN CARLOS	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000712	ALCALA DE LOS GAZULES	1.301,50
DOMINGUEZ HORMIGO SUSANA INMACULADA	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000121	ALGECIRAS	12.383,50	GUERRA ESCOLAR MARIA DOLORES	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000747	JEREZ DE LA FRONTERA	3.075,50
DOMINGUEZ MARISCAL GREGORIO	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000682	JEREZ DE LA FRONTERA	1.034,50	GUERRA SANCHEZ PALOMARES	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000012	TREBUJENA	647,00
DOMINGUEZ MORENO MIGUEL	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000133	TREBUJENA	8.448,50	GUIROLA BARRIOS INVERSIONES SL	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000555	BARBATE	13.260,00
DOMINGUEZ PEINADO JUAN ANTONIO	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000774	ALGECIRAS	6.253,00	GUTIERREZ ALCONCHEL LUCIA	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000682	ALCALA DE LOS GAZULES	952,50
DURAN MERINO CATALINA	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000731	JEREZ DE LA FRONTERA	888,50	HERNANDEZ PEREZ MARIA REYES	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000578	OLVERA	1.956,00
ESCRIBANO RUBIALES CARLOS JESUS	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000480	VILLAMARTIN	4.119,50	HERVAS ZARCOS BENEDICTO	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000511	ESPERA	650,00
ESPINA DELGADO LEOPOLDA	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000345	BENALUP	502,00	IBAÑEZ SAEZ FRANCISCO MANUEL	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000255	SANLUCAR DE BARRAMEDA	921,00
ESPINOSA MONTEROS PRIETO FRANCISCO J	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000638	JEREZ DE LA FRONTERA	2.715,50	JARILLO DOMINGUEZ SEBASTIAN	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000231	UBRIQUE	7.422,00
FABERO GUTIERREZ MANUEL	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000513	PRADO DEL REY	937,50	JIMENEZ GALLARDO M DEL CARMEN	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000443	CÁDIZ	679,50
FENIX ACUÑA EUGENIO	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000573	ROTA	3.743,50	JIMENEZ GARCIA VICENTE	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000765	UBRIQUE	5.773,50
FERNANDEZ CASTRO ANA BELEN	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000891	GRAZALEMA	815,50	JIMENEZ ORTIZ ENCARNACION	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000543	JIMENA DE LA FRONTERA	507,50
FERRER SANCHEZ CONCEPCION	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000135	CÁDIZ	1.215,50	JIMENEZ RELINQUE ALFONSO	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000554	BENALUP	541,00
FERRETE LOZANO CARMEN	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000479	ESPERA	383,50	JIMENEZ SOTO MIGUEL	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000360	SANLUCAR DE BARRAMEDA	25.963,50

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
LOBATON AÑON CARMEN	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000892	UBRIQUE	1.320,50
LOBO BLANCO SEBASTIAN	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000648	PUERTO REAL	515,00
LOPEZ MENA CARMEN	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000483	VILLAMARTIN	1.215,50
LOPEZ QUIÑONES MARIA	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000026	ALGECIRAS	646,50
LOPEZ RODRIGUEZ MARIA ISABEL	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000354	ROTA	8.690,00
LORENZO MELLADO JOSE JULIO	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000831	CHIPIONA	4.587,00
LUNA RAMOS CRISTINA MARGARITA	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000450	JEREZ DE LA FRONTERA	663,50
MANCIO TORREJON ANTONIO	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000023	OLVERA	19.864,00
MARIN GARCIA FRANCISCA JESUS	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000817	SETENIL DE LAS BODEGAS	1.034,50
MARIN MOYA JOSE ANTONIO	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000417	CHICLANA DE LA FRONTERA	13.300,00
MARIN RONDAN ANA MARIA	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000108	JEREZ DE LA FRONTERA	1.034,50
MARRON Y NEGRO SL	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000537	ALGECIRAS	2.500,00
MARTINEZ MARCOS JUAN JOSE	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000066	CHICLANA DE LA FRONTERA	591,50
MATEOS BARRIOS MANUEL	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000677	JEREZ DE LA FRONTERA	14.382,00
MELERO SANCHEZ JOSE	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000485	BARBATE	1.118,00
MESA JIMENEZ ISABEL	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000138	ALGODONALES	2.020,00
MORALES CASERMEIRO ROSA MARIA	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000783	CÁDIZ	1.250,00
MORENO GALLARDO RAFAELA MARIA MANUELA	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000242	CHICLANA DE LA FRONTERA	9.631,50
MORENO LOPEZ DAVID	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000350	EL PUERTO DE SANTA MARIA	4.428,50
MORENO MORENO ANTONIA	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000518	PATERNA DE RIVERA	922,50
MORENO RUIZ NICOLAS	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000633	UBRIQUE	1.250,00
MUEBLES DE ESTILO ANTONIO BUZON, SL	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000165	SANLUCAR DE BARRAMEDA	20.876,00
MUEBLES LA BARROSA SL	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000085	CHICLANA DE LA FRONTERA	15.000,00
NARANJO RAMIREZ ANTONIA	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000326	EL GASTOR	646,55
NAVAL MELLADO FILOMENO	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000860	CHIPIONA	725,00
NDONGO NKAKE SUZANNE DELPHINE	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000187	CÁDIZ	5.092,00
NIEVES NUÑEZ JUAN MANUEL	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000089	JEREZ DE LA FRONTERA	13.920,50
NIÑO MARTINEZ JOSE	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000340	ROTA	2.268,50
OJEDA GOMEZ EMILIA	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000887	PUERTO REAL	1.250,00
ONETO HERRERA M PATROCINIO	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000172	PUERTO REAL	3.657,50
ORIHUELA FERNANDEZ PATRICIA	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000488	PATERNA DE RIVERA	5.784,00
ORTEGA BERMUDEZ LEONOR	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000001	ARCOS DE LA FRONTERA	815,50
ORTIZ ASTORGA ANGEL	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000373	CÁDIZ	612,00
PACHECO RODRIGUEZ MARCOS	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000426	SANLUCAR DE BARRAMEDA	1.192,00
PEÑA BERNAL ANTONIO	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000516	ROTA	2.528,50
PEREZ BOHORQUEZ JULIO	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000485	ALGECIRAS	891,00
PEREZ GONZALEZ EVA MARIA	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000785	SANLUCAR DE BARRAMEDA	1.250,00
PERIÑAN DAZA JUAN	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000232	BENAOCÁZ	4.112,50

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
PINEDA CARMONA JUAN PEDRO	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000226	VILLAMARTIN	738,00
PINTO VERDUGO JUAN CARLOS	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000080	SAN FERNANDO	17.158,50
PORTILLO MENDOZA JUANA	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000469	PUERTO SERRANO	5.423,50
QUINTERO BASALLOTE JOSE MARIA	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000793	VEJER DE LA FRONTERA	2.235,50
QUIROS GUERRERO MARIA SILVIA	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000130	MEDINA-SIDONIA	592,00
RACERO NAVARRO ANTONIO	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000826	ALCALA DEL VALLE	1.618,00
RAMIREZ AMADO M JOSE	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000664	CONIL DE LA FRONTERA	604,50
RAMIREZ BENITEZ M VIRTUDES	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000062	CONIL DE LA FRONTERA	4.894,50
RAMIREZ DEL CORRAL JUAN	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000230	UBRIQUE	6.047,00
REBOLLO SORIANO JOSEFA	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000399	ALGECIRAS	418,50
RECIO RAMIREZ JUAN	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000355	JEREZ DE LA FRONTERA	15.732,50
RIOS FERNANDEZ HERMINIA	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000700	EL BOSQUE	4.797,00
RIOS FERNANDEZ M YOLANDA	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000710	BENALUP	3.413,50
RODRIGUEZ CORDON ALFONSO	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000601	CASTELLAR DE LA FRONTERA	1.300,50
ROMERO GONZALEZ JOSE ANTONIO	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000890	CÁDIZ	1.250,00
ROMERO LOPEZ ANTONIO	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000806	ROTA	4.133,50
RUBIO DOMINGUEZ MERCEDES	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000055	ALGECIRAS	7.424,00
RUEDA VAZQUEZ JOSE LUIS	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000477	ALGECIRAS	21.000,00
RUIZ REYES MARIA DEL MAR	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000132	ALCALA DE LOS GAZULES	931,50
SANCHEZ FERNANDEZ CANDIDA	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000699	UBRIQUE	3.313,00
SANCHEZ GARCIA MARIA MILAGROS	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000423	CONIL DE LA FRONTERA	2.566,50
SANCHEZ LOPEZ MARIA DOLORES	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000897	ALCALA DE LOS GAZULES	1.350,00
SANCHEZ MARQUEZ DANIEL	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000313	SAN ROQUE	1.837,00
SANCHEZ PACHECO M LOURDES	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000803	PUERTO REAL	2.220,00
SANCHEZ PEREZ FERNANDO	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000871	UBRIQUE	7.109,50
SANTOS SERRANO JOSEFA DE LOS	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000123	LOS BARRIOS	560,00
SECO ROLDAN JESUS	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000362	SANLUCAR DE BARRAMEDA	1.459,00
SERVAN HERRERA LUISA	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000507	BENALUP	3.874,00
SIMMINS PRINCE ELIZABETH	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000215	JEREZ DE LA FRONTERA	304,50
SOLANO ROMERO MARIA	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000249	BENALUP	12.701,50
SOTO VAZQUEZ PILAR	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000692	GRAZALEMA	1.350,00
TARDIO SANCHEZ MARIA MAR	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000599	ZAHARA	1.034,50
TEJERO PRUAÑO MARIA	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000018	TREBUJENA	3.483,50
TINOCO HALCON JOSE CARLOS	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000112	JEREZ DE LA FRONTERA	4.200,00
TORREJON ACOSTA CATALINA	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000397	PUERTO REAL	1.250,00
TRUJILLO JIMENEZ MONICA	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000589	VEJER DE LA FRONTERA	983,50
TRUJILLO MEDINA JUANA	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000375	CÁDIZ	20.522,00
URRI JIMENEZ YOLANDA	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000646	SAN FERNANDO	1.476,50

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
VALLE ASTETE PEDRO	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000814	ALGODONALES	3.447,50
VARELA BARRONES FRANCISCA	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000047	TREBUJENA	8.944,00
VIDAL HERMOÑILLA FRANCISCO	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000790	CÁDIZ	2.674,50
VILLALPANDO GUEDON JORGE	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000608	VEJER DE LA FRONTERA	326,00

Cádiz, 27 de julio de 2005.- El Delegado, Domingo Sánchez Rizo.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 2 de agosto de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1606/05, interpuesto por don José Luis Prados García, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 2 de agosto de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 2 DE AGOSTO DE 2005, DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 1606/05, INTERPUESTO POR DON JOSE LUIS PRADOS GARCIA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, con sede en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1606/05, interpuesto por don José Luis Prados García contra la Resolución de 24 de junio de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve definitivamente el Proceso Extraordinario de Consolidación y Provisión de plazas de la categoría de Gestión de Función Administrativa.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 2 de agosto de 2005. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1606/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicho Juzgado, en el plazo

de cinco días, si a su derecho conviene, personándose en forma legal.

Sevilla, 2 de agosto de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 13 de julio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de Cortes a Gaucín», en el término municipal de Algotocín, provincia de Málaga (V.P. 414/02).

Examinado el Expediente de Deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real Cortes a Gaucín» en su totalidad, en el término municipal de Algotocín (Málaga), instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Las vías pecuarias del término municipal de Algotocín, provincia de Málaga, fueron clasificadas por Orden Ministerial de fecha 11 de marzo de 1968.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 24 de julio de 2002, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de Cortes a Gaucín», en el término municipal de Algotocín, provincia de Málaga.

Tercero. Los primeros trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron los días 10 de diciembre de 2002, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 203, de fecha 23 de octubre de 2002. En el acta del apeo se recogieron las siguientes manifestaciones por parte de los interesados:

- Don Francisco Calvente Villalta alega que:

1. Es propietario de una parcela que adquirió por compra-venta a Fernando Calvente Calvente.
2. La margen izquierda de la vía pecuaria coincide con la margen del arroyo.

Estas manifestaciones serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyendo claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 130, de fecha 9 de septiembre de 2003.

Quinto. Durante los trámites de audiencia e información pública del expediente se han presentado las siguientes alegaciones:

- Doña Antonia Cózar Guillén alega las siguientes cuestiones:

1. Que es propietaria de una parcela debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad.
2. Indefensión por falta de notificación del comienzo de las operaciones materiales de deslinde.

3. Que no está de acuerdo con el trazado de la vía pecuaria entre los mojones 9D, 9D', 9D'', 10D y 11D.

- Don Antonio Moreno Cózar alega que es propietario de una parcela que en la proposición de deslinde figura a nombre de Juan Moreno Casas.

Las anteriores manifestaciones serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Sexto. El Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente informó favorablemente la Propuesta de Deslinde con fecha de 15 de noviembre de 2004.

A la vista de tales Antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Cañada Real de Cortes a Gaucín», en el término municipal de Algatocín, provincia de Málaga, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 11 de marzo de 1968, debiendo, por tanto, el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en dicho acto de Clasificación.

Cuarto. En cuanto a lo manifestado por don Francisco Calvente Villalta, durante el acto de apeo se informa lo siguiente:

1. El error en la titularidad de su finca ha sido subsanado, modificándose pertinentemente la Proposición de Deslinde y la base de los interesados en el expediente.

2. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 8.1 de la Ley 3/1995 de Vías Pecuarias y en el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el deslinde de la vía pecuaria se ha realizado de acuerdo con la clasificación aprobada por Orden Ministerial de fecha 11 de marzo de 1968, en la que se dice textualmente que la vía pecuaria «penetra en el término municipal de Algatocín por el lugar conocido por el Nogalejo, después cruza este arroyo y con dirección al sur pasa por terrenos de tierra calma.».

En cuanto a las alegaciones efectuadas durante los trámites de audiencia e información pública por doña. Antonia Cózar Guillén se informa lo siguiente:

1. En relación con la primera de las alegaciones, señalar que la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 22 de diciembre de 2003, señala que para que entre en juego la eficacia de la fe pública registral en relación con un deslinde de vía pecuaria, es necesario que el particular acredite que con anterioridad a la clasificación, adquirió la

finca con todos los requisitos del artículo 34 de la Ley Hipotecaria, es decir que adquirió de quien constaba en el Registro como titular y con facultades para transmitir, a título oneroso, de buena fe e inscribiendo su nombre. Circunstancias que no se cumplen en el supuesto que nos ocupa, ya que una vez estudiadas las escrituras aportadas, se comprueba que la interesada adquirió su finca de don Ildefonso Cózar Casas, titular no inscrito, además la adquisición tuvo lugar en junio de 1989, es decir, más de 21 años después de la clasificación de la vía pecuaria, que fue aprobada por Orden Ministerial de fecha 11 de marzo de 1968. Por otra parte, la descripción de la finca que se recoge en las escrituras dice que «linda por el Este, con Cañada Real», por lo que la interesada no puede alegar su desconocimiento en el supuesto de que se encuentre intrusando la vía pecuaria, que de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 3/1995 tiene la naturaleza de bien de dominio público de las Comunidades Autónomas, y en consecuencia, inalienables, imprescriptibles e inembargables. En este sentido, recordar que la Sentencia del Tribunal Supremo de 5 de enero de 1995, establece que el principio de legitimación, que presume la existencia de los derechos inscritos tal y como constan en el asiento y su posesión, no es aplicable cuando intenta oponerse a una titularidad de dominio público, pues ésta es inatacable aunque no figure en el Registro de la Propiedad, puesto que no nace del tráfico jurídico base del Registro, sino de la ley y es protegible frente a los asientos registrales e incluso frente a la posesión continuada, y la Sentencia del Tribunal Supremo de 27 de mayo de 1994, establece que la legitimación registral que el art. 38 otorga a favor del titular inscrito, sólo confiere una presunción iuris tantum de la exactitud del asiento, susceptible de ser desvirtuado por prueba en contrario; pues sabido es que el Registro de la Propiedad carece de una base fáctica fehaciente, ya que reposa sobre las simples declaraciones de los otorgantes, en cuanto a los datos de existencia, titularidad, extensión linderos, etc, relativos a la finca, circunstancias que consecuentemente caen fuera de la garantía de la fe pública.

Por las razones anteriormente expuestas se desestima la alegación.

2. Respecto a la falta de notificación de las operaciones materiales del deslinde, aclarar que han sido cursadas a aquellos propietarios que, a tenor de los datos contenidos en el Catastro, Registro Público y Oficial, dependiente del Centro de Cooperación y Gestión Catastral, aparecían como colindantes o intrusos de la vía pecuaria, y se realizaron de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias, y la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. Así mismo, el Anuncio de inicio de las operaciones materiales estuvo expuesto al público en los tabloneros de anuncios de Organismos interesados y tablón de edictos del Ayuntamiento de Algatocín, y fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 203, de fecha 23 de octubre de 2002.

Así mismo la alegante ha sido notificada de las operaciones materiales de deslinde con fecha de 24 de octubre de 2002 y del trámite de audiencia con fecha de 4 de julio de 2003, según sendos acuses de recibo que constan en expediente, habiendo presentado alegaciones en tiempo y forma, por lo que no se ha producido indefensión alguna.

3. En cuanto a la disconformidad con el trazado de la vía pecuaria, señalar que el acto de Deslinde se realiza en base a un acto de Clasificación aprobado y firme, en el cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria. La Resolución de aprobación del deslinde deriva de un expediente en el que consta una Proposición de Deslinde realizada conforme a los trámites legalmente establecidos, sometida a información pública, y en la que se incluyen todos los datos necesarios para el conocimiento del recorrido, características y lindes de la vía pecuaria. La información que se tiene para la definición del eje de la vía pecuaria se obtiene aplicando la metodología

de trabajo que a continuación se describe, apoyados en la cartografía a escala 1/2.000 obtenida a partir del vuelo fotogramétrico:

En primer lugar, se realiza una investigación de la documentación cartografía, histórica y administrativa existente al objeto de recabar todos los posibles antecedentes que puedan facilitar la identificación de las líneas base que la definen:

- Expediente de Clasificación del término municipal de Algatocín.
- Planos Catastrales de Rústica del término municipal de Benaolán, alrededor del año 1910.
- Primera edición del Plano Topográfico Nacional del Instituto Geográfico Nacional a escala 1/50.000.
- Imágenes del vuelo americano del año 1956.
- Imágenes del vuelo fotogramétrico del año 2003 escala 1:20.000.
- Otros documentos depositados en diferentes archivos y fondos documentales, de carácter público y que se encuentran a disposición de los alegantes.

Seguidamente, se procede al análisis de la documentación recopilada y superposición de diferentes cartografías e imágenes, obteniéndose las primeras conclusiones del estudio que se plasma en documento planimétrico a escala 1:1000 u otras, según detalle, realizada expresamente para el deslinde. A continuación, se realiza un minucioso reconocimiento del terreno al objeto de validar o corregir las conclusiones del estudio, pasando a confeccionar seguidamente el plano del deslinde, en el que aparecen perfectamente definidos los límites de la vía pecuaria (aristas o eje en su caso).

Finalmente, se realiza el acto formal de apeo en el que se estaquilla todos y cada uno de los puntos que conforman las líneas bases recogidas en el mencionado plano, levantando acta de las actuaciones practicadas así como de las posibles alegaciones al respecto.

- La alegación presentada por don Antonio Moreno Cózar es estimada modificándose pertinentemente la Proposición de deslinde y la base de interesados del expediente.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, con fecha 17 de marzo de 2004, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 15 de noviembre de 2004.

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Cortes a Gaucín» en su totalidad, en el término municipal de Algatocín (Málaga), instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, a tenor de los datos y la descripción que siguen a continuación:

- Longitud deslindada: 1.533,09 metros.
- Anchura: 75,22 metros.

Descripción:

Finca rústica, en el término municipal de Algatocín, provincia de Málaga, de forma alargada con una anchura de 75,22 metros, la longitud deslindada es de 1.533,09 metros, la superficie deslindada de 115.453,10 m² que en adelante se conocerá como «Cañada Real de Cortes a Gaucín» linda al Norte, con el límite de término municipal de Benalauría; al Sur, con el límite de término municipal de Benarrabá; al Este, con la parcela de Naranjo Piquer Mariano, Confederación Hidrográfica del Sur, Naranjo Piquer Josefa, Morales Macías María, Morales Macías Francisco, Jiménez Ortiz Cristóbal, Moreno Cózar Antonio, Carrillo Morales Pedro, Cózar Guillén Juan, Calvente Villalta Catalina, Calvente Villalta Francisco, Calvente Cózar Isabel, Calvente Villalta Francisco, Guillén Calvente Manuel, Naranjo Piquer María; al Oeste, con la parcela de Cózar Guillén Juan, Cózar Granja José, Francisco, Valentín y Tomás Jesús, Cózar Mena Isabel, Cózar Mena Ana, Cózar Guillén Antonia.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 13 de julio de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANEXO A LA RESOLUCION DE FECHA 13 DE JULIO DE 2005, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA «CAÑADA REAL DE CORTES A GAUCIN», EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ALGATOCIN, PROVINCIA DE MALAGA (V.P. 414/02)

RELACION DE COORDENADAS UTM DE LA VIA PECUARIA

HUSO 30

CAÑADA REAL DE CORTES A GAUCIN

Nº PUNTO	X	Y
1I	291823,708	4050670,540
2I	291859,520	4050607,180
3I	291924,097	4050574,976
3I'	291950,796	4050552,672
3I''	291964,603	4050520,740
4I	291978,229	4050443,560
5I	292080,369	4050301,526
5I'	292088,496	4050287,106
5I''	292093,272	4050271,258
6I	292114,525	4050156,065
7I	292146,205	4050085,054

Nº PUNTO	X	Y
7I'	292150,080	4050074,199
7I''	292152,252	4050062,880
8I	292161,086	4049984,947
9I	292230,328	4049910,342
10I	292341,986	4049873,532
10I'	292366,614	4049859,860
10I''	292384,485	4049838,087
11I	292427,084	4049759,916
11I'	292433,380	4049744,521
11I''	292436,138	4049728,119
12I	292455,770	4049376,763
12I'	292454,389	4049357,629
12I''	292448,213	4049339,467
12AI	292445,984	4049335,260
1D	291773,588	4050606,346
2D	291794,036	4050570,168
2D'	291807,728	4050552,631
2D''	291825,951	4050539,866
3D	291890,528	4050507,662
4D	291904,155	4050430,482
4D'	291908,921	4050414,330
4D''	291917,160	4050399,644
5D	292019,300	4050257,610
6D	292040,554	4050142,417
6D'	292042,688	4050133,761
6D''	292045,831	4050125,419
7D	292077,511	4050054,408
8D	292086,344	4049976,475
8D'	292092,729	4049953,556
8D''	292105,953	4049933,777
9D	292175,195	4049859,172
9D'	292189,702	4049847,037
9D''	292206,777	4049838,904

Nº PUNTO	X	Y
10D	292318,436	4049802,094
11D	292361,035	4049723,922
12D	292380,667	4049372,567

RESOLUCION de 21 de julio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada de las Calesas», desde el límite de términos entre Santa Fe y Vegas del Genil, hasta su entronque con la Colada de Granada a Gabia la Grande, en el término municipal de Santa Fe, provincia de Granada (V.P. 113/03).

Examinado el expediente de deslinde de la vía pecuaria «Colada de las Calesas», en el término municipal de Santa Fe (Granada), instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria denominada «Colada de las Calesas», en el término municipal de Santa Fe, en la provincia de Granada, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 22 de octubre de 1968.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 12 de marzo de 2003, se acordó el inicio del Deslinde de la vía pecuaria «Colada de las Calesas», en el término municipal de Santa Fe, provincia de Granada.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el día 8 de mayo de 2003, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 79, de fecha 7 de abril de 2003.

En dicho acto de deslinde se formulan las siguientes alegaciones:

- Don Antonio Moya Salas, representante de la Comunidad de Regantes Caz de Jotoyar, don Victoriano Vedia Guadix, en representación de doña M.^a Luz González Martín y doña Josefa González Martín, manifiestan que no están afectados por el deslinde.

- Por su parte, don Antonio Moya Salas, como representante de la Comunidad de Regantes del Canal de Cacán, manifiesta que la Comunidad de Regantes puede estar afectada y no ha recibido ninguna notificación del deslinde.

- Don Agustín García Rodríguez alega que las parcelas 9/69 y 20/106 son de su propiedad.

- Don José Antonio Arenas Arenas muestra su desacuerdo con parte del trazado propuesto.

Respecto a lo alegado por don José Antonio Arenas, indicar que se ha estimado en cuanto a la disconformidad con parte del trazado de la Colada, habiéndose comprobado que se ajusta a la descripción del Proyecto de Clasificación, reflejándose en la Proposición de Deslinde, y realizándose las correcciones pertinentes en los Planos de Deslinde.

En cuanto a la falta de notificación alegada por el representante de la Comunidad de Regantes del Canal de Cacán, indicar que dicha Comunidad de Regantes no se encuentra afectada por el deslinde.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos, e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 141, de fecha 23 de julio de 2004.

Quinto. A la Proposición de Deslinde se han presentado alegaciones por parte de don Antonio Rojas Fernández-Figares y don Javier Rojas Fernández-Figares, por sí mismos y en representación de sus tres hermanas, María Esperanza, María Teresa y María Encarnación Rojas Fernández.

Sexto. Los interesados antes citados manifiestan que en la actualidad los cinco hermanos son propietarios de la finca registral 6098, que se corresponde parcialmente con la parcela 391 del polígono 07 de Santa Fe, afectada por el deslinde, y entienden que la Colada de las Calesas ha discurrido tradicionalmente por el límite de los términos municipales de Santa Fe y Vegas del Genil más al sur-este, considerando que la vía pecuaria debe discurrir en la linde entre los términos municipales de Santa Fe y Vegas el Genil.

Séptimo. Mediante Resolución de fecha 17 de agosto de 2004, de la Secretaría General Técnica, se acuerda la ampliación de plazo para dictar resolución en el presente expediente de deslinde durante nueve meses más.

Octavo. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 30 de junio de 2005.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Colada de las Calesas», en el término municipal de Santa Fe, provincia de Granada, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 22 de octubre de 1968, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitivo de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de la Clasificación.

Cuarto. Respecto a lo alegado por don Antonio y don Javier Rojas Fernández-Figares en el período de exposición pública, indicar que se ha estimado en cuanto a la disconformidad con parte del trazado de la Colada, una vez comprobado que se ajusta a la descripción del Proyecto de Clasificación, realizándose las correcciones pertinentes.

En cuanto a la adquisición del terreno mediante Escritura Pública, inscrita además en el Registro de la Propiedad, puntualizar que los alegantes aportan Escrituras otorgadas en diciembre del año 1983, y el Cordel fue clasificado en al

año 1968, y en este sentido hemos de mantener que la protección del Registro no alcanza a los datos de mero hecho de los bienes de dominio público, y el hecho de señalar que limita con una Vía Pecuaria ni prejuzga ni condiciona la extensión ni la anchura de ésta.

En este sentido se pronuncia la jurisprudencia de nuestro Tribunal Supremo y la Dirección General de Registros y del Notariado en cuanto declaran que la fe pública registral no comprende los datos físicos ya que, según la Ley Hipotecaria, los asientos del Registro no garantizan que el inmueble tenga la cabida que consta en las respectivas inscripciones.

El Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía completa su argumentación enmarcándola en una consideración genérica sobre la posibilidad abstracta del Registro de incidir en el dominio público.

A este respecto, la Sentencia del TS de 5 de enero de 1995, que establece que el principio de legitimación, que presume la existencia de los derechos inscritos tal y como constan en el asiento y su posesión, no es aplicable cuanto intenta oponerse a una titularidad de dominio público, pues ésta es inatacable aunque no figure en el Registro de la Propiedad, puesto que no nace del tráfico jurídico base del Registro, sino de la Ley, y es protegible frente a los asientos registrales e incluso frente a la posesión continuada.

Por otra parte, la Sentencia del TS de 27 de mayo de 1994 establece que la legitimación registral que el art. 38 otorga a favor del titular inscrito, sólo confiere una presunción iuris tantum de la exactitud del asiento, susceptible de ser desvirtuado por prueba en contrario; pues sabido es que el Registro de la Propiedad carece de una base fáctica fehaciente, ya que reposa sobre las simples declaraciones de los otorgantes, en cuanto a los datos de existencia, titularidad, extensión, linderos, etc, relativos a la finca, circunstancias que consecuentemente caen fuera de la garantía de la fe pública.

En cuanto a la naturaleza jurídica de las vías pecuarias como bienes de dominio público, señalar que tal naturaleza aparecía ya recogida en legislación administrativa del siglo XIX, entre otros en los Reales Decretos de 1892 y 1924, Decretos de 1931 y 1944 y Ley de 1974, consagrándose en el artículo 8 de la vigente Ley 3/1995, de 23 de marzo, que en su apartado 3.º establece: «El Deslinde aprobado declara la posesión y la titularidad demanial a favor de la Comunidad Autónoma, dando lugar al amojonamiento, y sin que las inscripciones del Registro de la Propiedad puedan prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados».

La Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 22 de diciembre de 2003 viene a confirmar lo expuesto anteriormente.

Considerando que en el presente deslinde se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada con fecha 14 de abril de 2005, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

R E S U E L V O

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada de las Calesas», tramo desde el límite de términos entre Santa Fe y Vegas del Genil, hasta su entronque con la Colada de Granada a Gabia la Grande, en el término municipal de Santa Fe, provincia de Granada, conforme a los datos y des-

cripción que siguen, y a tenor de las coordenadas absolutas que se anexan a la presente Resolución.

- Longitud deslindada: 1.078,73 metros.
- Anchura: 10 metros.

Descripción:

«Finca rústica que se encuentra en el término municipal de Santa Fe. Discurre de Este a Noroeste desde el límite de los términos municipales de Vegas del Genil y Santa Fe, hasta el cruce con la Colada de Granada a Gabia la Grande. De 10 metros de anchura, y con una longitud total de 1.078,73 metros y una superficie deslindada de 10.787,30 metros cuadrados.

Sus linderos son:

- Norte:
Linda consecutivamente con: Rojas Fernández Figares, Manuel; Fernández Perea, Miguel y otros; Arenas Arenas, J. Antonio; García Creus, Dolores; García Rodríguez, Agustín.
- Sur:
Linda consecutivamente con: Rojas Fernández Figares, Manuel; Cabezas Molina, F. Javier; Espinosa Cabezas, José y un Hrm. Arenas Arenas, J. Antonio; García Creus, Dolores.
- Este:
Linda con la Colada de las Galeras, en el término Municipal de Vegas del Genil, límite de términos de Santa Fe-Vegas del Genil por medio.
- Oeste:
Linda con la Colada de Granada a Gabia La Grande y con la continuación de esta Vía Pecuaria dirección Oeste.»

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 21 de julio de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE FECHA 21 DE JULIO DE 2005, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA DENOMINADA «COLADA DE LAS CALESAS», DESDE EL LIMITE DE TERMINOS ENTRE SANTA FE Y VEGAS DEL GENIL, HASTA SU ENTRONQUE CON LA COLADA DE GRANADA A GABIA LA GRANDE, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE SANTA FE, PROVINCIA DE GRANADA. (V.P. 113/03)

LISTADO DE COORDENADAS UTM DE LOS PUNTOS QUE DEFINEN LA VIA PECUARIA

LINEA BASE DERECHA		
P	X	Y
ID	436251.6205	4114138.6195

P	X	Y
2D	436228.0851	4114137.3329
2D'	436212.3095	4114133.9867
3D	436192.1191	4114128.4096
3D'	436166.6358	4114116.1092
4D	436138.5009	4114101.8510
4D'	436084.3224	4114070.0307
5D	436053.5978	4114052.9286
5D'	436046.7650	4114049.1588
6D	436045.7245	4114049.0202
7D	436044.9367	4114049.5649
8D	436041.8116	4114055.3906
8D'	436035.5086	4114073.7708
9D	436030.9508	4114089.8584
10D	436027.9985	4114096.2404
11D	436022.6485	4114100.1997
12D	436018.6819	4114100.7545
13D	435992.7233	4114102.0417
13D'	435963.8921	4114102.7635
14D	435905.0816	4114095.0510
15D	435897.6754	4114094.2598
16D	435832.4051	4114107.8239
17D	435766.4175	4114149.2122
18D	435692.8989	4114190.4308
19D	435666.2274	4114208.6304
20D	435636.3278	4114242.9065
21D	435622.1560	4114265.5166
22D	435595.1817	4114283.2545
23D	435562.6910	4114304.2292
24D	435509.8292	4114346.0853
25D	435437.7598	4114410.7295
26D	435388.9458	4114440.0587
27D	435350.7748	4114465.4791

LINEA BASE IZQUIERDA		
P	X	Y
1I	436239.6797	4114127.9518
2I	436229.4034	4114127.3901
2I'	436214.6804	4114124.2671
3I	436195.6525	4114119.0111
3I'	436171.0699	4114107.1455
4I	436143.2979	4114093.0712
4I'	436089.2870	4114061.3494
5I	436058.4450	4114044.1819
5I'	436049.9491	4114039.4945
6I	436043.2152	4114038.5978
7I	436037.2651	4114042.7116
8I	436032.6157	4114051.3788

P	X	Y
8I'	436025.9612	4114070.7838
9I	436021.5442	4114086.3747
10I	436019.9955	4114089.7225
11I	436018.7443	4114090.6484
12I	436017.7398	4114090.7889
13I	435992.3505	4114092.0479
13I'	435964.4203	4114092.7472
14I	435906.2630	4114085.1203
15I	435897.1772	4114084.1496
16I	435828.6126	4114098.3984
17I	435761.3125	4114140.6099
18I	435687.6253	4114181.9230
19I	435659.5333	4114201.0920
20I	435628.2735	4114236.9273
21I	435614.8404	4114258.3589
22I	435589.7226	4114274.8760
23I	435556.8618	4114296.0896
24I	435503.3807	4114338.4361
25I	435431.7924	4114402.6488
26I	435383.5964	4114431.6066
27I	435345.2319	4114457.1559

RESOLUCION de 28 de julio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 275/05-S.1.^a interpuesto por don Enrique Nieva Muñoz, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Enrique Nieva Muñoz, recurso núm. 275/05-S.1.^a contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 24 de junio de 2004, recaída en el expediente SE/2003/556/AGMA/FOR, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 275/05-S.1.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 28 de julio de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 29 de julio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1080/04, interpuesto por don Rafael Jiménez Maldonado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Tres de Málaga, se ha interpuesto por don Rafael Jiménez Maldonado, recurso núm. 1080/04, contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, de fecha 11.03.04, por la que se desestima la solicitud de abono de gratificaciones por tareas de extinción de incendios forestales correspondientes a los años 2001, 2002 y 2003, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1080/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 29 de julio de 2005.- El Secretario General Técnico Juan López Domech.

RESOLUCION de 29 de julio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 136/05, interpuesto por Piscifactorías Andaluzas, S.A., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Granada, se ha interpuesto por Piscifactorías Andaluzas, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 136/05, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 17 de enero de 2005, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra otra de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Jaén, de fecha 10 de abril de 2003, recaída en el expediente sancionador JA/2002/933/AG.MA./FOR, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 136/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 29 de julio de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 29 de julio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 203/05, interpuesto por don Guillermo Gómez Montes, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Málaga, se ha interpuesto por don Guillermo Gómez Montes, recurso contencioso-administrativo núm. 203/05, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 12 de enero de 2005, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra otra de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga, de fecha 4 de octubre de 2004, recaída en el expediente sancionador MA/2004/353/P.A./INC, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Incendios, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 203/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 29 de julio de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 12 de julio de 2005, de la Universidad de Huelva, por la que se aprueba el régimen de funcionamiento y de delegación de competencias del Consejo de Dirección de la Universidad de Huelva.

Visto el artículo 20, párrafo primero, de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, Orgánica de Universidades, según el cual el Rector «ejerce la dirección, gobierno y gestión de la Universidad, desarrolla las líneas de actuación aprobadas por los órganos colegiados correspondientes y ejecuta sus acuerdos. Le corresponden cuantas competencias no sean expresamente atribuidas a otros órganos».

Visto el artículo 20, párrafo cuarto, de la misma Ley, según el cual «El Rector, para el desarrollo de las competencias que le atribuye el apartado 1 de este artículo, será asistido por un Consejo de Dirección en el que estarán presentes los Vicerrectores, el Secretario General y el Gerente».

Visto el artículo 11, párrafo primero, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según el cual «corresponde a cada Administración pública delimitar, en su propio ámbito competencial, las unidades administrativas que configuran los órganos administrativos propios de las especialidades derivadas de su organización», y el artículo 13 de la misma Ley, que contempla la técnica de la delegación de competencias como instrumento al servicio de la organización administrativa, cuando existan circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial que lo hagan conveniente.

RESUELVO

Aprobar la distribución de funciones y delegación de competencias de los componentes del Consejo de Dirección contenida en el Anexo de esta Resolución.

Esta disposición entrará en vigor el día siguiente al de su firma y será publicado en el Boletín de la Universidad de Huelva y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ANEXO QUE SE CITA

CONSEJO DE DIRECCION DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

Artículo 1. Régimen de funcionamiento del Consejo de Dirección.

1. El Consejo de Dirección es el órgano de coordinación e impulso político de la Universidad de Huelva.

2. El Consejo de Dirección se encuentra compuesto por:

A) El Rector, quien lo preside, fija los asuntos a tratar y coordina la actuación de sus miembros, los cuales desarrollan las competencias que el artículo 20.1 de la Ley Orgánica de Universidades atribuye al Rector.

B) Los Vicerrectores.

C) El Secretario General, quien llevará cuenta de los acuerdos adoptados.

D) El Gerente.

3. Las deliberaciones del Consejo de Dirección, y los acuerdos adoptados durante sus reuniones, son de carácter secreto. No obstante, podrán hacerse públicos los acuerdos en que expresamente así se decida, por su interés general.

4. La sustitución del Rector, en virtud de las atribuciones contenidas en el artículo 36.1 de los Estatutos de la Universidad de Huelva, correrá a cargo del Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado.

5. Se establecen los siguientes Vicerrectorados:

A) Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado.

B) Vicerrectorado de Dirección Estratégica, Infraestructuras y Asuntos Económicos.

C) Vicerrectorado de Investigación.

D) Vicerrectorado de Tecnologías, Innovación y Calidad.

E) Vicerrectorado de Estudios y Convergencia Europea.

F) Vicerrectorado de Extensión Universitaria.

G) Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.

H) Vicerrectorado de Estudiantes.

Artículo 2. Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado.

1. Corresponde al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado:

A) Elaborar el Plan de Organización Docente.

B) Establecer el calendario académico.

C) Organizar la oferta de libre configuración.

D) Promover la coordinación docente en y entre los distintos centros de la Universidad.

E) Organizar e impulsar la implantación de nuevas titulaciones.

F) Coordinar e impulsar el proceso de elaboración y reforma de planes de estudio.

G) Elaborar y actualizar la Plantilla Teórica de la Universidad de Huelva.

H) Resolver las incidencias relativas a comisiones de servicio, licencias e informes de compatibilidad del personal docente.

I) Promover y coordinar el proceso de creación, modificación y supresión de los Departamentos de la Universidad.

J) Elaborar las convocatorias y tramitar los concursos de plazas de los profesores de cuerpos docentes de esta Universidad y de los contratados.

K) Resolver las incidencias relativas a situaciones administrativas y derechos y obligaciones específicos del personal docente.

L) Promover y coordinar la creación o supresión de Áreas de Conocimiento de la Universidad, así como su adscripción a los Departamentos.

M) Estudiar las necesidades docentes y planificar su desarrollo.

N) Promover una coordinación eficaz con los Decanos, Directores de Centros y Directores de Departamentos en relación con la planificación docente.

2. Quedan adscritos a este Vicerrectorado los siguientes órganos administrativos:

A) La Dirección de Profesorado.

B) La Dirección de la Oficina de Apoyo a la Carrera Académica y de Ordenación.

3. Quedan adscritas a la competencia del Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado las siguientes comisiones:

A) Comisión de Ordenación Académica.

B) Comisión de Coordinación Docente.

4. Se delegan en el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado las siguientes competencias del Rector:

A) Autorizar la contratación, la transformación y la ampliación o minoración de la dedicación de todos los profesores no pertenecientes a los cuerpos docentes universitarios y de los ayudantes.

B) Firmar todos los contratos de los profesores y ayudantes, tanto excepcionales como definitivos, y sus modificaciones, prórrogas y ceses.

C) Reconocer trienios y quinquenios al profesorado.

D) Autorizar las altas y bajas médicas del profesorado.

E) Reconocer la compatibilidad de los profesores contratados.

F) Conceder licencias y permisos al profesorado universitario.

G) Autorizar las comisiones de servicio de profesorado que devenguen dietas por desplazamiento.

H) Firmar los documentos contables, así como los expedientes de modificación de créditos.

Artículo 3. Vicerrectorado de Dirección Estratégica, Infraestructura y Asuntos Económicos.

1. Corresponde al Vicerrectorado de Dirección Estratégica, Infraestructura y Asuntos Económicos:

A) Racionalizar y planificar el desarrollo urbanístico y las infraestructuras de la Universidad.

B) Coordinar y supervisar el estado de las infraestructuras y el uso de los espacios en los distintos campus de la Universidad.

C) Planificar la distribución del gasto de inversión y reposición, la gestión de proyectos y la tramitación administrativa de expedientes.

D) Coordinar y supervisar las obras mayores y menores hasta su puesta en funcionamiento.

E) Facilitar el equipamiento en general de los diferentes órganos y servicios de la Universidad.

F) Custodiar el archivo de los planos y memorias que definen los edificios existentes y actualizar los datos de superficies y ocupación.

G) Diseñar un plan global de seguridad de los bienes muebles e inmuebles de la Universidad de Huelva.

H) Coordinar la gestión de los servicios periféricos de la Universidad de Huelva.

I) Llevar a cabo la ejecución, control y seguimiento de los Contratos de Servicios de limpieza y seguridad.

J) Verificar y evaluar el Plan Estratégico de la Universidad de Huelva.

2. Quedan adscritos a este Vicerrectorado los siguientes órganos administrativos:

A) La Dirección de Infraestructura.

B) La Dirección de la Oficina de Dirección Estratégica.

C) La Dirección de Asuntos Económicos.

3. Queda adscrita a este Vicerrectorado la siguiente Comisión:

A) La Comisión de Asuntos Económicos.

4. Se delega en el Vicerrectorado de Dirección Estratégica, Infraestructura y Asuntos Económicos:

A) Firmar los documentos contables, así como los expedientes de modificación de créditos.

Artículo 4. Vicerrectorado de Investigación.

1. Corresponde al Vicerrectorado de Investigación:

A) Programar y Fomentar la Investigación.

B) Elaborar la Memoria de Investigación.

C) Elaborar el Plan Propio de Investigación.

D) Gestionar las becas del Personal Docente e Investigador de los Programas Nacionales y Autonómicos.

E) Gestionar las ayudas a la investigación de los Programas Europeos, Nacionales, Autonómicos y Propios.

F) Promover las relaciones en materia de investigación de la Universidad de Huelva con el sector empresarial y transferir los resultados de la investigación.

G) Autorizar la participación de los investigadores en los proyectos de investigación.

H) Autorizar el desplazamiento de los becarios de investigación adscritos a la Universidad de Huelva.

I) Crear, mantener y actualizar la base de datos de investigadores y elaborar la oferta tecnológica de los grupos de investigación.

J) Autorizar los proyectos de investigación, así como apoyar a los investigadores en la elaboración y control posterior de los mismos.

K) Gestionar la adquisición y uso de infraestructura científica radicada en los Servicios Centrales de I+D.

L) Gestionar la dirección de los institutos científicos de la Universidad.

2. Quedan adscritos al Vicerrectorado de Investigación los siguientes órganos administrativos:

A) La Dirección de Investigación.

B) La Dirección de la Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación (OTRI) y de la Oficina de Gestión de la Investigación (OGI).

C) El CIDERTA.

3. Quedan adscritas a la competencia del Vicerrectorado de Investigación las siguientes Comisiones:

A) La Comisión de Investigación.

B) La Comisión de Servicios Centrales de I + D.

C) La Comisión de Bioética.

4. Se delegan en el Vicerrectorado de Investigación las siguientes competencias del Rector:

A) Firmar los convenios y contratos de investigación suscritos al amparo de los artículos 68 y 83 de la Ley Orgánica de Universidades, una vez aprobados por los órganos competentes en aplicación de su normativa específica, y todas las solicitudes de subvenciones de investigación presentadas por investigadores o grupos de investigación de la Universidad de Huelva.

B) Reconocer la compatibilidad del profesorado y del personal de administración y servicios para el desarrollo de actividades de investigación en el marco de los artículos 68 y 83 de la Ley Orgánica de Universidades.

C) Autorizar la introducción de modificaciones presupuestarias de los contratos y convenios de investigación suscritos en el marco de los artículos 68 y 83 de la Ley Orgánica de Universidades.

D) Firmar los documentos contables, así como los expedientes de modificación de créditos.

Artículo 5. Vicerrectorado de Tecnologías, Innovación y Calidad.

1. Corresponde al Vicerrectorado de Tecnologías, Innovación y Calidad:

A) Promocionar y difundir una cultura de la evaluación dirigida a la mejora de la calidad.

B) Impulsar el compromiso y la participación de toda la comunidad universitaria en los proyectos de calidad.

C) Diseñar el plan global de evaluación de la calidad de la Universidad de Huelva.

D) Elaborar, mantener y actualizar un catálogo de indicadores descriptivos y evaluativos en los ámbitos de la docencia, de la investigación, de la gestión y de los servicios.

E) Desarrollar y gestionar la red de comunicaciones y tecnologías de la comunicación.

F) Gestionar las Aulas y Servicios de Informática.

G) Gestionar los programas informáticos adquiridos por la Universidad de Huelva con fines de docencia, investigación y gestión.

H) Elaborar programas anuales de innovación y formación del profesorado.

I) Promover y coordinar el uso de las nuevas tecnologías como recurso didáctico en el proceso enseñanza-aprendizaje.

J) Promover y coordinar las actividades de formación semi-presencial mediante el uso de nuevas tecnologías.

2. Quedan adscritos al Vicerrectorado de Tecnologías e Innovación los siguientes órganos administrativos:

A) La Dirección del Servicio de Informática y Comunicaciones.

B) La Dirección de Enseñanza Virtual.

C) La Dirección de Formación e Innovación Docente.

D) La Dirección de la Unidad para la Calidad.

3. Quedan adscritas a la competencia del Vicerrectorado de Tecnologías e Innovación las siguientes comisiones:

A) La Comisión de Informática.

B) La Comisión de Calidad.

C) El Consejo para la Calidad.

4. Se delega en el Vicerrectorado de Tecnologías, Innovación y Calidad la siguiente competencia del Rector:

A) Firmar los documentos contables, así como los expedientes de modificación de créditos.

Artículo 6. Vicerrectorado de Estudios y Convergencia Europea.

1. Corresponde al Vicerrectorado de Estudios y Convergencia Europea:

A) Promover la integración en el Espacio Europeo de Educación Superior.

B) Gestionar los programas de Postgrado y Doctorado: Matrícula, plan docente, financiación, publicación de la guía de programas y recepción de las actas.

C) Promover la participación de la Universidad de Huelva en programas de Postgrado y Doctorado Interuniversitarios sobre la base de criterios de excelencia.

D) Elaborar y mantener actualizada la base de datos de los cursos, profesores y alumnos de los programas de Postgrado y Doctorado.

E) Promover y coordinar las actividades de formación complementaria de los alumnos y titulados, con objeto de facilitar su acceso al mercado laboral.

2. Quedan adscritos a este Vicerrectorado los siguientes órganos administrativos:

A) La Dirección de Postgrado y Doctorado.

B) La Dirección de Convergencia.

C) La Dirección de Formación Permanente y Títulos Propios.

3. Quedan adscritas a la competencia del Vicerrectorado de Estudios y Convergencia Europea las siguientes Comisiones:

A) Comisión de Doctorado.

B) Comisión de Títulos Propios.

4. Se delegan en el Vicerrectorado de Estudios y Convergencia Europea las siguientes competencias del Rector:

A) Firmar los diplomas y títulos correspondientes al CAP, títulos propios, máster y análogos.

B) Firmar los documentos contables, así como los expedientes de modificación de créditos.

Artículo 7. Vicerrectorado de Extensión Universitaria.

1. Corresponde al Vicerrectorado de Extensión Universitaria:

A) Coordinar y gestionar los servicios de la Biblioteca Universitaria.

B) Representar a la Universidad ante consorcios y redes de Bibliotecas Universitarias.

C) Coordinar y gestionar el Servicio de Publicaciones.

D) Canalizar, apoyar y fomentar las actividades de extensión universitaria de carácter cultural, académico y deportivo como complemento de la actividad docente, investigadora y administrativa, así como la participación de la Comunidad Universitaria.

E) La Coordinación de Cursos de Extensión Cultural.

2. Quedan adscritos a este Vicerrectorado los siguientes órganos administrativos:

A) La Dirección de la Biblioteca Universitaria.

B) La Dirección Técnica del Servicio de Publicaciones.

C) La Dirección de Actividades Culturales.

D) La Dirección de Actividades Deportivas.

E) La Coordinación del Aula de Mayores y de la Experiencia.

F) El Servicio de Asistencia Religiosa de la Universidad de Huelva.

3. Quedan adscritas a este Vicerrectorado las siguientes comisiones:

- A) La Comisión General de la Biblioteca Universitaria.
- B) El Consejo Editorial.
- C) La Comisión de Extensión Universitaria.

4. Se delega en el Vicerrector de Extensión Universitaria la siguiente competencia del Rector:

A) Firmar los documentos contables, así como los expedientes de modificación de créditos.

Artículo 8. Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.

1. Corresponde al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales:

A) Promover y organizar las relaciones internacionales de la Universidad.

B) Promover y gestionar los intercambios internacionales de estudiantes, profesores y personal de gestión.

C) Promover y organizar las acciones internacionales de cooperación universitaria al desarrollo.

D) Coordinar la oferta y actividades del Servicio de Lenguas Modernas.

2. Quedan adscritos a este Vicerrectorado los siguientes órganos administrativos:

- A) La Dirección de Proyectos Internacionales.
- B) La Dirección de Movilidad y Lenguas Modernas.

3. Queda adscrita a este Vicerrectorado la siguiente Comisión:

- A) Comisión de Relaciones Internacionales.

4. Se delegan en el Vicerrector de Relaciones Internacionales las siguientes competencias del Rector:

A) Firmar los documentos contables, así como los expedientes de modificación de créditos.

B) Firmar los diplomas correspondientes al Servicio de Lenguas Modernas.

Artículo 9. Vicerrectorado de Estudiantes.

1. Corresponde al Vicerrectorado de Estudiantes:

A) Coordinar las relaciones de los órganos de gobierno con el Consejo de Alumnos y Representantes de la Universidad de Huelva (C.A.R.U.H.).

B) Organizar y supervisar el funcionamiento de las Oficinas de Información al Estudiante (O.I.E.) y los servicios de asistencia al estudiante, en colaboración con la Coordinadora de Estudiantes.

C) Difundir los estudios de la Universidad de Huelva, así como las actividades y servicios universitarios.

D) Elaborar la Guía de la Universidad de Huelva.

E) Gestionar y publicar las normas de matrícula y el catálogo de libre configuración.

F) Gestionar las convalidaciones y traslados.

G) Gestionar las becas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de la Junta de Andalucía y del programa propio de ayudas a los estudiantes de la Universidad de Huelva.

H) Coordinar el programa de movilidad nacional de estudiantes.

I) Gestionar las pruebas de acceso a la Universidad.

J) Desarrollar el conjunto de actividades relativas a prácticas en empresas promovidas por la Universidad de Huelva.

K) Informar y orientar a los alumnos y egresados sobre prácticas y ofertas de empleo.

L) Promover y coordinar los programas de acción tutorial en los distintos centros y titulaciones.

N) Promover y gestionar las subvenciones provenientes de otras Instituciones hacia el fomento del empleo de los egresados y de los futuros titulados de la Universidad de Huelva.

2. Quedan adscritos a este Vicerrectorado los siguientes órganos:

A) La Dirección de Acceso y Orientación.

B) La Dirección de Prácticas Profesionales e Inserción Laboral.

C) El Servicio de Orientación e Información para el Empleo y Autoempleo (SOIPEA).

3. Quedan adscritas a la competencia de este Vicerrectorado las siguientes Comisiones:

- A) La Comisión de Estudiantes.
- B) La Comisión de Docencia.

4. Se delegan en el Vicerrectorado de Estudiantes las siguientes competencias del Rector:

A) Resolver los procedimientos administrativos relativos a convalidaciones de estudios, convocatorias de gracia, normativa de matrícula y régimen académico en general.

B) Firmar los documentos contables, así como los expedientes de modificación de créditos.

C) Firmar los convenios de prácticas dependientes de su Vicerrectorado.

D) Firmar los Certificados de participación y aprovechamiento de las actividades y cursos promovidos y aprobados.

Artículo 10. Secretaría General.

1. Corresponde a la Secretaría General:

A) Elaborar y comunicar las convocatorias, actas y acuerdos adoptados en las sesiones del Consejo de Gobierno, así como sus modificaciones, correcciones y rectificaciones; e igualmente respecto a otros órganos colegiados de los que sea secretario, procediendo, en su caso, a notificar las resoluciones de tales órganos.

B) Dar fe pública de cuantos actos o hechos presencie en su condición de Secretario General, o consten en la documentación oficial de la Universidad.

C) Formalizar y cursar nombramientos y ceses, proveyendo lo necesario para las comunicaciones y diligencias de tomas de posesión, y organizando y asistiendo a dichos actos a fin de dar fe de las mismas.

D) Custodiar los libros de actas de los órganos colegiados en los que ostente la condición de secretario, así como el libro de tomas de posesión.

E) Mantener a disposición de los miembros de la comunidad universitaria un archivo actualizado de las disposiciones que afecten a la Universidad.

F) Supervisar la actividad del Registro y del Archivo Universitario, adoptando, respecto a ellos, las medidas que estime precisas para su mejor organización y funcionamiento.

G) Evacuar consultas, informes y dictámenes, esencialmente respecto a convenios, contratos, normativa de régimen interno y general, interpretación o aplicación de normas jurídicas, y problemas o cuestiones que, de alguna forma, afecten a la Universidad.

H) Informar los recursos administrativos interpuestos contra actos de los órganos de gobierno de la Universidad, cuando así se le solicite.

I) Elaborar los proyectos de normativa de régimen interno y general de la Universidad que se le encomienden.

J) Coordinar y gestionar los procedimientos de aprobación de los convenios que deba suscribir la Universidad con otras entidades o instituciones.

K) Organizar los actos solemnes de la Universidad, velando por el estricto cumplimiento de las reglas protocolarias en aras de preservar la imagen de la misma.

L) Coordinar e impulsar los procesos electorales generales, ejecutando los acuerdos que se adopten en relación con ellos.

M) Diligenciar libros, expedir certificaciones y testimonios, y custodiar el sello de la Universidad.

N) Editar el «Boletín de la Universidad de Huelva».

Ñ) Coordinar la actuación de los asesores técnicos del Rector en la medida que afecten a las competencias de la Secretaría General en materia de Protocolo, Prensa y Comunicación.

2. Quedan adscritos a la Secretaría General los siguientes órganos administrativos:

- A) La Vicesecretaría General.
- B) La Asesoría Jurídica.
- C) El Archivo Universitario.

3. Se delega en el Secretario General la siguiente competencia del Rector:

A) Firmar los documentos contables, así como los expedientes de modificación de créditos.

Artículo 11. Gerencia.

1. Corresponde a la Gerencia:

A) Coordinar la gestión ordinaria, tanto económica como administrativa, de la Universidad.

B) Gestionar la hacienda, el patrimonio y las rentas de la Universidad.

C) Gestionar y controlar los gastos e ingresos.

D) Elaborar y proponer los anteproyectos de presupuestos, liquidaciones y planes económicos de la Universidad.

E) Elaborar y actualizar del archivo documental relativo al catálogo e inventario del patrimonio de la Universidad.

F) Proponer la creación y modificación de las relaciones de puestos de trabajo del personal de administración y servicios.

G) Gestionar todos los asuntos relativos al personal de administración y servicios.

H) Informar al Consejo de Gobierno, con carácter previo, sobre todo asunto que afecte sustancialmente a la economía de la Universidad.

2. Quedan adscritos a la Gerencia:

A) La Vicegerencia, correspondiendo al Vicegerente la sustitución del Gerente en los casos de ausencia, enfermedad o vacante.

B) El Servicio de Gestión Económica.

C) El Servicio de Administración de Recursos Humanos.

D) El Servicio de Administración Periférica.

3. Se delegan en el Gerente las competencias del Rector en materia de personal, a excepción de la firma de los nombramientos, cese de funciones, y régimen disciplinario del personal de administración y servicios.

DISPOSICION DEROGATORIA

Queda sin efecto la Resolución Rectoral de 19 de febrero de 2004, por la que se aprobaba el régimen de funcionamiento y de delegación de competencias del Consejo de Dirección de la Universidad de Huelva.

DISPOSICION FINAL

Esta Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su firma y será publicada en el Boletín de la Universidad de Huelva y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 12 de julio de 2005.- El Rector, Francisco José Martínez López.

ACUERDO de 19 de julio de 2005, de la Universidad de Jaén, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de personal laboral de Administración y Servicios.

Al amparo de lo previsto en el artículo 131 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, el Consejo de Gobierno de esta Universidad, en su sesión del día 19 de julio de 2005, entre otros, adoptó el siguiente Acuerdo:

Aprobar la relación de puestos de trabajo del personal laboral de Administración y Servicios de dicha Universidad en los términos que se hacen públicos a continuación, con efectos económicos y administrativos de fecha 1 de septiembre de 2005.

Jaén, 19 de julio de 2005.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

La Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece que corresponde al personal de Administración y Servicios de las Universidades Públicas el apoyo, la asistencia y asesoramiento a las autoridades académicas, el ejercicio de la gestión y la administración en las áreas que se determine necesario para la Universidad en el cumplimiento de sus objetivos.

En este sentido, los Estatutos de la Universidad de Jaén indican que son las Relaciones de Puestos de Trabajo las que han de ordenar al referido personal, de acuerdo con las necesidades de la docencia y de la investigación, así como las derivadas de los distintos servicios, a la vez que se matiza su flexibilidad mediante revisiones anuales que imposibiliten una rigidez excesiva en sus estructuras, adaptables en todo momento a las nuevas necesidades que la Universidad demande.

En cumplimiento de lo anterior, la Gerencia de la Universidad de Jaén, previa negociación con los órganos de representación del Personal Laboral de Administración y Servicios, ha elaborado la siguiente Relación de Puestos de Trabajo del Personal Laboral de Administración y Servicios para su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén.

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PAS LABORAL DE LA UJA

La vigente Relación de Puestos de Trabajo del Personal Laboral de Administración y Servicios de la Universidad de Jaén, en adelante RPT, fue aprobada por la Comisión Gestora en fecha 22 de diciembre de 1998. El tiempo transcurrido desde entonces, así como las transformaciones experimentadas, no sólo en la Universidad de Jaén sino en el ámbito universitario nacional y andaluz (cambios en las normativas de aplicación, inicio en los procesos de implantación del Espacio Europeo de la Enseñanza Superior, aprobación de un nuevo convenio colectivo, etc.), han originado, en unos casos, la pérdida de vigencia y, en otros, mermado la capacidad de la vigente estructura organizativa para hacer frente a las nuevas exigencias de prestación de servicios de la comunidad universitaria. Es por ello que se hace necesario revisar esta estructura, con la profundidad suficiente para permitir la generación de un marco adecuado con el que afrontar, con suficiencia

y garantía de éxito, los retos que han de surgir en los próximos años.

En consonancia con lo que ya se señalaba en el texto de aprobación de la RPT del PAS funcionario de la Universidad de Jaén, conviene resaltar que, por primera vez, se integran, orgánica y funcionalmente, ambas plantillas en una estructura organizativa común, acorde con la propia unidad del proceso de prestación de servicios en el que ambos colectivos participan, rompiendo la tradicional separación entre los dos tipos de trabajadores, en ningún caso justificada por el distinto régimen jurídico en el que se sustentan.

Un segundo elemento innovador de esta RPT lo constituye el cambio producido en el actual sistema de determinación del apoyo técnico a los laboratorios en los Departamentos. Fruto de esta modificación es el incremento en once efectivos de la actual plantilla de personal técnico de laboratorios. Junto a lo anterior, se completa la total cualificación de los actuales integrantes de la categoría de Técnicos Auxiliares de Laboratorio. Esta nueva herramienta permite, a su vez, cuantificar las necesidades de este tipo de personal, tanto en el ámbito de las prácticas docentes como en el de las actividades investigadoras de carácter básico, a la que, sin duda, se impulsa con este nuevo instrumento. Tampoco olvida este instrumento la introducción de elementos correctores motivados por la dispersión geográfica de la actividad docente e investigadora de la UJA, así como la especial cualificación de los actuales Titulados de Grado Medio de Apoyo a la Docencia y la Investigación que prestan servicio en el ámbito departamental. Se mantiene, por otro lado, la prestación de servicios individualizados para cada uno de los Departamentos, bajo la dependencia funcional exclusiva de sus respectivos directores. En los supuestos de adscripción compartida, esta dependencia lo será de la dirección donde recaiga la mayor carga docente e investigadora.

El personal de este ámbito que se vea afectado por la aplicación de este instrumento, con indicativo (6) en la RPT será adscrito a funciones de grupo superior en otro Departamento, lo más afín posible al de procedencia y previa consulta con los trabajadores afectados. Las plazas ocupadas mediante este sistema serán ofertadas por la Gerencia, en proceso selectivo de promoción interna, con carácter prioritario respecto a las que de la misma categoría se planifiquen cubrir en el futuro.

Finalizados el conjunto de procesos selectivos de promoción interna que permitan la cualificación profesional de los actuales Técnicos Auxiliares de Laboratorio, las futuras vacantes en estas unidades serán ofertadas, en primer lugar mediante el sistema de concurso de traslados, al conjunto de efectivos que prestan servicios en los Departamentos en las condiciones que se detallan a continuación. De esta forma, a los meros efectos de estos concursos de traslado y de perfiles formativos los puestos de trabajo de los distintos Departamentos se agrupan en las siguientes áreas:

Area de Experimentales.
Area Tecnológica.

La pertenencia a cada una de estas áreas será requisito indispensable para la participación en los concursos de traslados que se convoquen en el futuro, de tal forma que el trabajador deberá ocupar un puesto de trabajo de idéntica área a la de la vacante ofertada.

Se dota, para Institutos y Centros de Investigación, un efectivo con la categoría de Técnico Especialista de Laboratorio, adscribiéndose a ese puesto al actual titular en el Departamento de Territorio y Patrimonio Histórico. La desaparición de la necesidad laboral en los mencionados centros producirá el retorno del referido trabajador a su situación previa a la aprobación de esta RPT. El citado trabajador realizará el apoyo técnico que se demande del mencionado Departamento.

En el Area de Gestión y Planificación Académica se crea un puesto de trabajo para Titulado Superior, con un perfil

formativo de traducción, que pretende facilitar la complejidad de la gestión que supone el uso de idiomas extranjeros en el ámbito de crecimiento en el número de demandantes de movilidad internacional, tanto de alumnos como de profesores.

En el Area de Gestión y Planificación de Recursos Humanos, se produce un notable proceso de cualificación del personal de conserjerías, con la creación de dos puestos de técnicos especialistas de medios audiovisuales y nueve puestos de técnicos especialistas. En el contexto de esta RPT, respetando lo establecido en el IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas Andaluzas, en documento acordado entre la Gerencia y el Comité de Empresa se recogerán las funciones que se asignarán a este personal. Junto a lo anterior, otra novedad de esta RPT es la aparición de la nueva figura de los encargados de equipo de conserjerías que, junto a las funciones propias de los Coordinadores de Servicios, asumirán funciones de dirección sobre equipos de trabajo de conserjerías y en materia de prevención de riesgos laborales, para lo cual deberán recibir la formación específica que la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales considere más idónea. Junto a lo anterior, se crean dos puestos de Encargados de Equipo. Los trabajadores adscritos a estos dos últimos puestos serán los encargados de coordinar y supervisar, bajo la dirección directa del Jefe de Servicio de Personal y Organización Docente, el conjunto de actividades y los recursos humanos asignados a la Unidad de Conserjería.

La articulación de los procesos de promoción interna contemplados en esta RPT, salvo las excepciones temporales contempladas en la misma, no supondrán un incremento en el número de efectivos que actualmente prestan servicios en la Unidad de Conserjería. A su vez, a la finalización de dichos procesos, se mantendrá la actual estructura numérica de los efectivos con jornada laboral de mañana y de tarde, salvo acuerdo distinto alcanzado entre la Gerencia y el Comité de Empresa. En este contexto, la creación de cinco nuevos puestos de Técnico Auxiliar de Conserjería, sin adscripción definitiva de turno de trabajo y localidad, se justifica con la única necesidad de posibilitar la corrección de los posibles desequilibrios que pudieran producirse por la dotación de efectivos de Técnicos Especialistas y Técnicos Especialistas de Medios Audiovisuales, de tal manera que en ningún caso, a los efectivos del Grupo IV de Conserjerías se les provoque un cambio de turno y/o localidad, comprometiéndose a su amortización por jubilaciones, promociones, etc. Se asume a su vez que la dotación de alguno de estos efectivos conllevará la no sustitución de futuras bajas o vacantes de la plantilla que se produjeran en el turno que se produjeran estas dotaciones con relación a la distribución de efectivos pactada. Estos puestos sólo se activarían en el supuesto de existir los desequilibrios citados anteriormente.

En el mismo sentido expuesto en el área anterior, el Servicio de Bibliotecas se ve reforzado con la incorporación de dos encargados de equipo, asumiendo funciones de dirección sobre equipos de trabajo de biblioteca y en materia de prevención de riesgos laborales. Todo ello, al igual que en el Area de Conserjerías, sin incremento de los efectivos que conforman la actual plantilla y con la creación de un nuevo puesto de Técnico Especialista de Bibliotecas, Archivos y Museos en las mismas condiciones expresadas en el párrafo anterior para el incremento de los Técnicos Auxiliares de Conserjería.

En el Servicio de Obras, Mantenimiento y Prevención de Riesgos Laborales, también se produce una cualificación en el conjunto de su plantilla, con la creación de siete puestos de Técnico Especialista STOEM. Para el conjunto de este tipo de personal, se establece un perfil formativo en dos grandes áreas: Eléctrica y mecánica y dentro de las mismas, distintas submodalidades: Electricidad, fontanería-calefacción, carpintería, climatización y jardinería. Los procesos selectivos y formativos para este tipo de puestos de trabajo se adecuarán a los perfiles formativos establecidos en esta RPT.

En relación con los efectivos de la categoría de conductor-mecánico, se asignarán, funcionalmente, dos efectivos al Servicio de Obras, Mantenimiento y Prevención de Riesgos Laborales y otros dos efectivos para Rectorado (Apoyo a Organos de Gobierno). Estos últimos tendrán un régimen de mayor dedicación consistente en su disponibilidad fuera de su horario normal de trabajo, al objeto de atender las necesidades que, de sus funciones, se produzcan fuera de su jornada normal de trabajo. Será la Gerencia quien determinará anualmente qué trabajadores de esta categoría son adscritos a los puestos anteriormente citados.

La Unidad de Almacén se potencia con la dotación de otro puesto de Técnico Especialista de Almacén.

Por último, se amortizan las plazas existentes de Técnicos Auxiliares de Seguridad, privatizándose totalmente esta actividad, acomodándose a lo establecido en la Ley 23/1992, de 30 de julio, de Seguridad Privada. Tras la publicación de esta RPT, a los trabajadores que ostentasen esta categoría, se les adscribirá a un nuevo puesto de trabajo en alguna de las categorías que integra el Grupo III. Al objeto de facilitar su adaptación al puesto de trabajo se les diseñará las actividades formativas que garanticen su capacitación al nuevo puesto.

En el Area de Apoyo a la comunidad universitaria, se potencia en gran medida los Servicios Técnicos de Investigación, incrementándose tanto el número de sus efectivos, como la cualificación de los existentes y contemplando un complemento de dirección para un puesto de titulado superior.

Dentro de esta misma Area, en lo que al Servicio de Actividades Físicas y Deportivas se refiere, se abarca, igualmente, un incremento de plantilla, así como un complemento de dirección para un Grupo I. Por otra parte se adquiere el compromiso de determinar las nuevas necesidades cuantitativas y cualitativas que pudieran derivarse de la creación de nuevas instalaciones deportivas o de la ampliación de las existentes.

En orden organizativo, al conjunto de trabajadores afectados por los procesos de promoción interna contemplados en esta RPT, y que suponga la amortización de la plaza del grupo inferior, les será de plena aplicación la Cláusula Adicional Séptima del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas Andaluzas. A su vez, a la firma de la presente RPT se procederá a la negociación de los calendarios, tipología de pruebas selectivas, actuaciones formativas, etc., para el conjunto de procesos de promoción interna contemplados en esta RPT.

Código	Denominación del Puesto	Efect.	Grupo	TJ	Localidad	Observaciones
II	ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN ACADÉMICA Y DE LA INVESTIGACIÓN	66				
II.2	SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA	2				
II.2.30021.01	Técnico Especialista de Administración (1)	1	III	M	Jaén	
II.2.40015.01	Técnico Auxiliar de Administración (1)	1	IV	M	Jaén	
II.3	SERVICIO DE ATENCIÓN Y AYUDAS AL ESTUDIANTE	1				
II.3.10012.01	Titulado Superior	1	I	M	Jaén	Perfil Formativo: Traducción. Conocimientos mínimos de Inglés nivel C1 y Francés nivel B-1 según "Marco Común de Referencia para las Lenguas de la UE"
II.4	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN	17				
	SERVICIOS TÉCNICOS DE INVESTIGACIÓN	17				
II.4.10003.01	Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación	1	I	M	Jaén	Puesto con complemento de dirección.
II.4.10003.02	Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación (1)	1	I	M	Jaén	Perfil Formativo: Biología/Radiación/Topografía/Medio Ambiente
II.4.10003.03	Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación (1)	1	I	M	Jaén	Perfil Formativo: Determinación Estructural
II.4.20003.01	Titulado Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación	1	II	M	Jaén	Perfil Formativo: Determinación Estructural
II.4.20003.02	Titulado Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación	1	II	M	Jaén	Perfil Formativo: Determinación Estructural
II.4.20003.03	Titulado Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación	1	II	M	Jaén	Perfil Formativo: Determinación Estructural
II.4.20003.04	Titulado Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación	1	II	M	Jaén	Perfil Formativo: Determinación Estructural
II.4.20003.05	Titulado Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación	1	II	M	Jaén	Perfil Formativo: Biología/Radiación/Topografía/Medio Ambiente
II.4.20003.06	Titulado Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación	1	II	M	Jaén	Perfil Formativo: Biología/Radiación/Topografía/Medio Ambiente
II.4.20003.07	Titulado Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación	1	II	M	Jaén	Perfil Formativo: Biología/Microscopía
II.4.30005.01	Técnico Especialista Laboratorio (5)	1	III	M	Jaén	Perfil Formativo: Tratamiento de Imágenes/Informática/Salt/Res
II.4.30005.02	Técnico Especialista Laboratorio (5)	1	III	T	Jaén	Perfil Formativo: Tratamiento de Imágenes/Informática/Salt/Res
II.4.30005.03	Técnico Especialista Laboratorio (5)	1	III	M	Jaén	Perfil Formativo: Microscopía/Preparación de muestras
II.4.30005.04	Técnico Especialista Laboratorio	1	III	M	Jaén	Perfil Formativo: Animalario
II.4.30005.05	Técnico Especialista Laboratorio	1	III	T	Jaén	Perfil Formativo: Animalario
II.4.40004.01	Técnico Auxiliar Laboratorio (1)	1	IV	M	Jaén	Perfil Formativo: Animalario
II.4.40004.02	Técnico Auxiliar Laboratorio (1)	1	IV	T	Jaén	Perfil Formativo: Animalario
II.5	INSTITUTOS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN	1				
II.5.30005.01	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Jaén	
II.6	UNIDADES DEPARTAMENTALES	46				
	Personal sin adscripción	7				
II.6.30005.01	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Jaén/Linares	
II.6.30005.02	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Jaén/Linares	
II.6.30005.03	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Jaén/Linares	
II.6.30005.04	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Jaén/Linares	
II.6.30005.05	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Jaén/Linares	
II.6.30005.06	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Jaén/Linares	
II.6.30005.07	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Jaén/Linares	
	Departamento de Biología Animal, Vegetal y Ecología	3				
II.5.30005.08	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Jaén	
II.5.30005.09	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Jaén	
II.5.30005.10	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Jaén	
	Departamento de Biología Experimental	3				
II.5.30005.11	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Jaén	
II.5.30005.12	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Jaén	
II.5.40004.01	Técnico Auxiliar de Laboratorio (1)	1	IV	M/DE1	Jaén	
	Departamento de Ciencias de la Salud	3				
II.5.30005.13	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Jaén	
II.5.30005.14	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Jaén	
II.5.30005.15	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Jaén	
	Departamento de Ingeniería Electrónica, de Telecomunicaciones y Automática	3				
II.5.30005.16	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Jaén	
II.5.30005.17	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Jaén/Linares	

Código	Denominación del Puesto	Efect.	Grupo	TJ	Localidad	Observaciones
II.5.30005.18	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Linares	
	Departamento de Física	3				
II.5.30005.19	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Jaén	
II.5.30005.20	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Linares	Comparte con 627 y 628
II.5.40004.02	Técnico Auxiliar de Laboratorio (1)	1	IV	M/DE1	Linares	Comparte con 627 y 628
	Departamento de Geología	3				
II.5.30005.21	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Jaén	
II.5.30005.22	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Linares	
II.5.40004.03	Técnico Auxiliar de Laboratorio (1)	1	IV	M/DE1	Linares	
	Departamento de Informática	3				
II.5.30005.23	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Jaén	
II.5.30005.24	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Jaén	
II.5.30005.25	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Jaén	
	Departamento de Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría	3				
II.5.20003.01	Titulado de Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación	1	II	M/DE1	Jaén	
II.5.20003.26	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Jaén	
II.5.40004.04	Técnico Auxiliar de Laboratorio (6)	1	IV	M/DE1	Jaén	
	Departamento de Ingeniería Eléctrica	1				
II.5.30005.27	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Jaén	
	Departamento de Ingeniería Mecánica y Minera	3				
II.5.30005.28	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Jaén	
II.5.30005.29	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Linares	
II.5.40004.05	Técnico Auxiliar de Laboratorio (1)	1	IV	M/DE1	Linares	
	Departamento de Ingeniería Química, Ambiental y de los Materiales	2				
II.5.20003.02	Titulado de Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación	1	II	M/DE1	Linares	
II.5.30005.30	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Jaén	
	Departamento de Psicología	2				
II.5.30005.31	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Jaén	Comparte con 608
II.5.40004.06	Técnico Auxiliar de Laboratorio (1)	1	IV	M/DE1	Jaén	Comparte con 608
	Departamento de Química Física y Analítica	3				
II.5.30005.32	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Jaén	
II.5.30005.33	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Jaén	
II.5.40004.07	Técnico Auxiliar de Laboratorio (6)	1	IV	M/DE1	Jaén	
	Departamento de Química Inorgánica y Orgánica	3				
II.5.30005.34	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Jaén	
II.5.30005.35	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Jaén	
II.5.40004.08	Técnico Auxiliar de Laboratorio (1)	1	IV	M/DE1	Jaén	
III	ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	91				
III.2	SERVICIO DE PERSONAL Y ORGANIZACIÓN DOCENTE	91				
	UNIDAD DE CONSERJERÍAS	91				
III.2.30001.01	Encargado de Equipo	1	III	M	Jaén	
III.2.30001.02	Encargado de Equipo	1	III	T	Jaén	
III.2.30002.01	Encargado de Equipo de Conserjería (2)	1	III	M	Jaén	Perfil formativo: Adaptado al Acuerdo de Funciones
III.2.30002.02	Encargado de Equipo de Conserjería (2)	1	III	M	Jaén	Perfil formativo: Adaptado al Acuerdo de Funciones
III.2.30002.03	Encargado de Equipo de Conserjería (2)	1	III	M	Jaén	Perfil formativo: Adaptado al Acuerdo de Funciones
III.2.30002.04	Encargado de Equipo de Conserjería (2)	1	III	M	Jaén	Perfil formativo: Adaptado al Acuerdo de Funciones
III.2.30002.05	Encargado de Equipo de Conserjería (2)	1	III	T	Jaén	Perfil formativo: Adaptado al Acuerdo de Funciones
III.2.30002.06	Encargado de Equipo de Conserjería (2)	1	III	T	Jaén	Perfil formativo: Adaptado al Acuerdo de Funciones
III.2.30002.07	Encargado de Equipo de Conserjería (2)	1	III	T	Jaén	Perfil formativo: Adaptado al Acuerdo de Funciones
III.2.30002.08	Encargado de Equipo de Conserjería (2)	1	III	M	Linares	Perfil formativo: Adaptado al Acuerdo de Funciones
III.2.30002.09	Encargado de Equipo de Conserjería (2)	1	III	T	Linares	Perfil formativo: Adaptado al Acuerdo de Funciones
III.2.30009.01	Coordinador de Servicios de Conserjería(1)	1	III	M	Jaén	
III.2.30009.02	Coordinador de Servicios de Conserjería(1)	1	III	M	Jaén	
III.2.30009.03	Coordinador de Servicios de Conserjería(1)	1	III	M	Jaén	
III.2.30009.04	Coordinador de Servicios de Conserjería(1)	1	III	M	Jaén	
III.2.30009.05	Coordinador de Servicios de Conserjería(1)	1	III	T	Jaén	
III.2.30009.06	Coordinador de Servicios de Conserjería(1)	1	III	T	Jaén	
III.2.30009.07	Coordinador de Servicios de Conserjería(1)	1	III	T	Jaén	
III.2.30009.08	Coordinador de Servicios de Conserjería(1)	1	III	M	Linares	
III.2.30009.09	Coordinador de Servicios de Conserjería(1)	1	III	T	Linares	
III.2.30010.01	Técnico Especialista de Medios Audiovisuales	1	III	M	Jaén	Perfil formativo: Adaptado al Acuerdo de Funciones
III.2.30010.02	Técnico Especialista de Medios Audiovisuales	1	III	T	Jaén	Perfil formativo: Adaptado al Acuerdo de Funciones
III.2.30023.01	Técnico Especialista	1	III	M	Jaén	Perfil formativo: Adaptado al Acuerdo de Funciones
III.2.30023.02	Técnico Especialista	1	III	M	Jaén	Perfil formativo: Adaptado al Acuerdo de Funciones
III.2.30023.03	Técnico Especialista	1	III	M	Jaén	Perfil formativo: Adaptado al Acuerdo de Funciones
III.2.30023.04	Técnico Especialista	1	III	M	Jaén	Perfil formativo: Adaptado al Acuerdo de Funciones
III.2.30023.05	Técnico Especialista	1	III	M	Jaén	Perfil formativo: Adaptado al Acuerdo de Funciones
III.2.30023.06	Técnico Especialista	1	III	T	Jaén	Perfil formativo: Adaptado al Acuerdo de Funciones
III.2.30023.07	Técnico Especialista	1	III	T	Jaén	Perfil formativo: Adaptado al Acuerdo de Funciones
III.2.30023.08	Técnico Especialista	1	III	T	Jaén	Perfil formativo: Adaptado al Acuerdo de Funciones
III.2.30023.09	Técnico Especialista	1	III	M	Linares	Perfil formativo: Adaptado al Acuerdo de Funciones
III.2.40009.01	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	M	Jaén	
III.2.40009.02	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	M	Jaén	
III.2.40009.03	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	M	Jaén	
III.2.40009.04	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	M	Jaén	
III.2.40009.05	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	M	Jaén	
III.2.40009.06	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	M	Jaén	
III.2.40009.07	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	M	Jaén	
III.2.40009.08	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	M	Jaén	
III.2.40009.09	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	M	Jaén	
III.2.40009.10	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	M	Jaén	
III.2.40009.11	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	M	Jaén	
III.2.40009.12	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	M	Jaén	
III.2.40009.13	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	M	Jaén	
III.2.40009.14	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	M	Jaén	
III.2.40009.15	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	M	Jaén	

Código	Denominación del Puesto	Efect.	Grupo	TJ	Localidad	Observaciones
III.2.40009.16	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	M	Jaén	
III.2.40009.17	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	M	Jaén	
III.2.40009.18	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	M	Jaén	
III.2.40009.19	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	M	Jaén	
III.2.40009.20	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	M	Jaén	
III.2.40009.21	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	M	Jaén	
III.2.40009.22	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	M	Jaén	
III.2.40009.23	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	M	Jaén	
III.2.40009.24	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	M	Jaén	
III.2.40009.25	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	M	Jaén	
III.2.40009.26	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	M	Jaén	
III.2.40009.27	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	M	Jaén	
III.2.40009.28	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	M	Jaén	
III.2.40009.29	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	T	Jaén	
III.2.40009.30	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	T	Jaén	
III.2.40009.31	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	T	Jaén	
III.2.40009.32	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	T	Jaén	
III.2.40009.33	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	T	Jaén	
III.2.40009.34	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	T	Jaén	
III.2.40009.35	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	T	Jaén	
III.2.40009.36	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	T	Jaén	
III.2.40009.37	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	T	Jaén	
III.2.40009.38	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	T	Jaén	
III.2.40009.39	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	T	Jaén	
III.2.40009.40	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	T	Jaén	
III.2.40009.41	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	T	Jaén	
III.2.40009.42	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	T	Jaén	
III.2.40009.43	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	T	Jaén	
III.2.40009.44	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	T	Jaén	
III.2.40009.45	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	T	Jaén	
III.2.40009.46	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	T	Jaén	
III.2.40009.47	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	T	Jaén	
III.2.40009.48	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	T	Jaén	
III.2.40009.49	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	M	Linares	
III.2.40009.50	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	M	Linares	
III.2.40009.51	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	M	Linares	
III.2.40009.52	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	M	Linares	
III.2.40009.53	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	T	Linares	
III.2.40009.54	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	T	Linares	
III.2.40009.55	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	T	Linares	
III.2.40009.56	Técnico Auxiliar de Conserjería(7)	1	IV	M/T	Jaén/Linares	
III.2.40009.57	Técnico Auxiliar de Conserjería(7)	1	IV	M/T	Jaén/Linares	
III.2.40009.58	Técnico Auxiliar de Conserjería(7)	1	IV	M/T	Jaén/Linares	
III.2.40009.59	Técnico Auxiliar de Conserjería(7)	1	IV	M/T	Jaén/Linares	
III.2.40009.60	Técnico Auxiliar de Conserjería(7)	1	IV	M/T	Jaén/Linares	
IV. AREA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN ECONOMICA Y PATRIMONIAL		32				
IV.5 SERVICIO DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		32				
IV.5.20001.01	Titulado Grado Medio STOEM (1)	1	II	M	Jaén	Puesto con complemento de dirección
IV.5.20001.02	Titulado Grado Medio STOEM (1)	1	II	M	Jaén	Puesto con complemento de dirección
UNIDAD DE PARQUE MÓVIL		4				
IV.5.30004.01	Conductor Mecánico	1	III	M	Jaén	
IV.5.30004.02	Conductor Mecánico	1	III	M	Jaén	
IV.5.30004.03	Conductor Mecánico	1	III	M	Jaén	
IV.5.30004.04	Conductor Mecánico	1	III	M	Jaén	
UNIDAD DE ALMACÉN		2				
IV.5.30017.01	Técnico Especialista de Almacén	1	III	M	Jaén	
IV.5.30017.02	Técnico Especialista de Almacén	1	III	M	Jaén	
UNIDAD DE MANTENIMIENTO		21				
IV.5.30001.01	Encargado de Equipo	1	III	M	Jaén	Perfil formativo: eléctrico- mecánico
IV.5.30001.02	Encargado de Equipo	1	III	T	Jaén	Perfil formativo: eléctrico- mecánico
IV.5.30003.01	Técnico Especialista STOEM	1	III	M	Jaén	Perfil formativo: eléctrico (electricidad)
IV.5.30003.02	Técnico Especialista STOEM	1	III	M	Jaén	Perfil formativo: eléctrico (electricidad)
IV.5.30003.03	Técnico Especialista STOEM	1	III	M	Jaén	Perfil formativo: mecánico (fontanería-calefacción)
IV.5.30003.04	Técnico Especialista STOEM	1	III	M	Jaén	Perfil formativo: mecánico (fontanería-calefacción)
IV.5.30003.05	Técnico Especialista STOEM	1	III	M	Jaén	Perfil formativo: mecánico (carpintería)
IV.5.30003.06	Técnico Especialista STOEM	1	III	M	Jaén	Perfil formativo: mecánico (jardinería)
IV.5.30003.07	Técnico Especialista STOEM	1	III	M	Jaén	Perfil formativo: mecánico (jardinería)
IV.5.30003.08	Técnico Especialista STOEM	1	III	M	Jaén	Perfil formativo: eléctrico (climatización)
IV.5.30003.09	Técnico Especialista STOEM	1	III	M	Jaén	Perfil formativo: eléctrico (climatización)
IV.5.30003.10	Técnico Especialista STOEM	1	III	T	Jaén	Perfil formativo: eléctrico (electricidad)
IV.5.30003.11	Técnico Especialista STOEM	1	III	T	Jaén	Perfil formativo: mecánico (fontanería-calefacción)
IV.5.30003.12	Técnico Especialista STOEM	1	III	M	Linares	Perfil formativo: eléctrico (electricidad)
IV.5.30012.01	Delineante	1	III	M	Jaén	
IV.5.40001.01	Técnico Auxiliar STOEM (1)	1	IV	M	Jaén	
IV.5.40001.02	Técnico Auxiliar STOEM (1)	1	IV	M	Jaén	
IV.5.40001.03	Técnico Auxiliar STOEM (1)	1	IV	M	Jaén	
IV.5.40001.04	Técnico Auxiliar STOEM (1)	1	IV	M	Jaén	
IV.5.40001.05	Técnico Auxiliar STOEM (1)	1	IV	M	Jaén	
IV.5.40001.06	Técnico Auxiliar STOEM (1)	1	IV	M	Jaén	
UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		3				
IV.5.10010.01	Titulado Superior Prevención Riesgos Laborales	1	I	M	Jaén	
IV.5.20005.01	Titulado Grado Medio Prevención Riesgos Laborales	1	II	M	Jaén	
IV.5.20005.02	Titulado Grado Medio Prevención Riesgos Laborales	1	II	M	Jaén	
V. ÁREA DE APOYO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA		64				
V.3 SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ASUNTOS GENERALES		5				
UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES		5				
V.3.10011.01	Titulado Superior de Actividades Culturales	1	I	M	Jaén	

Código	Denominación del Puesto	Efect.	Grupo	TJ	Localidad	Observaciones
V.3.20006.01	Titulado Grado Medio Actividades Culturales	1	II	M	Jaén	
V.3.30014.01	Técnico Especialista de Actividades Culturales	1	III	T	Jaén	
V.3.30006.01	Técnico Especialista de Artes Gráficas	1	III	M	Jaén	
V.3.30006.02	Técnico Especialista de Artes Gráficas	1	III	M	Jaén	
V.4	SERVICIO DE INFORMÁTICA	8				
V.4.30005.01	Técnico Especialista Laboratorio	1	III	M	Jaén	
V.4.30005.02	Técnico Especialista Laboratorio	1	III	M	Jaén	
V.4.30005.03	Técnico Especialista Laboratorio	1	III	M	Jaén	
V.4.30005.04	Técnico Especialista Laboratorio	1	III	M	Jaén	
V.4.30005.05	Técnico Especialista Laboratorio	1	III	T	Jaén	
V.4.30005.06	Técnico Especialista Laboratorio	1	III	T	Jaén	
V.4.30005.07	Técnico Especialista Laboratorio	1	III	M	Linares	
V.4.30005.08	Técnico Especialista Laboratorio	1	III	T	Linares	
V.6	SERVICIO DE BIBLIOTECAS	29				
	UNIDAD DE PRÉSTAMO BIBLIOTECARIO	29				
V.5.30001.01	Encargado de Equipo	1	III	M	Jaén	
V.5.30001.02	Encargado de Equipo	1	III	T	Jaén	
V.5.30019.01	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivos y Museos (3)	1	III	M	Jaén	
V.5.30019.02	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivos y Museos (3)	1	III	M	Jaén	
V.5.30019.03	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivos y Museos (3)	1	III	M	Jaén	
V.5.30019.04	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivos y Museos (3)	1	III	M	Jaén	
V.5.30019.05	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivos y Museos (3)	1	III	M	Jaén	
V.5.30019.06	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivos y Museos (3)	1	III	M	Jaén	
V.5.30019.07	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivos y Museos (3)	1	III	M	Jaén	
V.5.30019.08	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivos y Museos (3)	1	III	M	Jaén	
V.5.30019.09	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivos y Museos (3)	1	III	M	Jaén	
V.5.30019.10	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivos y Museos (3)	1	III	M	Jaén	
V.5.30019.11	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivos y Museos (3)	1	III	M	Jaén	
V.5.30019.12	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivos y Museos (3)	1	III	T	Jaén	
V.5.30019.13	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivos y Museos (3)	1	III	T	Jaén	
V.5.30019.14	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivos y Museos (3)	1	III	T	Jaén	
V.5.30019.15	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivos y Museos (3)	1	III	T	Jaén	
V.5.30019.16	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivos y Museos (3)	1	III	T	Jaén	
V.5.30019.17	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivos y Museos (3)	1	III	T	Jaén	
V.5.30019.18	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivos y Museos (3)	1	III	T	Jaén	
V.5.30019.19	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivos y Museos (3)	1	III	T	Jaén	
V.5.30019.20	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivos y Museos (3)	1	III	T	Jaén	
V.5.30019.21	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivos y Museos (3)	1	III	T	Jaén	
V.5.30019.22	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivos y Museos (3)	1	III	T	Jaén	
V.5.30019.23	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivos y Museos (3)	1	III	M	Linares	
V.5.30019.24	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivos y Museos (3)	1	III	M	Linares	
V.5.30019.25	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivos y Museos (3)	1	III	T	Linares	
V.5.30019.26	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivos y Museos (3)	1	III	T	Linares	
V.5.30019.27	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivos y Museos (7)	1	III	M/T	Jaén/Linares	
V.6	SERVICIO DE ARCHIVO GENERAL	1				
V.6.30019.01	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivos y Museos	1	III	M	Jaén	
V.7	SERVICIO DE DEPORTES	11				
V.7.10006.01	Titulado Superior de Deportes	1	I	M/DE1	Jaén	Puesto con complemento de dirección.
V.7.10006.02	Titulado Superior de Deportes	1	I	M/DE1	Jaén	
V.7.10006.03	Titulado Superior de Deportes (1)	1	I	M/DE1	Jaén	
V.7.20008.01	Titulado Grado Medio Deportes	1	II	M/DE1	Jaén	
V.7.20008.02	Titulado Grado Medio Deportes	1	II	M/DE1	Jaén	
V.7.30015.01	Técnico Especialista Deportes	1	III	M/DE1	Jaén	
V.7.30015.02	Técnico Especialista Deportes	1	III	M/DE1	Jaén	
V.7.30015.03	Técnico Especialista Deportes	1	III	M/DE1	Jaén	
V.7.30015.04	Técnico Especialista Deportes	1	III	T/DE1	Jaén	
V.7.30015.05	Técnico Especialista Deportes	1	III	T/DE1	Jaén	
V.7.40012.01	Técnico Auxiliar Instalaciones Deportivas (1)	1	IV	T/DE1	Jaén	
	TOTAL EFECTIVOS	243				

Claves utilizadas:

TJ: Tipo de jornada.

M: Mañana.

T: Tarde.

DE1: Excepciones a la jornada normal de trabajo, bien jornada partida o especial, conforme a las condiciones establecidas en el art. 27 del Convenio Colectivo.

(1) Puestos a extinguir, amortizándose cuando su actual titular deje de desempeñarlo.

(2) La dotación de la totalidad de estos puestos conllevará la amortización de dos de ellos cuando su titular deje de desempeñarlo.

(3) Se amortizarán dos puestos de trabajo, cuando su titular deje de desempeñarlo, una vez dotados los puestos de Encargado de Equipo.

(4) Se amortizarán once puestos de trabajo, cuando sus titulares dejen de desempeñarlo, y una vez dotados los puestos de Técnicos Especialistas y Técnicos Especialistas de Medios Audiovisuales.

(5) Se amortizará uno de estos puestos, cuando su titular deje de desempeñarlos, una vez dotada la totalidad de Titulados de Grado Medio de Apoyo a la Docencia y la Investigación.

(6) Los actuales ocupantes de estos puestos serán reubicados tras la implantación de esta RPT.

(7) Puestos a activar sólo para suplir desequilibrios derivados de procesos de promociones internas.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 2 de agosto de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio que se indica (Expte. 16/05/6).

Esta Consejería de Gobernación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

Órgano contratante: Consejería de Gobernación.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

Número de Expediente: 16/05/6.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicio.

Objeto: «Emergencias 112 Andalucía: Desarrollo Operativo en los Centros Provinciales de Almería, Granada, Jaén y Málaga».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 2.239.313,21 euros.

5. Adjudicación.

Fecha: 17 de junio de 2005.

Contratista: Qualytel Teleservices, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe: 2.215.748,48 euros.

Sevilla, 2 de agosto de 2005.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 2 de agosto de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 3117/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 202/05.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Trabajos de organización e inclusión en el Sistema de Información Adriano de la documentación de los Órganos y Servicios de la Administración de Justicia de la provincia de Granada».

a) División por lotes y número: No.

b) Lugar de ejecución: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Plazo de ejecución: Desde la fecha de formalización del contrato hasta el 10 de diciembre de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y nueve mil doscientos ochenta y ocho euros y treinta y ocho céntimos (39.288,38 €).

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 031 960.

e) Telefax: 955 031 801.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del octavo día siguiente a la publicación de este anuncio; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de servicios, y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: patriciam.rodrido@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: A las 10 horas del 13 de septiembre de 2005.

e) Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación,

al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

10. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de dos mil euros (2.000,00 euros).

11. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede.

12. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.cjap.junta-andalucia.es>.

Sevilla, 2 de agosto de 2005.- La Secretaria General Técnica, P.S. (Art. único, Orden de 15.7.2005), El Viceconsejero, Carlos Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 2 de agosto de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 3116/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 201/05.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Trabajos de organización e inclusión en el Sistema de Información Adriano de la documentación de los Organos y Servicios de la Administración de Justicia de la provincia de Córdoba».

a) División por lotes y número: No.

b) Lugar de ejecución: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Plazo de ejecución: Desde la fecha de formalización del contrato hasta el 10 de diciembre de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y dos mil setecientos cuarenta euros y treinta y dos céntimos (32.740,32 €).

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 031 960.

e) Telefax: 955 031 801.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del octavo día siguiente a la publicación de este anuncio; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o admi-

nistrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de servicios, y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.

c) Lugar de presentación.

1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: patriciam.rodriago@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: A las 10 horas del 13 de septiembre de 2005.

e) Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

10. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de dos mil euros (2.000,00 euros).

11. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede.

12. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.cjap.junta-andalucia.es>.

Sevilla, 2 de agosto de 2005.- La Secretaria General Técnica, P.S. (Art. único, Orden de 15.7.2005), El Viceconsejero, Carlos Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 2 de agosto de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 3115/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 206/05.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Trabajos de organización e inclusión en el Sistema de Información Adriano de la documentación

de los Organos y Servicios de la Administración de Justicia de la provincia de Sevilla».

a) División por lotes y número: No.

b) Lugar de ejecución: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Plazo de ejecución: Desde la fecha de formalización del contrato hasta el 10 de diciembre de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Sesenta y nueve mil doscientos veintidós euros y treinta y ocho céntimos (69.222,38 €).

5. Garantía. Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 031 960.

e) Telefax: 955 031 801.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del octavo día siguiente a la publicación de este anuncio; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de servicios, y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: patriciam.rodriago@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: A las 10 horas del 13 de septiembre de 2005.

e) Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A

tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

10. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de dos mil euros (2.000,00 euros).

11. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede.

12. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.cjap.junta-andalucia.es>.

Sevilla, 2 de agosto de 2005.- La Secretaria General Técnica, P.S. (Art. único, Orden de 15.7.2005), El Viceconsejero, Carlos Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 2 de agosto de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 3114/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 205/05.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Trabajos de organización e inclusión en el Sistema de Información Adriano de la documentación de los Organos y Servicios de la Administración de Justicia de la provincia de Málaga».

a) División por lotes y número: No.

b) Lugar de ejecución: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Plazo de ejecución: Desde la fecha de formalización del contrato hasta el 10 de diciembre de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cincuenta y nueve mil cuatrocientos euros y veintinueve céntimos (59.400,29 €).

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 031 960.

e) Telefax: 955 031 801.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del octavo día siguiente a la publicación de este anuncio; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de servicios, y firmado por el licitador

o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

3. Localidad y Código Postal: Sevilla-41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: patriciam.rodrido@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad: Sevilla-41071.

d) Fecha: A las 10 horas del 13 de septiembre de 2005.

e) Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

10. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de dos mil euros (2.000,00 euros).

11. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede.

12. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos. <http://www.cjap.junta-andalucia.es>.

Sevilla, 2 de agosto de 2005.- La Secretaría General Técnica, P.S. (Art. único, Orden de 15.7.2005), El Viceconsejero, Carlos Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 2 de agosto de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 3113/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 204/05.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Trabajos de organización e inclusión en el Sistema de Información Adriano de la documentación de los Organos y Servicios de la Administración de Justicia de la provincia de Jaén».

a) División por lotes y número: No.

b) Lugar de ejecución: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Plazo de ejecución: Desde la fecha de formalización del contrato hasta el 10 de diciembre de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintiséis mil ciento noventa y dos euros y veinticinco céntimos (26.192,25 €).

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 031 960.

e) Telefax: 955 031 801.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del octavo día siguiente a la publicación de este anuncio; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de servicios, y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: patriciam.rodrido@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: A las 10 horas del 13 de septiembre de 2005.

e) Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

10. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de dos mil euros (2.000,00 euros).

11. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede.

12. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.cjap.junta-andalucia.es>.

Sevilla, 2 de agosto de 2005.- La Secretaria General Técnica, P.S. (Art. único, Orden de 15.7. 2005), El Viceconsejero, Carlos Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 2 de agosto de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 3112/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 203/05.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Trabajos de organización e inclusión en el Sistema de Información Adriano de la documentación de los Organos y Servicios de la Administración de Justicia de la provincia de Huelva».

a) División por lotes y número: No.

b) Lugar de ejecución: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Plazo de ejecución: Desde la fecha de formalización del contrato hasta el 10 de diciembre de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintidós mil cuatrocientos cincuenta euros y cincuenta céntimos (22.450,50 €).

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 031 960.

e) Telefax: 955 031 801.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del octavo día siguiente a la publicación de este anuncio; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de servicios, y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.

c) Lugar de presentación.

1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: patriciam.rodriago@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: A las 10 horas del 13 de septiembre de 2005.

e) Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

10. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de dos mil euros (2.000,00 euros).

11. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede.

12. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.cjap.junta-andalucia.es>.

Sevilla, 2 de agosto de 2005.- La Secretaria General Técnica, P.S. (Art. único, Orden de 15.7.2005), El Viceconsejero, Carlos Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 2 de agosto de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 3111/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 199/05.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Trabajos de organización e inclusión en el Sistema de Información Adriano de la documentación de los Organos y Servicios de la Administración de Justicia de la provincia de Almería».

a) División por lotes y número: No.

b) Lugar de ejecución: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Plazo de ejecución: Desde la fecha de formalización del contrato hasta el 10 de diciembre de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintiséis mil ciento noventa y dos euros y veinticinco céntimos (26.192,25 €).

5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.
c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
d) Teléfono: 955 031 960.
e) Telefax: 955 031 801.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.
a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del octavo día siguiente a la publicación de este anuncio; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de servicios, y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: patriciam.rodriago@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: A las 10 horas del 13 de septiembre de 2005.

e) Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

10. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adju-

dicatario, cuyo importe máximo es de dos mil euros (2.000,00 euros).

11. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede.

12. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.cjap.junta-andalucia.es>.

Sevilla, 2 de agosto de 2005.- La Secretaria General Técnica, P.S. (Art. único, Orden de 15.7.2005), El Viceconsejero, Carlos Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 2 de agosto de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 3110/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 200/05.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Trabajos de organización e inclusión en el Sistema de Información Adriano de la documentación de los Organos y Servicios de la Administración de Justicia de la provincia de Cádiz».

a) División por lotes y número: No.

b) Lugar de ejecución: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Plazo de ejecución: Desde la fecha de formalización del contrato hasta el 10 de diciembre de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cincuenta mil quinientos trece euros y sesenta y tres céntimos (50.513,63 €).

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 031 960.

e) Telefax: 955 031 801.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del octavo día siguiente a la publicación de este anuncio; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de servicios, y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: patriciam.rodrigo@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: A las 10 horas del 13 de septiembre de 2005.

e) Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

10. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de dos mil euros (2.000,00 euros).

11. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede.

12. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.cjap.junta-andalucia.es>.

Sevilla, 2 de agosto de 2005.- La Secretaria General Técnica, P.S. (Art. único, Orden de 15.7.2005), El Viceconsejero, Carlos Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 15 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para la interpretación y traducción en los procedimientos instruidos por los Organos Judiciales de Huelva y provincia (AT 06/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Órgano competente: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva. Secretaría General.

c) Número de expediente: AT 06/05.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.

b) Objeto: Interpretaciones y traducciones en los procedimientos instruidos en los órganos Judiciales de Huelva y provincia.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 119, de 21 de junio de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Adjudicación.

a) Fecha: 8 de julio de 2005.

b) Contratista: DMS Interpretaciones y traducciones de Huelva, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 69.178,53 € (sesenta y nueve mil ciento setenta y ocho euros y cincuenta y tres céntimos).

e) Período: Del 16.7.2005 al 15.7.2006.

Huelva, 15 de julio de 2005.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 26 de julio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número del Expediente: 43/2005-1.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicios de mantenimiento de equipos marca IBM de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 88.708,00 euros (ochenta y ocho mil setecientos ocho euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de julio de 2005.

b) Contratista: Dinsa Soluciones.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 88.708,00 euros.

Sevilla, 26 de julio de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 5 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3106/2005).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta la contratación de las siguientes obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Córdoba, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

- b) Domicilio: C/ Santo Tomás de Aquino, 1.
- c) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14071.
- d) Teléfonos: 957 001 366 y 957 001 330.
- e) Telefax:

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 9 de septiembre de 2005, a las 14,00 horas.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 957 001 404.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Córdoba.

b) Domicilio: Tomás de Aquino, s/n, 9.ª planta.

c) Localidad: Córdoba, 14071.

d) Fecha: 27 de septiembre de 2005.

e) Hora: 12,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2005/1776 (1-AA-2018-0.0-0.0-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-333, del p.k. 13+300 al p.k. 15+200. T.C.A. núm. 11B (Córdoba).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Córdoba (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: 19 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 201.720,83 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 8.068,83 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Núm. de expediente: 2005/1783 (2-CO-1412-0.0-0.0-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Actuación de seguridad vial en la A-453, p.k. 6+000 al p.k. 9+380. Tramo: Palma del Río-L.P. Sevilla.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Córdoba (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: 15 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 300.473,49 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 12.018,94 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo E, Subgrupo 5, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Núm. de expediente: 2005/1788 (2-CO-1414-0.0-0.0-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Estabilización de taludes y reparación de cunetas en la A-306, p.k. 0+000 al p.k. 22+620. Tramo: El Carpio-L.P.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Córdoba (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: 18 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 570.961,69 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 22.838,47 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo E, Subgrupo 5, Categoría d.

Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los

artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 5 de agosto de 2005.- El Delegado, Francisco García Delgado.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 27 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de Suministro de productos de limpieza para la Residencia de Tiempo Libre de Pradollano (Expte. 03/2005/44J).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Delegación Provincial de Empleo.
 - b) Número de Expediente: 03/2005/44J.
2. Objeto del contrato: Suministro productos de limpieza para la Residencia de Tiempo Libre de Pradollano.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 55.151,50 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 27 de julio de 2005.
 - b) Contratista: JUMADI, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Treinta y cinco mil ciento ochenta y cuatro euros (35.184 euros).

Granada, 27 de julio de 2005.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), El Secretario General, Damián Carvajal Ramírez.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 4 de agosto de 2005, de la Dirección General de Infraestructuras para la Educación, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la contratación de la obra que se indica. (PD. 3119/2005).

La Consejería de Educación ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación de la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Órgano contratante: Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras para la Educación (Servicio de Obras y Patrimonio).
 - c) Número de expediente: 13/05.
 - d) Código: CPA-2002: 45.21.15.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Construcción de un Colegio Infantil y Primaria tipo C-2 en Bda. Cortijo Alto.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Málaga.
 - d) Plazo de ejecución: Quince meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Dos millones doscientos treinta mil cuatrocientos sesenta y un euros con setenta y cinco céntimos (2.230.461,75 €).
5. Garantías.
 - a) Provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Dirección General de Infraestructuras para la Educación. Servicio de Obras y Patrimonio.
 - b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 3.ª plta.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfonos. Para información administrativa: Servicio de Obras y Patrimonio. Teléfono: 955 064 525. Para información técnica: Servicio de Supervisión y Normalización. Teléfono: 955 064 523.
 - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo Completo, Categoría E.
 - b) Otros requisitos: No.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.)
 - b) Documentación a presentar: Dos sobres (1 Documentación Administrativa y 2 Proposición Económica y Técnica) identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente, firmados por el licitador o la persona que lo represente e indicando nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador, cerrados, conteniendo respectivamente la Documentación Administrativa, Proposición Técnica y Proposición Económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación.
 1. Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Educación, o por correo, de conformidad con la cláusula 8.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 2. Domicilio: Registro General de la Consejería de Educación, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, plta. baja. E-Sevilla. Teléfono: 955 064 005. Dirección internet (URL): www.ced.junta-andalucia.es.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 4. Si el licitador presentara su oferta por correo estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax (955 065 472), telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: rafael.perez.castillo@juntadeandalucia.es dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas, y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.
 - c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - d) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Educación. Dirección General de Infraestructuras para la Educación.
 - b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 3.ª plta.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: Tendrá lugar en la sede de la Dirección General de Infraestructuras para la Educación, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la citada Consejería

con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web de la Consejería.

10. Otras informaciones: Las ofertas se presentarán en español.

Celebrada la Primera Sesión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torre Triana, plta. baja, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 81.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Obtención del Pliego de Condiciones y documentos complementarios: Existe un ejemplar del proyecto supervisado, para su consulta, en el Servicio de Supervisión y Normalización de la Dirección General de Infraestructuras para la Educación, ubicada en la planta 3.^a del Edificio Torre Triana, sito en el domicilio expresado en el apartado anterior. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la copia del proyecto supervisado, total o parcial, en formato papel o en soporte informático se adquirirá, a cargo del interesado, en la Copistería Copysevilla, a la atención de: Sr. Don Javier. Avda. Albert Einstein, s/n (Isla de la Cartuja), E-41092, Sevilla. Teléfono: 954 467 348. Fax: 954 461 470. Correo electrónico: islacartuja@copysevilla.com.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Importe de los anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario, importe máximo 3.500 €.

13. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No se exige.

Sevilla, 4 de agosto de 2005.- El Director General, Fernando Contreras Ibáñez.

RESOLUCION de 4 de agosto de 2005, de la Dirección General de Infraestructuras para la Educación, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la contratación de la obra que se indica. (PD. 3137/2005).

La Consejería de Educación ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación de la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Órgano contratante: Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras para la Educación (Servicio de Obras y Patrimonio).

c) Número de expediente: 14/05.

d) Código: CPA-2002: 45.21.15.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ampliación, Reforma y Adaptación a la LOGSE del CEIP José Oliva.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Huelva.

d) Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Un millón ciento sesenta y nueve mil ciento ochenta y un euros con sesenta y tres céntimos (1.169.181,63 €).

5. Garantías.

a) Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Infraestructuras para la Educación. Servicio de Obras y Patrimonio.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n; Edificio Torre Triana, 3.^a pta.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfonos: Para información administrativa: Servicio de Obras y Patrimonio. Teléfono: 955 064 525. Para información técnica: Servicio de Supervisión y Normalización. Teléfono: 955 064 523.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo Completo, Categoría E.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.)

b) Documentación a presentar: Dos sobres (1 Documentación Administrativa y 2 Proposición Económica y Técnica) identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente, firmados por el licitador o la persona que lo represente e indicando nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador, cerrados conteniendo respectivamente la Documentación Administrativa, Proposición Técnica y Proposición Económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Educación, o por correo, de conformidad con la cláusula 8.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2. Domicilio: Registro General de la Consejería de Educación, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torre Triana, pta. baja. E-Sevilla. Teléfono: 955 064 005. Dirección Internet (URL): www.ced.junta-andalucia.es.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax (955 065 472), telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: rafael.perez.castillo@juntadeandalucia.es dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas, y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Educación. Dirección General de Infraestructuras para la Educación.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torre Triana, 3.^a pta.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Tendrá lugar en la sede de la Dirección General de Infraestructuras para la Educación, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la citada Consejería con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web de la Consejería.

10. Otras informaciones: Las ofertas se presentarán en español.

Celebrada la Primera Sesión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n; Edificio Torre Triana, pta. baja, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 81.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Obtención del Pliego de Condiciones y documentos complementarios: Existe un ejemplar del proyecto supervisado, para su consulta, en el Servicio de Supervisión y Normalización de la Dirección General de Infraestructuras para la Educación, ubicada en la planta 3.^a del Edificio Torre Triana, sito en el domicilio expresado en el apartado anterior. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la copia del proyecto supervisado, total o parcial, en formato papel o en soporte informático se adquirirá, a cargo del interesado, en la Copistería Copysevilla, a la atención de: Sr. don Javier. Avda. Albert Einstein, s/n (Isla de la Cartuja) E-41092, Sevilla. Teléfono: 954 467 348. Fax: 954 461 470. Correo electrónico: islacartuja@copysevilla.com.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Importe de los anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario, importe máximo 3.500 €.

13. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No se exige.

Sevilla, 4 de agosto de 2005.- El Director General, Fernando Contreras Ibáñez.

RESOLUCION de 4 de agosto de 2005, de la Dirección General de Infraestructuras para la Educación, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la contratación de la obra que se indica. (PD. 3120/2005).

La Consejería de Educación ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación de la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Órgano contratante: Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras para la Educación (Servicio de Obras y Patrimonio).

c) Número de expediente: 18/05.

d) Código: CPA-2002: 45.21.15.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Mejoras y Adecuación a centro tipo D.2 del IES Santa Catalina de Siena.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Córdoba.

d) Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Un millón quinientos dieciocho mil trescientos trece euros con sesenta y seis céntimos (1.518.313,66 €).

5. Garantías.

a) Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Infraestructuras para la Educación. Servicio de Obras y Patrimonio.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n; Edificio Torre Triana, 3.^a pta.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfonos: Para información administrativa: Servicio de Obras y Patrimonio. Teléfono: 955 064 525. Para información técnica: Servicio de Supervisión y Normalización. Teléfono: 955 064 523.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo Completo, Categoría E.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.)

b) Documentación a presentar: Dos sobres (1 Documentación Administrativa y 2 Proposición Económica y Técnica) identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente, firmados por el licitador o la persona que lo represente e indicando nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador, cerrados conteniendo respectivamente la Documentación Administrativa, Proposición Técnica y Proposición Económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Educación, o por correo, de conformidad con la cláusula 8.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2. Domicilio: Registro General de la Consejería de Educación, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torre Triana, pta. baja. E-Sevilla. Teléfono: 955 064 005. Dirección Internet (URL): www.ced.junta-andalucia.es.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax (955 065 472), telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: rafael.perez.castillo@juntadeandalucia.es dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas, y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Educación. Dirección General de Infraestructuras para la Educación.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torre Triana, 3.^a pta.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Tendrá lugar en la sede de la Dirección General de Infraestructuras para la Educación, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la citada Consejería con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web de la Consejería.

10. Otras informaciones: Las ofertas se presentarán en español.

Celebrada la Primera Sesión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n; Edificio Torre Triana, pta. baja, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 81.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Obtención del Pliego de Condiciones y documentos complementarios: Existe un ejemplar del proyecto supervisado, para su consulta, en el Servicio de Supervisión y Normalización de la Dirección General de Infraestructuras para la Educación, ubicada en la planta 3.^a del Edificio Torretriana, sito en el domicilio expresado en el apartado anterior. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la copia del proyecto supervisado, total o parcial, en formato papel o en soporte informático se adquirirá, a cargo del interesado, en la Copistería Copysevilla, a la atención de: Sr. don Javier. Avda. Albert Einstein, s/n (Isla de la Cartuja) E-41092, Sevilla. Teléfono: 954 467 348. Fax: 954 461 470. Correo electrónico: islaCartuja@copysevilla.com.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Importe de los anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario, importe máximo 3.500 €.

13. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No se exige.

Sevilla, 4 de agosto de 2005.- El Director General, Fernando Contreras Ibáñez.

RESOLUCION de 4 de agosto de 2005, de la Dirección General de Infraestructuras para la Educación, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la contratación de la obra que se indica. (PD. 3121/2005).

La Consejería de Educación ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación de la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Órgano contratante: Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras para la Educación (Servicio de Obras y Patrimonio).

c) Número de expediente: 19/05.

d) Código: CPA-2002: 45.21.15.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Mejoras y adecuación a centro tipo D.2 del IES Santa Rosa de Lima.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Córdoba.

d) Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Un millón setecientos noventa y tres mil cuatrocientos ochenta y dos euros con siete céntimos (1.793.482,07 €).

5. Garantías.

a) Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Infraestructuras para la Educación. Servicio de Obras y Patrimonio.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 3.^a pta.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfonos. Para información administrativa: Servicio de Obras y Patrimonio. Teléfono: 955 064 525. Para información técnica: Servicio de Supervisión y Normalización. Teléfono: 955 064 523.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo Completo, Categoría E.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.)

b) Documentación a presentar: Dos sobres (1 Documentación Administrativa y 2 Proposición Económica y Técnica) identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente, firmados por el licitador o la persona que lo represente e indicando nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador, cerrados, conteniendo respectivamente la Documentación Administrativa, Proposición Técnica y Proposición Económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

1. Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Educación, o por correo, de conformidad con la cláusula 8.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2. Domicilio: Registro General de la Consejería de Educación, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, pta. baja, E-Sevilla. Teléfono: 955 064 005. Dirección internet (URL): www.ced.junta-andalucia.es.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax (955 065 472), telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: rafael.perez.castillo@juntadeandalucia.es dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas, y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Educación. Dirección General de Infraestructuras para la Educación.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 3.^a pta.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Tendrá lugar en la sede de la Dirección General de Infraestructuras para la Educación, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la citada Consejería con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web de la Consejería.

10. Otras informaciones: Las ofertas se presentarán en español.

Celebrada la Primera Sesión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, pta.

baja, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 81.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Obtención del Pliego de Condiciones y documentos complementarios: Existe un ejemplar del proyecto supervisado, para su consulta, en el Servicio de Supervisión y Normalización de la Dirección General de Infraestructuras para la Educación, ubicada en la planta 3.ª del Edificio Torretriana, sito en el domicilio expresado en el apartado anterior. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la copia del proyecto supervisado, total o parcial, en formato papel o en soporte informático se adquirirá, a cargo del interesado, en la Copistería Copysevilla, a la atención de: Sr. Don Javier. Avda. Albert Einstein, s/n (Isla de la Cartuja), E-41092, Sevilla. Teléfono: 954 467 348. Fax: 954 461 470. Correo electrónico: islacartuja@copysevilla.com.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Importe de los anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario, importe máximo 3.500 €.

13. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No se exige.

Sevilla, 4 de agosto de 2005.- El Director General, Fernando Contreras Ibáñez.

RESOLUCION de 4 de agosto de 2005, de la Dirección General de Infraestructuras para la Educación, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la contratación de la obra que se indica. (PD. 3136/2005).

La Consejería de Educación ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación de la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Órgano contratante: Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras para la Educación (Servicio de Obras y Patrimonio).

c) Número de expediente: 20/05.

d) Código: CPA-2002: 45.21.15.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ampliación del C.P. San Francisco de Asís para adaptación a tipo C1-SD1.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Villardonpardo (Jaén).

d) Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Un millón noventa y siete mil noventa y siete euros con ventiún céntimos (1.097.097,21 €).

5. Garantías.

a) Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Infraestructuras para la Educación. Servicio de Obras y Patrimonio.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n; Edificio Torre Triana, 3.ª pta.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfonos: Para información administrativa: Servicio de Obras y Patrimonio. Teléfono: 955 064 525. Para infor-

mación técnica: Servicio de Supervisión y Normalización. Teléfono: 955 064 523.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo Completo, Categoría E.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.)

b) Documentación a presentar: Dos sobres (1 Documentación Administrativa y 2 Proposición Económica y Técnica) identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente, firmados por el licitador o la persona que lo represente e indicando nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador, cerrados conteniendo respectivamente la Documentación Administrativa, Proposición Técnica y Proposición Económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Educación, o por correo, de conformidad con la cláusula 8.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2. Domicilio: Registro General de la Consejería de Educación, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torre Triana, pta. baja. E-Sevilla. Teléfono: 955 064 005. Dirección Internet (URL): www.ced.junta-andalucia.es.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax (955 065 472), telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: rafael.perez.castillo@juntadeandalucia.es dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas, y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Educación. Dirección General de Infraestructuras para la Educación.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torre Triana, 3.ª pta.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Tendrá lugar en la sede de la Dirección General de Infraestructuras para la Educación, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la citada Consejería con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web de la Consejería.

10. Otras informaciones: Las ofertas se presentarán en español.

Celebrada la Primera Sesión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en C/Juan Antonio de Vizarrón, s/n; Edificio Torre Triana, pta. baja, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 81.2. del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Adminis-

traciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Obtención del Pliego de Condiciones y documentos complementarios: Existe un ejemplar del proyecto supervisado, para su consulta, en el Servicio de Supervisión y Normalización de la Dirección General de Infraestructuras para la Educación, ubicada en la planta 3.^a del Edificio Torretriana, sito en el domicilio expresado en el apartado anterior. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la copia del proyecto supervisado, total o parcial, en formato papel o en soporte informático se adquirirá, a cargo del interesado, en la Copistería Copysevilla, a la atención de: Sr. don Javier. Avda. Albert Einstein, s/n (Isla de la Cartuja) E-41092, Sevilla. Teléfono: 954 467 348. Fax: 954 461 470. Correo electrónico: islacartuja@copysevilla.com.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Importe de los anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario, importe máximo 3.500 €.

13. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No se exige.

Sevilla, 4 de agosto de 2005.- El Director General, Fernando Contreras Ibáñez.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 4 de agosto de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia el concurso público por el procedimiento abierto del contrato de suministro e instalación de 25 servidores departamentales. (PD. 3109/2005).

La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía ha resuelto convocar concurso para la contratación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

c) Número de expediente: SMC-057/05-SG.

2. Objeto del contrato: Suministro e instalación de 25 servidores departamentales para la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

a) Lugar de ejecución: Andalucía.

b) Plazo de ejecución: Dos mes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 215.000,00 euros (doscientos quince mil euros euros).

5. Garantías.

a) Provisional: No.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Administración General y Contratación.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14, 3.^a planta. Edificio Junta de Andalucía.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfonos: 955 048 227-955 048 225.

e) Telefax: 955 048 220.

f) Correo electrónico para solicitar información: contrataciones.cibs@juntadeandalucia.es.

g) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial>.

h) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el 15 de septiembre de 2005.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Domicilio: Avda. Hytasa, 14. Edificio Junta de Andalucía.

Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

8. Requisitos de los licitadores: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Secretaría General Técnica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El séptimo día natural siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado o festivo, se efectuará el siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

a) El examen de la documentación se realizará el tercer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, excepto sábado y festivos. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de esta Consejería a fin de que los defectos materiales observados puedan ser, en su caso, subsanados.

b) Los licitadores podrán enviar las ofertas por correo dentro del plazo de admisión, con justificación del día y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciarán al organismo contratante (Servicio de Administración General y Contratación) la remisión de la oferta mediante telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo.

No obstante, si a la fecha de aperturas de plicas en acto público no se hubiera recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

11. Gastos de anuncios: Quien resulte adjudicatario/a del contrato deberá abonar los gastos que originen las publicaciones de la licitación.

Sevilla, 4 de agosto de 2005.- La Secretaria General Técnica, María de los Angeles Pérez Campanario.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 18 de julio de 2005, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra «Ejecución del punto de información del Parque Natural de la Breña y Marismas del Barbate» (Expte. núm. 732/2005/A/00). (PD. 3104/2005).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50, C.P. 41071.

Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Ejecución del punto de información del Parque Natural de la Breña y Marismas del Barbate.

b) Número de expediente: 732/2005/A/00.

c) Lugar de ejecución: Barbate (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 384.903,42 euros (Inc. IVA).

5. Garantías.

Provisional: 7.698,07 euros.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Equipamiento y Uso Público y en la página web: http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/concursos_publicos/contratacion_ind.html.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría D.

b) Otros requisitos: No se exigen.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1. Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente. Véase punto 1.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.

b) Forma jurídica de Uniones de Empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido

de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 18 de julio de 2005.- La Directora General, Rosario Pintos Martín.

RESOLUCION de 13 de julio de 2005, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia 3663/2004/G/00 (A6.803.677/0411), Estudio Hidráulico para la ordenación de las cuencas del litoral de Granada.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Agencia Andaluza del Agua hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla.

1. Entidad adjudicadora.

Agencia Andaluza del Agua. Dirección General de Planificación y Gestión.

Dirección: Avenida de Carlos III, s/n, Edificio de la Prensa; Isla de la Cartuja, Sevilla, 41092.

Telf.: 955 065 400. Fax: 955 058 613.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.

b) Título: Estudio Hidráulico para la ordenación de las cuencas del litoral de Granada.

Número de expediente: 3663/2004/G/00 (A6.803.677/0411).

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 7.2.2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: 314.041,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 6.7.2005.

b) Contratista: Técnica y Proyectos, S.A. (TYPESA).

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 248.092,39 euros.

Sevilla, 13 de julio de 2005.- La Presidenta, P.D. (Resolución de 16.5.2005), La Directora General, María Emilia Sainz de Baranda Muñoz.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Juegos y/o Espectáculos Públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesada: Doña Manuela Yuste Medrano.

Expediente: CO-196/2004-EP.

Infracción: Dos Infracciones, una grave de los arts. 20.1 y 19.1 Ley 13/99, 15.12.1999 (BOJA de 31.12.1999), y otra leve del art. 21.6 Ley 13/1999 y Orden 25.3.2002, BOJA 13.4.2002.

Fecha: 7 de julio de 2005.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Sanción: 901,52 euros (150.000 pts.).

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 27 de julio de 2005.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación del expediente sancionador MA-080/05-EP.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª de Málaga.

Interesado: Reinder Reinders.

Expediente: MA-80/2005-EP.

Infracción: Muy grave, art. 19.12, Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Sanción: Multa desde 30.050,61 hasta 601.012,10 euros.

Acto: Notificación iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del inicio del expediente sancionador.

Málaga, 20 de julio de 2005.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-110/04-ET.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio

de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Alfonso Segura Ruiz.

Expediente: MA-110/4-ET.

Infracción: Grave, art. 15.N) de la Ley 10/91, de 4 de abril.

Sanción: Multa de 601,01 euros.

Acto: Notificación Resolución de expediente sancionador.

Plazo recurso: Un mes para interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Gobernación, a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 22 de julio de 2005.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

CONSEJERIA DE EDUCACION

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace público el acto por el que se da vista a la propuesta de Resolución en el expediente disciplinario 62/04, incoado por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

Por el presente anuncio se emplaza a don Francisco Javier López Rodríguez, con DNI 25.704.009, personal docente de esta Delegación Provincial de Educación de Cádiz, en paradero desconocido, con último domicilio conocido en calle Calixto y Melibea, 9-1-2, de Málaga, para que en el plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de esta publicación, se persone en el Servicio de Inspección de la Delegación Provincial de Educación de Cádiz, ubicada en Plaza de Mina, 18, de Cádiz, ante el Instructor don Alfonso Vera Gómez, en horario de 9,00 a 14,00 horas, con el fin de conocer el contenido de la propuesta de resolución que se formula, apercibiéndose que de no acudir a este requerimiento se proseguirán las correspondientes actuaciones, con el perjuicio a que en Derecho haya lugar.

Cádiz, 25 de julio de 2005.- El Delegado, Manuel Brenes Rivas.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 24 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente núm. 2000/41/389 sobre protección de menores, por la que se acuerda la suspensión de relaciones familiares.

Núm. Expte.: 2000/41/389.

Nombre y apellidos: Don Manuel Montoya Pérez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Manuel Montoya Pérez en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado,